



ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA DEL EJÉRCITO NACIONAL

Enero 3 de 2026

Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de clasificación o reserva
ACTAS	Actas de Entrega del Cargo	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Comando de apoyo operacional de comunicaciones y ciberdefensa - CAOCC	Comando de apoyo operacional de comunicaciones y ciberdefensa - CAOCC	Artículo 18 Literal a: "El Derecho de toda persona a la intimidad"	Constitución Política de Colombia, Artículo 15 "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas". Ley 1266/2008 artículo 3, literal h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1581 de 2012 Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.	Se trata de documentos que contienen datos personales privados y situaciones de interés exclusivo de los intervinientes	Parcial	30/09/2023	Ilimitada

Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de clasificación o reserva
ACTAS	Actas de Entrega de la Dependencia o Unidad	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Comando de apoyo operacional de comunicaciones y ciberdefensa - CAOCC	Comando de apoyo operacional de comunicaciones y ciberdefensa - CAOCC	Artículo 18 Literal a: "El Derecho de toda persona a la intimidad"	<p>Constitución Política de Colombia, Artículo 15 "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas".</p> <p>Ley 1266/2008 artículo 3, literal h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.</p> <p>Ley 1581 de 2012 Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.</p>	Se trata de documentos que contienen datos personales privados y situaciones de interés exclusivo de los intervinientes	Parcial	31/12/2023	Ilimitada
INFORMES	Informes de Gestión	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Comando de apoyo operacional de comunicaciones y ciberdefensa - CAOCC	Comando de apoyo operacional de comunicaciones y ciberdefensa - CAOCC	Artículo 18 Literal a: "El Derecho de toda persona a la intimidad"	<p>Constitución Política de Colombia, Artículo 15 "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas".</p> <p>Ley 1266/2008 artículo 3, literal h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.</p>	Se trata de documentos que contienen datos personales privados.	Parcial	31/12/2023	Ilimitada

Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de clasificación o reserva
ACTAS	Actas de Entrega del Cargo	castellano	Físico/Discos duros	2015	Comando de apoyo operacional de comunicaciones y ciberdefensa - CAOCC	Comando de apoyo operacional de comunicaciones y ciberdefensa - CAOCC	Ley 1712 de 2014 Artículo 19, literal d. " La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso"	En la LEY 951 DE 2005 en su capítulo II, Artículo 5 establece Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2º, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate. Así mismo la LEY 1862 DE 2017 por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar en su Artículo 78. categoriza las Faltas leves y en su numeral 2 dispone como falta leve No entregar documentación, material o elementos a su cargo al término de los servicios de régimen interno, permisos, incapacidades, licencias, comisiones, vacaciones, traslado o retiro de la Institución.	Cabe anotar la LEY 951 DE 2005, crea el acta de informe de gestión, estableciendo los lineamientos y normas generales respecto de la obligatoriedad que posee todo servidor publico de realizar las respectivas actas de entrega, estos documentos al poseer contenido donde se relaciona los asuntos y/o funciones y recursos a su cargo, y teniendo en cuenta se manejan recursos de la nacion estos estaran exceptuados ya que se evidencia la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones. no obstante la ley 1712 de 2014 mediante su artículo 19 Literal a, hace relacion a la informacion exceptuada en cuanto al acta de entrega del cargo, la cual se clasifica como informacion reservada teniendo en cuenta los recursos y funciones a su cargo.	parcial	31/12/2023	limitada

Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de clasificación o reserva
ACTAS	Actas de Entrega de la Dependencia o Unidad	Castellano	Físico/Discos duros	2015	Comando de apoyo operacional de comunicaciones y ciberdefensa - CAOCC	Comando de apoyo operacional de comunicaciones y ciberdefensa - CAOCC	Ley 1712 de 2014 Artículo 19, literal d. "La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso"	<p>* En la LEY 951 DE 2005 en su capítulo II Artículo 3 establece El proceso de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos deberá realizarse según expone: el Numeral 1: Al término e inicio del ejercicio de un cargo público para los servidores públicos descritos en los artículos 1o y 2o de la presente ley o de la finalización de la administración para los particulares que administren fondos o recursos del Estado. En el Numeral 2 Cuando por causas distintas al cambio de administración se separen de su cargo los servidores públicos a quienes obliga este ordenamiento. En este caso, la entrega y recepción se hará al tomar posesión del cargo por parte del servidor público entrante, previa aceptación que deberá rendir en los términos de la presente ley. Si no existe nombramiento o designación inmediata de quien deba sustituir al servidor público saliente, la entrega y recepción se hará al superior jerárquico del mismo * La LEY 1862 DEL 04 DE AGOSTO DE 2017 en su artículo 78 establece como faltas leves: *En el Numeral 2 No entregar documentación, material o elementos a su cargo al término de los servicios de régimen interno, permisos, incapacidades, licencias, comisiones, vacaciones, traslado o retiro de la Institución. como tal una de sus funciones que al no cumplirse podran constituirse como falta disciplinaria</p>	Si bien es cierto el acta de entrega de la Dependencia o Unidad se entienden como un acto administrativo el cual contiene información reservada tal como lo expone la ley 951 de 2005 en el Título III estas poseen información de asuntos operacionales, administrativos y logísticos de la entidad	parcial	30/09/2023	ilimitada

Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de clasificación o reserva
ACTAS	Actas de Reuniones de Trabajo	Castellano	Físico/Discos duros	2015	Comando de apoyo operacional de comunicaciones y ciberdefensa - CAOCC	Comando de apoyo operacional de comunicaciones y ciberdefensa - CAOCC	Ley 1712 de 2014 Artículo 18 Es toda aquella información pública clasificada, literal c. " Los secretos comerciales, industriales y profesionales"	En el ambito Penal: es pertinente referirnos a los Artículos 418 y 419 del Código Penal * Art.- 418.- Revelación del secreto. El servidor público que indebidamente dé a conocer documento o noticia que deba mantener en secreto o reserva, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público. * Si de la conducta resultare perjuicio, la pena será de uno (1) a tres (3) años de prisión, multa de quince (15) a sesenta (60) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por cinco (5) años. * Violación de reserva industrial o comercial. El que emplee, revele o divulgue descubrimiento, invención científica, proceso o aplicación industrial o comercial, llegados a su conocimiento por razón de su cargo, oficio o profesión y que deban permanecer en reserva, incurrirá en prisión de dos (2) a cinco (5) años y multa de veinte a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. * Régimen Común sobre Propiedad Industrial, del Capítulo II	Las Actas de reuniones poseen informacion publica clasificada las cuales según se expresa en el Artículo 18 literal C poseen secretos profesionales ya que en ejercicio de las funciones propias del servidor publico estas no podran ser divulgadas ya que estas relacionan datos sensibles propios de la entidad y que por su naturaleza y control interno estos no podran ser expuestos.l	parcial	30/09/2023	limitada
ORDENES	Ordenes Semanales	Castellano	Físico/Discos duros	2015	Comando de apoyo operacional de comunicaciones y ciberdefensa - CAOCC	Comando de apoyo operacional de comunicaciones y ciberdefensa - CAOCC	Ley 1712 de 2014 Artículo 18 Literal a)El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público"Artículo 19 Literal) La defensa y seguridad nacional , y el Literal "d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias,mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso"	Ley 836 de 2003. "Por el cual se expide el reglamento de Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares". Ley 1862 de 2017 Artículo 15. Actuaciones frente a la disciplina. Las siguientes son normas a seguir frente a la disciplina: 1. Cumplimiento de órdenes. Obedecerá las órdenes en forma adecuada y dentro de las atribuciones que le correspondan, para que lleve a cabo u omita una actuación concreta. También deberá atender los requerimientos que reciba de un militar superior referentes a las disposiciones y normas generales de orden y comportamiento. 3. Responsabilidad en la obediencia. En el cumplimiento de las órdenes debe esforzarse en ser fiel a los propósitos del mando, con responsabilidad y espíritu de iniciativa. Ante lo imprevisto, tomará una decisión coherente con aquellos propósitos y con la doctrina militar.	las ordenes de trabajo semanal como su nombre lo indica son aquellas manifestaciones o lineamientos que se establecen semanalmente por el superior con el fin sean de obligatorio cumplimiento por parte de los funcionarios a los que va dirigido, en estas ordenes semanales van implícitas las obligaciones disciplinarias del orden militar, según lo establecido en la ley 1862 de 2017 Artículo 3 ya que esta se debe concebir como una regla de actuación, así mismo es importante resaltar que la informacion contemplada bajo estos criterios poseen informacion reservada en las cuales se ven inmersas directrices relacionadas con la seguridad nacional.	total	30/09/2023	ilimitada

Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de clasificación o reserva
INFORMES	Informe de Novedades	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Comando de apoyo operacional de comunicaciones y ciberdefensa - CAOCC	Comando de apoyo operacional de comunicaciones y ciberdefensa - CAOCC	Ley 1712 de 2017, Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"	Ley 1437 de 2011, Artículo 24 Informaciones y Documentos Reservados: solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica.	Los informes de novedades, pueden contener información que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, como hojas de vida, historia laboral, expedientes pensionales, historia clínica.	Parcial	30/09/2023	No existe excepción de acceso a la información
INFORMES	Informes de Actividades	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Comando de apoyo operacional de comunicaciones y ciberdefensa - CAOCC	Comando de apoyo operacional de comunicaciones y ciberdefensa - CAOCC	Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional; b) La seguridad pública;	Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional; b) La seguridad pública;	artículos 19 de la Ley 1712 de 2014	Parcial	30/09/2023	15 años
LIBRO	Registro y/o Minutas	Castellano	Físico/Discos duros	2015	Comando de apoyo operacional de comunicaciones y ciberdefensa - CAOCC	Comando de apoyo operacional de comunicaciones y ciberdefensa - CAOCC	Art. 19, información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional;	Los datos que se registran en estos libros contienen información personal que no debe ser publicada		Total	30/09/2023	15 años

Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de clasificación o reserva
ORDENES	Orden semanal	Castellano	Físico/Discos duros	2015	Comando de apoyo operacional de comunicaciones y ciberdefensa - CAOCC	Comando de apoyo operacional de comunicaciones y ciberdefensa - CAOCC	Art. 19, información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional;		Se puede publicar parte de este documento que sea de interés ciudadano excepto información que contenga datos personales o información exclusivamente para las fuerzas militares	PARCIAL	30/09/2023	15 años
ACTAS	Actas de revista	Castellano	Físico/Discos duros	2015	Comando de apoyo operacional de comunicaciones y ciberdefensa - CAOCC	Comando de apoyo operacional de comunicaciones y ciberdefensa - CAOCC	Art. 19 a) La defensa y seguridad nacional. Información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo el cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19.		Contiene información de informes de revisión y verificación a Unidades Militares	Total	30/09/2023	15 años
PLANES	Plan de necesidades	Castellano	Físico/Discos duros	2015	Comando de apoyo operacional de comunicaciones y ciberdefensa - CAOCC	Comando de apoyo operacional de comunicaciones y ciberdefensa - CAOCC	Art. 19 a) La defensa y seguridad nacional. Información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo el cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19.		Su excepción es total ya que contiene información técnica sobre necesidades de infraestructura, fortificaciones para las bases militares	Total	30/09/2023	15 años

Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de calificación o reserva
CUENTAS CORRIENTES	Partidas fijas	Castellano	Físico/Discos duros	2015	Comando de apoyo operacional de comunicaciones y ciberdefensa - CAOCC	Comando de apoyo operacional de comunicaciones y ciberdefensa - CAOCC	Art. 19, información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional;	Art. 23 constitución política - ley 1755 de 2015 - decreto 1166 de 2016	Aquella Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública "reservada", cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: La defensa y seguridad nacional; La seguridad pública: Entre otros (artículo 19 de la ley 1712 de 2014)	Parcial	30/09/2023	15 AÑOS
ACTAS	Actas de Posesión	Castellano	Físico/Discos duros	2015	Comando de apoyo operacional de comunicaciones y ciberdefensa - CAOCC	Comando de apoyo operacional de comunicaciones y ciberdefensa - CAOCC	Art. 19 a) La defensa y seguridad nacional	Ley 1581 de 2012. "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y su decreto reglamentario 1377 del 27 de junio de 2013".	Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley .	Total	30/09/2023	15 años
PLAN DE MEJORAMIENTO	Plan de mejoramiento	Castellano	Físico/Discos duros	2015	Comando de apoyo operacional de comunicaciones y ciberdefensa - CAOCC	Comando de apoyo operacional de comunicaciones y ciberdefensa - CAOCC	LEY 1712 DE 2014: ARTÍCULO 18. INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO DE DERECHOS A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: A) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Ley 87 de 1993	La información contenida en estos documentos en medio digital es considerada clasificada (contiene información personal, cuya divulgación puede generar un daño en los derechos a la intimidad, la vida, la salud o la seguridad de las personas (art. 3, 5, 6 y 7 de la Ley 1581 de 2012)	Total	30/09/2023	15 años

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA DEL EJÉRCITO NACIONAL

Enero 3 de 2026

Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de clasificación o reserva
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Acción de Tutela	Castellano	Físico/Discos duros	Fecha en la que se genera el documento	Departamento de Personal	Departamento de Personal	Ley 1712 de 2017, Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"	Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública o de los particulares en los casos que señale este Decreto.	Se recepciona acción constitucional de tutela, no obstante se tramita conforme al término de ley (10 días siguientes a la presentación de la solicitud), se explica al ciudadano la aplicación de la ley 1712 de 2014 en su artículo 18 literal a, ya que toda persona tiene derecho a la intimidad que se traduce a la dignidad humana y de la natural tendencia de toda persona a la libertad, y a la autonomía, y que esta sea respetada ya que este derecho garantiza la preservación de un espacio personal	parcial	01/09/2023	ilimitada

DIRECTIVAS	Directivas Permanentes	Castellano	Físico/Discos duros	Fecha en la que se genera el documento	Departamento de Personal	Departamento de Personal	De acuerdo a la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública", en su Art 6. Definiciones. Índice C. Información pública Es toda información que un sujeto genere, obtenga, adquiera o controle en su calidad de tal.	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles	Por ordenes superiores de acuerdo a las necesidades se hacen directivas con el fin que el personal organico del Ejército conozcan las politicas que deben ejecutar todos los funcionarios que intervienen en el subsistema de personal	parcial	01/09/2023	limitada
PLANES	Planes de Ascensos	Castellano	Físico/Discos duros	Fecha en la que se genera el documento			Art. 19 Ley 1712 de 2014	Artículo 46 del Decreto Ley 1790 de 2000.	Orientados al estudio y evaluación del personal de oficiales y suboficiales postulados para ascenso en la Institución.	parcial	01/09/2023	ilimitada
PLANES	Plan de Incorporación de Oficiales y Suboficiales	Castellano	Físico/Discos duros	Fecha en la que se genera el documento	Departamento de Personal	Departamento de Personal	Art. 19 Ley 1712 de 2014	Decreto Ley N° 1790 del 14 de septiembre de 2000, "Por el cual se modifica el Decreto que regula las normas decarrera del personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares".	Se registran los lineamientos para el cumplimiento de las actividades a desarrollar durante el proceso de difusión, inscripción, realización de exámenes médicos, pruebas psicométricas, visitas domiciliarias, selección, matrícula e incorporación del personal de aspirantes a ingresar a la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" y la Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá"	parcial	01/09/2023	limitada
PLANES	Plan de Incorporación de Soldados Profesionales	Castellano	Físico/Discos duros	Fecha en la que se genera el documento			Art. 19 Ley 1712 de 2014	Decreto Ley N° 1793 del 14 de septiembre de 2000, "Por el cual se expide el Régimen de Carrera y Estatuto del Personal de Soldados Profesionales de las Fuerzas Militares".	La información evidencia los lineamientos e instrucciones para la incorporación de Soldados Profesionales a la Institución.	parcial	01/09/2023	ilimitada

PLANES	Plan de Incorporación SL12 - SL18	Castellano	Físico/Discos duros	Fecha en la que se genera el documento			Art. 19 Ley 1712 de 2014	Ley 1861 del 4 de agosto de 2017, "Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización".	La información evidencia las instrucciones para el planeamiento y ejecución del proceso de incorporación para prestar el servicio militar y el licenciamiento de los Soldados SL12 – SL18.	parcial	01/09/2023	limitada
PROCESOS	Procesos Disciplinarios	Castellano	Físico/Discos duros	Fecha en la que se genera el documento	Departamento de Personal	Departamento de Personal	Ley 1712 de 2014 Artículo 19 d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso" y literal e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales;	términos de este código. * Artículo 53. Culpabilidad. En materia disciplinaria queda proscrita toda forma de responsabilidad objetiva y las faltas sólo son sancionables a título de dolo o culpa. Ley 734 de 2002, Artículo 95. Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de citar a audiencia * Ley 836 de 2003 : Artículo 61. Definición de las sanciones. Las sanciones disciplinarias son: 1. Separación absoluta de las Fuerzas Militares: Es la cesación definitiva de funciones. 2. Suspensión: Consiste en la cesación temporal de funciones en el ejercicio del cargo sin derecho a remuneración. 3. Reprensión: Es la desaprobación expresa que por escrito hace el superior sobre la conducta o	La Ley 1862 respecto de los procesos disciplinarios tienen como finalidad el encauzamiento de la conducta militar con el fin se preserve la disciplina y los principios orientadores de la función administrativa. Respecto de la aplicación del artículo 19 literal d , la institución lleva inherente una función preventiva y correctiva para garantizar la efectividad de los principios y fines previstos en la Constitución, la ley y los tratados internacionales aplicables en Colombia. * así mismo según el Art. 19 Literal A, restringe taxativamente su acceso por estar asociada con los datos sensibles, que pueden llevar a discriminación o afectación directa de la dignidad, la libertad y la intimidad.	parcial	01/09/2023	ilimitada

<p>PROCESOS</p>	<p>Procesos Administrativos de Responsabilidad por Pérdida o Daño de Bienes</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>Fecha en la que se genera el documento</p>	<p>Departamento de Personal</p> <p>CEDE1</p>	<p>Departamento de Personal</p> <p>CEDE1</p>	<p>Ley 1712 de 2014 Artículo 19</p> <p>d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso” y literal e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales;</p>	<p>términos de este código.</p> <p>* Artículo 53. Culpabilidad. En materia disciplinaria queda proscrita toda forma de responsabilidad objetiva y las faltas sólo son sancionables a título de dolo o culpa.</p> <p>Ley 734 de 2002, Artículo 95. Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de citar a audiencia</p> <p>* Ley 836 de 2003 : Artículo 61. Definición de las sanciones. Las sanciones disciplinarias son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Separación absoluta de las Fuerzas Militares: Es la cesación definitiva de funciones. 2. Suspensión: Consiste en la cesación temporal de funciones en el ejercicio del cargo sin derecho a remuneración. 3. Reprensión: Es la desaprobación expresa que por escrito hace el superior sobre la conducta o 	<p>La Ley 1862 respecto de los procesos administrativos tienen como finalidad el encauzamiento de la conducta militar con el fin se preserve la disciplina y los principios orientadores de la función administrativa. Respecto de la aplicación del artículo 19 literal d , la institución lleva inherente una función preventiva y correctiva para garantizar la efectividad de los principios y fines previstos en la Constitución, la ley y los tratados internacionales aplicables en Colombia.</p> <p>* así mismo según el Art. 19 Literal A, restringe taxativamente su acceso por estar asociada con los datos sensibles, que pueden llevar a discriminación o afectación directa de la dignidad, la libertad y la intimidad.</p>	<p>parcial</p>		
<p>REQUERIMIENTOS DE JUSTICIA</p>	<p>Requerimientos de Entes Judiciales</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>Fecha en la que se genera el documento</p>	<p>Departamento de Personal</p> <p>CEDE1</p>	<p>Departamento de Personal</p> <p>CEDE1</p>	<p>Artículo 18, literal a. “El derecho de toda persona a la intimidad”</p>	<p>Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.</p> <p>Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles</p>	<p>Se trata de información que contiene datos sensibles de las personas, referentes a situaciones jurídicas existentes.</p>	<p>parcial</p>	<p>01/09/2023</p>	<p>limitada</p>

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA DEL EJÉRCITO NACIONAL

Enero 3 de 2026

Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de clasificación o reserva
ACTAS	Actas de reunion Actas de capacitación Actas de reserva	Castellano	fisico/digital	A partir de su recolección, producción o procesamiento	Unidades y dependencias que realizan actividades de inteligencia y contrainteligencia	Unidades y dependencias que realizan actividades de inteligencia y contrainteligencia	Artículo 19, literal a. "La defensa y seguridad nacional"	Ley 1621 de 2013, Art. 30 y Sgtes. Por la naturaleza de las funciones que cumplen los organismos de inteligencia y contrainteligencia sus documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal por un término máximo de treinta (30) años contados a partir de la recolección de la información y tendrán carácter de información reservada.	Decreto 1070 de 2015, Art. 2.2.3.4.1 y Sgtes. Se trata de documentos originados, producidos y/o precesados en los organismos de inteligencia y contrainteligencia con niveles de clasificación establecidos en el presente Título. Estos documentos conformidad con la ley están protegidos por la reserva legal.	Podría autorizarse parcialmente el acceso a información con carácter público	A partir de su recolección, producción o procesamiento	30 años prorrogales por 15 años mas (art. 33 Ley 1621 de 2013)
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Acciones de Tutela Derechos de petición	Castellano	fisico/digital	A partir de su recolección, producción o procesamiento	Unidades y dependencias que realizan actividades de inteligencia y contrainteligencia	Unidades y dependencias que realizan actividades de inteligencia y contrainteligencia	Artículo 19, literal a. "La defensa y seguridad nacional"	Ley 1621 de 2013, Art. 30 y Sgtes. Por la naturaleza de las funciones que cumplen los organismos de inteligencia y contrainteligencia sus documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal por un término máximo de treinta (30) años contados a partir de la recolección de la información y tendrán carácter de información reservada.	Decreto 1070 de 2015, Art. 2.2.3.4.1 y Sgtes. Se trata de documentos originados, producidos y/o precesados en los organismos de inteligencia y contrainteligencia con niveles de clasificación establecidos en el presente Título. Estos documentos conformidad con la ley están protegidos por la reserva legal.	Podría autorizarse parcialmente el acceso a información con carácter público	A partir de su recolección, producción o procesamiento	30 años prorrogales por 15 años mas (art. 33 Ley 1621 de 2013)
APRECIACIONES DE INTELIGENCIA	Apreciaciones	Castellano	fisico/digital	A partir de su recolección, producción o procesamiento	Unidades y dependencias que realizan actividades de inteligencia y contrainteligencia	Unidades y dependencias que realizan actividades de inteligencia y contrainteligencia	Artículo 19, literal a. "La defensa y seguridad nacional"	Ley 1621 de 2013, Art. 30 y Sgtes. Por la naturaleza de las funciones que cumplen los organismos de inteligencia y contrainteligencia sus documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal por un término máximo de treinta (30) años contados a partir de la recolección de la información y tendrán carácter de información reservada.	Ley 1621 de 2013, Art. 30 y Sgtes. Por la naturaleza de las funciones que cumplen los organismos de inteligencia y contrainteligencia sus documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal por un término máximo de treinta (30) años contados a partir de la recolección de la información y tendrán carácter de información reservada.	Podría autorizarse parcialmente el acceso a información con carácter público	A partir de su recolección, producción o procesamiento	30 años prorrogales por 15 años mas (art. 33 Ley 1621 de 2013)
CIRCULARES	Circulares	Castellano	fisico/digital	Apartir del año 2013	Unidades y dependencias que realizan actividades de inteligencia y contrainteligencia	Unidades y dependencias que realizan actividades de inteligencia y contrainteligencia	Artículo 19, literal a. "La defensa y seguridad nacional"	Ley 1621 de 2013, Art. 30 y Sgtes. Por la naturaleza de las funciones que cumplen los organismos de inteligencia y contrainteligencia sus documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal por un término máximo de treinta (30) años contados a partir de la recolección de la información y tendrán carácter de información reservada.	Decreto 1070 de 2015, Art. 2.2.3.4.1 y Sgtes. Se trata de documentos originados, producidos y/o precesados en los organismos de inteligencia y contrainteligencia con niveles de clasificación establecidos en el presente Título. Estos documentos conformidad con la ley están protegidos por la reserva legal.	Podría autorizarse parcialmente el acceso a información con carácter público	A partir de su recolección, producción o procesamiento	30 años prorrogales por 15 años mas (art. 33 Ley 1621 de 2013)

CONCEPTOS	Conceptos Jurídicos	Castellano	fisico/digital	Apartir del año 2013	Castellano	fisico/digital	Artículo 19, literal a. "La defensa y seguridad nacional"	Por la naturaleza de las funciones que cumplen los organismos de inteligencia y contrainteligencia sus documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal por un término máximo de treinta (30) años contados a partir de la recolección de la información y tendrán carácter de información reservada.	Decreto 1070 de 2015, Art. 2.2.3.4.1 y Sgtes. Se trata de documentos originados, producidos y/o precesados en los organismos de inteligencia y contrainteligencia con niveles de clasificación establecidos en el presente Título. Estos documentos conformidad con la ley están protegidos por la reserva legal.	Podría autorizarse parcialmente el acceso a información con carácter público	A partir de su recolección, producción o procesamiento	30 años prorrogales por 15 años mas (art. 33 Ley 1621 de 2013)
DIRECTIVAS PERMANENTES	Directivas	Castellano	fisico/digital	Apartir del año 2016	Castellano	fisico/digital	Artículo 19, literal a. "La defensa y seguridad nacional"	Ley 1621 de 2013, Art. 30 y Sgtes. Por la naturaleza de las funciones que cumplen los organismos de inteligencia y contrainteligencia sus documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal por un término máximo de treinta (30) años contados a partir de la recolección de la información y tendrán carácter de información reservada.	Decreto 1070 de 2015, Art. 2.2.3.4.1 y Sgtes. Se trata de documentos originados, producidos y/o precesados en los organismos de inteligencia y contrainteligencia con niveles de clasificación establecidos en el presente Título. Estos documentos conformidad con la ley están protegidos por la reserva legal.	Podría autorizarse parcialmente el acceso a información con carácter público	A partir de su recolección, producción o procesamiento	30 años prorrogales por 15 años mas (art. 33 Ley 1621 de 2013)
EXPEDIENTES	Expedientes de inteligencia y contrainteligencia Pago de recompensas	Castellano	fisico/digital	A partir de su recolección, producción o procesamiento	Castellano	fisico/digital	Artículo 19, literal a. "La defensa y seguridad nacional"	Ley 1621 de 2013, Art. 30 y Sgtes. Por la naturaleza de las funciones que cumplen los organismos de inteligencia y contrainteligencia sus documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal por un término máximo de treinta (30) años contados a partir de la recolección de la información y tendrán carácter de información reservada.	Decreto 1070 de 2015, Art. 2.2.3.4.1 y Sgtes. Se trata de documentos originados, producidos y/o precesados en los organismos de inteligencia y contrainteligencia con niveles de clasificación establecidos en el presente Título. Estos documentos conformidad con la ley están protegidos por la reserva legal.	Podría autorizarse parcialmente el acceso a información con carácter público	A partir de su recolección, producción o procesamiento	30 años prorrogales por 15 años mas (art. 33 Ley 1621 de 2013)
INFORMES	Informes de inteligencia y contrainteligencia	Castellano	fisico/digital	A partir de su recolección, producción o procesamiento	Castellano	fisico/digital	Artículo 19, literal a. "La defensa y seguridad nacional"	Ley 1621 de 2013, Art. 30 y Sgtes. Por la naturaleza de las funciones que cumplen los organismos de inteligencia y contrainteligencia sus documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal por un término máximo de treinta (30) años contados a partir de la recolección de la información y tendrán carácter de información reservada.	Decreto 1070 de 2015, Art. 2.2.3.4.1 y Sgtes. Se trata de documentos originados, producidos y/o precesados en los organismos de inteligencia y contrainteligencia con niveles de clasificación establecidos en el presente Título. Estos documentos conformidad con la ley están protegidos por la reserva legal.	podría autorizarse parcialmente el acceso a información con carácter público	a partir de su recolección, producción o procesamiento	30 años prorrogales por 15 años mas (art. 33 Ley 1621 de 2013)
MANUALES	Manuales	Castellano	fisico/digital	A partir de su generación o actualización	Castellano	fisico/digital	Artículo 19, literal a. "La defensa y seguridad nacional"	Ley 1621 de 2013, Art. 30 y Sgtes. Por la naturaleza de las funciones que cumplen los organismos de inteligencia y contrainteligencia sus documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal por un término máximo de treinta (30) años contados a partir de la recolección de la información y tendrán carácter de información reservada.	Decreto 1070 de 2015, Art. 2.2.3.4.1 y Sgtes. Se trata de documentos originados, producidos y/o precesados en los organismos de inteligencia y contrainteligencia con niveles de clasificación establecidos en el presente Título. Estos documentos conformidad con la ley están protegidos por la reserva legal.	podría autorizarse parcialmente el acceso a información con carácter público	a partir de su recolección, producción o procesamiento	30 años prorrogales por 15 años mas (art. 33 Ley 1621 de 2013)
MECANISMOS DE COOPERACION	Mecanismos de cooperacion	Castellano	fisico/digital	a partir de su recolección, producción o procesamiento	Castellano	fisico/digital	Artículo 19, literal a. "La defensa y seguridad nacional"	Ley 1621 de 2013, Art. 30 y Sgtes. Por la naturaleza de las funciones que cumplen los organismos de inteligencia y contrainteligencia sus documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal por un término máximo de treinta (30) años contados a partir de la recolección de la información y tendrán carácter de información reservada.	Decreto 1070 de 2015, Art. 2.2.3.4.1 y Sgtes. Se trata de documentos originados, producidos y/o precesados en los organismos de inteligencia y contrainteligencia con niveles de clasificación establecidos en el presente Título. Estos documentos conformidad con la ley están protegidos por la reserva legal.	Total	a partir de su recolección, producción o procesamiento	30 años prorrogales por 15 años mas (art. 33 Ley 1621 de 2013)

ORDENES	Ordenes semanales	Castellano	fisico/digital	A partir de 2013	Castellano	fisico/digital	Artículo 19, literal a. "La defensa y seguridad nacional"	Ley 1621 de 2013, Art. 30 y Sgtes. Por la naturaleza de las funciones que cumplen los organismos de inteligencia y contrainteligencia sus documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal por un término máximo de treinta (30) años contados a partir de la recolección de la información y tendrán carácter de información reservada.	Decreto 1070 de 2015, Art. 2.2.3.4.1 y Sgtes. Se trata de documentos originados, producidos y/o precesados en los organismos de inteligencia y contrainteligencia con niveles de clasificación establecidos en el presente Título. Estos documentos conformidad con la ley están protegidos por la reserva legal.	Podría autorizarse parcialmente el acceso a información con carácter público	A partir de su recolección, producción o procesamiento	30 años prorrogales por 15 años mas (art. 33 Ley 1621 de 2013)
PLANES	Plan nacional de inteligencia	Castellano	fisico/digital	A partir de 2013	Castellano	fisico/digital	Artículo 19, literal a. "La defensa y seguridad nacional"	Ley 1621 de 2013, Art. 30 y Sgtes. Por la naturaleza de las funciones que cumplen los organismos de inteligencia y contrainteligencia sus documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal por un término máximo de treinta (30) años contados a partir de la recolección de la información y tendrán carácter de información reservada.	Decreto 1070 de 2015, Art. 2.2.3.4.1 y Sgtes. Se trata de documentos originados, producidos y/o precesados en los organismos de inteligencia y contrainteligencia con niveles de clasificación establecidos en el presente Título. Estos documentos conformidad con la ley están protegidos por la reserva legal.	Total	A partir de su recolección, producción o procesamiento	30 años prorrogales por 15 años mas (art. 33 Ley 1621 de 2013)
PROCESOS	Procesos Administrativos de Responsabilidad por Perdida o Daño de Bienes y procesos disciplinarios	Castellano	fisico/digital	A partir de la iniciacion	Castellano	fisico/digital	Artículo 19, literal a. "La defensa y seguridad nacional"	Ley 1621 de 2013, Art. 30 y Sgtes. Por la naturaleza de las funciones que cumplen los organismos de inteligencia y contrainteligencia sus documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal por un término máximo de treinta (30) años contados a partir de la recolección de la información y tendrán carácter de información reservada.	Decreto 1070 de 2015, Art. 2.2.3.4.1 y Sgtes. Se trata de documentos originados, producidos y/o precesados en los organismos de inteligencia y contrainteligencia con niveles de clasificación establecidos en el presente Título. Estos documentos conformidad con la ley están protegidos por la reserva legal.	Podría autorizarse parcialmente el acceso a información con carácter público	A partir de su recolección, producción o procesamiento	30 años prorrogales por 15 años mas (art. 33 Ley 1621 de 2013)

valido: PD25. Luis Fdo Gil

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA DEL EJÉRCITO NACIONAL

Enero 3 del 2026

Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014 y artículo 24 numeral 1 de la Ley 1755 de 2015 .	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de clasificación o reserva
Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014 y artículo 24 numeral 1 de la Ley 1755 de 2015 .	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de clasificación o reserva
PLANES	Planes de Campaña	CASTELLANO	Físico/Discos duros	2016	Departamento de Operaciones CEDE3	Departamento de Operaciones CEDE3	Ley 1621 de 2013, Art. 30 y Sgtes.Ley 1755 de 2015 Artículo 24 numeral 1.	Artículo 19: Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional; b) La seguridad pública;	El plan de campaña es de clasificación secreta el cual solo tiene acceso las fuerzas militares donde se emiten lineamientos operacionales y de inteligencia por ende no se puede suministrar información sin previa autorización del Comando Superior.	Total	08/08/2025	Limitada
PROYECTOS	Proyectos de Creación de Dependencias, Unidades o Estructuras Militares	CASTELLANO	Físico/Discos duros	2016	Departamento de Operaciones CEDE3	Departamento de Operaciones CEDE3	Ley 1621 de 2013, Art. 30 y Sgtes Ley 1755 de 2015, Artículo 24 numeral 1. Decreto 1512 del 2000 Art.29 Decreto 1070 del 2015	Artículo 19: Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional; b) La seguridad pública;	Mencionados documentos hacen referencia a la creación de Unidades y/o dependencias del Ejército Nacional, como su organización y/o ubicación, la divulgación de esta información atenta contra los intereses del estado.	Total	08/08/2025	Limitada
PROYECTOS	Proyectos de Disposiciones para la Asignación de Áreas Operacionales	CASTELLANO	Físico/Discos duros	2016	Departamento de Operaciones CEDE3	Departamento de Operaciones CEDE3	Ley 1621 de 2013, Art. 30 y Sgtes Ley 1755 de 2015, Artículo 24 numeral 1. Decreto 1512 del 2000 Art.29 Decreto 1070 del 2015	Artículo 19: Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional; b) La seguridad pública;	Mencionados documentos hacen referencia a la creación de Unidades y/o dependencias del Ejército Nacional, como su organización y/o ubicación, la divulgación de esta información atenta contra los intereses del estado.	Total	08/08/2025	Limitada
PROYECTOS	Proyectos de Modificación de Dependencias, Unidades o Estructuras Militares.	CASTELLANO	Físico/Discos duros	2016	Departamento de Operaciones CEDE3	Departamento de Operaciones CEDE3	Ley 1621 de 2013, Art. 30 y Sgtes Ley 1755 de 2015, Artículo 24 numeral 1. Decreto 1512 del 2000 Art.29 Decreto 1070 del 2015	Artículo 19: Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional; b) La seguridad pública;	Mencionados documentos hacen referencia a la creación de Unidades y/o dependencias del Ejército Nacional, como su organización y/o ubicación, la divulgación de esta información atenta contra los intereses del estado.	Total	08/08/2025	Limitada

PROYECTOS	Proyectos de Supresion de Unidades, Dependencias y/o Estructuras Militares del Ejercito Nacional	CASTELLANO	Físico/Discos duros	2016	Departamento de Operaciones CEDE3	Departamento de Operaciones CEDE3	Ley 1621 de 2013, Art. 30 y Sgtes. Ley 1755 de 2015, Artículo 24 numeral 1. Decreto 1512 del 2000 Art.29 Decreto 1070 del 2015	Artículo 19: Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional a) La defensa y seguridad nacional; b) La seguridad pública; LEY 1755 DE 2015 ART 24. Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: los documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal.	Mencionados documentos hacen referencia a la creación de Unidades y/o dependencias del Ejército Nacional, como su organización y/o ubicación, la divulgación de esta información atenta contra los intereses del estado.	Total	08/08/2025	Limitada
PLANES	Planes de Seguridad de la Infraestructura Crítica	CASTELLANO	Físico/Discos duros	2016	Departamento de Operaciones CEDE3	Departamento de Operaciones CEDE3	Ley 1621 de 2013, Art. 30 y Sgtes. Ley 1712 de 2014 Artículo 19 Información exceptuada por daño a los intereses públicos Literal. Ley 1755 de 2015, Artículo 24 numeral 1.	Los planes de seguridad es de clasificación secreta el cual solo tiene acceso las fuerzas militares donde se emiten lineamientos exclusivamente operacionales y de inteligencia por ende no se puede suministrar información sin previa autorización del Comando	LEY 1755 DE 2015 ART 24. Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: los documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal.	Total	08/08/2025	Limitada
PROCESOS	Procesos Administrativos de Responsabilidad por Perdida o Daño de Bienes	CASTELLANO	Físico/Discos duros	2016	Departamento de Operaciones CEDE3	Departamento de Operaciones CEDE3	Ley 1476 del 2011, Artículo 14 y siguientes.	Artículo 14. Individualización de la responsabilidad. Los destinatarios responden en dinero o en especie. Cuando la responsabilidad sea en especie, se establecerá con base en los términos consagrados en el artículo 32 de la presente codificación, por la pérdida o daño que causen a los bienes, se encuentren o no bajo su custodia.	La responsabilidad administrativa la cual se despliega por una conducta jurídicamente desaprobada y crea un riesgo el cual pone en peligro los bienes protegidos por la ley.	Parcial	08/08/2025	Limitada
PROCESOS	Indagaciones Disciplinarias	CASTELLANO	Físico/Discos duros	2016	Departamento de Operaciones CEDE3	Departamento de Operaciones CEDE3	Ley 1862 de 2017 art.142	Ley 1862 de 2017, por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar.	Ley 1862 de 2017, ARTÍCULO 142. RESERVA DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA. Está sometida a reserva la indagación disciplinaria, las audiencias y las juntas disciplinarias militares, los fallos son públicos.	Parcial	08/08/2025	Limitada
REQUERIMIENTOS DE JUSTICIA	Requerimientos de Entes Judiciales	CASTELLANO	Físico/Discos duros	2016	Departamento de Operaciones CEDE3	Departamento de Operaciones CEDE3	Ley 1621 de 2013, Art. 30 y Sgtes. Ley 1712 de 2014 Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad". Ley 1581 de 2012, artículo 5°. Datos sensibles. Ley 1755 de 2015.	Ley 1621 de 2013, Art. 30 y Sgtes. Por la naturaleza de las funciones que cumplen los organismos de inteligencia y contrainteligencia sus documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal. Ley 1712 de 2014 Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad". Ley 1581 de 2012, artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular.	Los requerimientos de justicia que deban que contengan datos personales, como nombre, identificación dirección de domicilio, numero de contacto, estado de un proceso judicial todos estos factores constituyen el derecho constitucional a la intimidad re	Parcial	08/08/2025	Limitada

CONCEPTOS	Conceptos Jurídicos	CASTELLANO	Físico/Discos duros	2016	Departamento de Operaciones CEDE3	Departamento de Operaciones CEDE3	Ley 1621 de 2013, Art. 30 y Sgtes. Ley 1712 de 2014 Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad". Ley 1581 de 2012, artículo 5°. Datos sensibles. Ley 1755 de 2015.	naturaleza de las funciones que cumplen los organismos de inteligencia y conrtainteligencia sus documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal. Ley 1712 de 2014 Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad". Ley 1581 de 2012, artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que	Según la ley 1712 en sus artículos 18 y 19 se expresa como la información clasificada y reservada en cuanto a lo asociado al derecho a la intimidad cabe anotar los conceptos jurídicos tienen efecto autoregulador de la actividad administrativa, así mis	Parcial	08/08/2025	Limitada
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Acción de Tutela	CASTELLANO	Físico/Discos duros	2016	Departamento de Operaciones CEDE3	Departamento de Operaciones CEDE3	Ley 1621 de 2013, Art. 30 y Sgtes. Ley 1712 de 2014 Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad". Ley 1581 de 2012, artículo 5°. Datos sensibles. Ley 1755 de 2015. Decreto 2591 de 1991.	Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones". ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. DECRETO 2591 DE 1991 ARTICULO 5°. Procedencia de la acción de tutela. La acción de tutela procede contra toda acción u omisión de las autoridades públicas, que haya violado viole o amenace violar cualquiera de los derechos de que trata el artículo 2° de esta ley. También procede contra acciones u omisiones de particulares, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III de este decreto. La procedencia de la tutela en ningún caso está sujeta a que la acción de la autoridad o del particular se haya manifestado en un acto jurídico escrito.	Se trata de una base de datos con información de contacto y ubicación de las personas que interponen la Acción de Tutela, esta información serviría para ubicarlos, situación que los puede poner en riesgo.	Parcial	08/08/2025	Limitada
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Derechos de Petición	CASTELLANO	Físico/Discos duros	2016	Departamento de Operaciones CEDE3	Departamento de Operaciones CEDE3	Ley 1621 de 2013, Art. 30 y Sgtes. Ley 1712 de 2014 Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad". Ley 1581 de 2012, artículo 5°. Datos sensibles. Ley 1755 de 2015.	técnicos estarán amparados por la reserva legal. Ley 1712 de 2014 Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad". Ley 1581 de 2012, artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular. LEY 1755 DE 2015 ART 24. Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos	Se trata de una base de datos con información de contacto y ubicación de las personas que interponen derecho de petición, esta información serviría para ubicarlos, situación que los puede poner en riesgo.	Parcial	08/08/2025	Limitada

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA DEL EJÉRCITO NACIONAL

Enero 3 de 2026

Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de clasificación o reserva
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Acciones de Tutela	Castellano	Físico/Discos duros	26/02/2016	Departamento de Planeación-CEDES	Departamento de Planeación-CEDES	Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"	Ley 1581 de 2012, artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.	La acción de tutela contiene datos personales, como nombre, identificación dirección de domicilio, número de contacto, todos estos factores constituyen el derecho constitucional a la intimidad requiere de protección por parte de la Institución. Se advierte que el Juez de tutela es quien tiene la facultad de dar publicidad o no al documento, Pero la Institución no está facultada para ello. Sentencia C 748 de 2011.	Parcial	20/09/2023	15 años
DERECHOS DE PETICIÓN	Derechos de Petición	Castellano	Físico/Discos duros	26/02/2016	Departamento de Planeación-CEDES	Departamento de Planeación-CEDES	Artículo 19 literales a) La defensa y seguridad nacional y b) La seguridad pública	que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica. 4. Los relativos a las condiciones financieras de las operaciones de crédito público y tesorería que realice la nación, así como a los estudios técnicos de valoración de los activos de la nación. Estos documentos e informaciones estarán sometidos a reserva por un término de seis (6) meses contados a partir de la realización de la respectiva operación. 5. Los datos referentes a la información financiera y comercial, en los términos de la Ley Estatutaria 1266 de 2008. 6. Los protegidos por el secreto comercial o industrial, así como los planes estratégicos de las empresas públicas de servicios públicos. 7. Los amparados por el secreto profesional. 8. Los datos genéticos humanos.	información; toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados. El acceso a la información solamente podrá ser restringido excepcionalmente. Las excepciones serán limitadas y proporcionales, deberán estar contempladas en la ley o en la Constitución y ser acordes con los principios de una sociedad democrática. El derecho de acceso a la información genera la obligación correlativa de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar la información pública. Para cumplir lo anterior los sujetos obligados deberán implementar procedimientos archivísticos que garanticen la disponibilidad en el tiempo	Parcial	20/09/2023	15 años y 6 meses para los documentos relacionados con operaciones de crédito público o tesorería

PROCESOS	Procesos Administrativos de Responsabilidad por Perdida o Daño de Bienes	Castellano	Físico/Discos duros	26/02/2016	Departamento de Planeación-CEDES	Departamento de Planeación-CEDES	Artículo 19 literal e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales	Artículo 54 Ley 1476 de 2011. Artículo 54. Reserva. Están sometidas a reserva las averiguaciones previas y las investigaciones administrativas. Los fallos son públicos.	Artículo 29 Constitución política El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.	Parcial, sólo los fallos son públicos	20/09/2023	15 años
PROCESOS	Procesos Disciplinarios	Castellano	Físico/Discos duros	26/02/2016	Departamento de Planeación-CEDES	Departamento de Planeación-CEDES	Artículo 19 literales d y e: d) e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales	Artículo 142 Ley 1862 de 2017 Artículo 142. Reserva de la actuación disciplinaria. Está sometida a reserva la indagación disciplinaria, las audiencias y las juntas disciplinarias militares, los fallos son públicos.	Artículo 29 Constitución política El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.	Parcial, sólo los fallos son públicos	20/09/2023	15 años
REQUERIMIENTOS DE JUSTICIA	Requerimientos Judiciales	Castellano	Físico/Discos duros	26/02/2016	Departamento de Planeación-CEDES	Departamento de Planeación-CEDES	Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"	Ley 1581 de 2012, artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el tratamiento de datos sensibles	Los requerimiento de justicia que deban que contengan datos personales, como nombre, identificación dirección de domicilio, numero de contacto, estado de un proceso judicial todos estos factores constituyen el derecho constitucional a la intimidad requiere de protección por parte de la Institución.	No tienen reserva alguna los requerimientos de justicia que no contengan datos personales o de procesos jurídicos.	20/09/2023	5 años

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA DEL EJÉRCITO NACIONAL

Enero 3 de 2026

Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de clasificación o reserva
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Acción de Tutela	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Departamento de Comunicaciones-CEDE6	Departamento de Comunicaciones-CEDE6	<p>De acuerdo a la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública", en su Art 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos, literal e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales.</p>	<p>Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.</p> <p>Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles</p>	<p>Art 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos, literal e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales.</p>	Total, hasta que se emita sentencia judicial, luego son procesos públicos.	25/09/2023	Ilimitada

<p>ACCIONES CONSTITUCIONALES</p>	<p>Derechos de Petición</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>20/01/2015</p>	<p>Departamento de Comunicaciones-CEDE6</p>	<p>Departamento de Comunicaciones-CEDE6</p>	<p>De acuerdo a la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública", en su Art 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos, literal e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales.</p>	<p>Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.</p> <p>Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles</p>	<p>Art 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos, literal e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales.</p>	<p>se considera un documento con excepción parcial dado que dentro del mismo se encuentra información personal de funcionarios públicos y particulares.</p>	<p>25/09/2023</p>	<p>Ilimitada</p>
<p>ACTAS</p>	<p>Actas de Entrega del Cargo</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>20/01/2015</p>	<p>Departamento de Comunicaciones-CEDE6</p>	<p>Departamento de Comunicaciones-CEDE6</p>	<p>De acuerdo a la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública", en su Art 6. Definiciones. Índice C. Información pública Es toda información que un sujeto genere, obtenga, adquiera o controle en su calidad de tal.</p>	<p>Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.</p> <p>Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles</p>	<p>Ley 1712 del 06 de marzo del 2014 Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos: a) La defensa y seguridad nacional.</p>	<p>Se pueden entregar datos informativos básicos</p>	<p>25/09/2023</p>	<p>Ilimitada</p>

ACTAS	Actas de Entrega de la Dependencia o Unidad	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Departamento de Comunicaciones-CEDEG	Departamento de Comunicaciones-CEDEG	De acuerdo a la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública", en su Art 6. Definiciones. Índice C. Información pública Es toda información que un sujeto genere, obtenga, adquiera o controle en su calidad de tal.	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles	Ley 1712 del 06 de marzo del 2014 Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos: a) La defensa y seguridad nacional.	Se pueden entregar datos informativos básicos	25/09/2023	Ilimitada
BOLETINES	Boletines Informativos	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Departamento de Comunicaciones-CEDEG	Departamento de Comunicaciones-CEDEG	De acuerdo a la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública", en su Art 6. Definiciones. Índice C. Información pública Es toda información que un sujeto genere, obtenga, adquiera o controle en su calidad de tal.	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Artículo 5°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles	Ley 1712 del 06 de marzo del 2014 Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos: a) La defensa y seguridad nacional.	se considera un documento con excepción parcial dado que dentro del mismo se encuentra información personal de funcionarios públicos.	25/09/2023	Ilimitada

CIRCULARES		Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Departamento de Comunicaciones-CEDE6	Departamento de Comunicaciones-CEDE6	De acuerdo a la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública", en su Art 6. Definiciones. Índice C. Información pública Es toda información que un sujeto genere, obtenga, adquiera o controle en su calidad de tal.	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles	Ley 1712 del 06 de marzo del 2014 Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos: a) La defensa y seguridad nacional.	se considera un documento con excepción parcial dado que dentro del mismo se encuentra información personal de funcionarios públicos.	25/09/2023	N/A
CONCEPTOS	Conceptos Jurídicos	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Departamento de Comunicaciones-CEDE6	Departamento de Comunicaciones-CEDE6	De acuerdo a la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública", en su Art 6. Definiciones. Índice C. Información pública Es toda información que un sujeto genere, obtenga, adquiera o controle en su calidad de tal.	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles	Se emiten conceptos técnicos (recomendaciones, viabilidad, etc) de acuerdo a los diferentes bienes o servicios que adquiere la Fuerza o que ofrecen los oferentes. Tienen un tiempo de retención de 2 años en el archivo de Gestión y 5 años en el archivo central.	Se considera un documento con excepción parcial dado que dentro del mismo se encuentra información personal de funcionarios públicos.	25/09/2023	Limitada

<p>CONCEPTOS</p>	<p>Conceptos Técnicos</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>20/01/2015</p>	<p>Departamento de Comunicaciones-CEDE6</p>	<p>Departamento de Comunicaciones-CEDE6</p>	<p>De acuerdo a la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública", en su Art 6. Definiciones. Índice C. Información pública Es toda información que un sujeto genere, obtenga, adquiriera o controle en su calidad de tal.</p>	<p>Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.</p> <p>Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles</p>	<p>Se emiten conceptos técnicos (recomendaciones, viabilidad, etc) de acuerdo a los diferentes bienes o servicios que adquiere la Fuerza o que ofrecen los oferentes. Tienen un tiempo de retención de 2 años en el archivo de Gestión y 5 años en el archivo central.</p>	<p>Se considera un documento con excepción parcial dado que dentro del mismo se encuentra información personal de funcionarios públicos.</p>	<p>25/09/2023</p>	<p>Limitada</p>
<p>DIRECTIVAS PERMANENTES</p>	<p>Directivas Permanentes</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>20/01/2015</p>	<p>Departamento de Comunicaciones-CEDE6</p>	<p>Departamento de Comunicaciones-CEDE6</p>	<p>De acuerdo a la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública", en su Art 6. Definiciones. Índice C. Información pública Es toda información que un sujeto genere, obtenga, adquiriera o controle en su calidad de tal.</p>	<p>Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.</p> <p>Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles</p>	<p>Por ordenes superiores de acuerdo a las necesidades se hacen directivas con el fin del que el personal organico del Ejército conozcan las políticas que deben ejecutar todos los funcionarios que intervienen en el subsistema de Comunicaciones, así como toda la Fuerza.</p>	<p>Se pueden entregar datos informativos básicos</p>	<p>25/09/2023</p>	<p>Limitada</p>

ESTUDIOS	Estudios en Gestión Tecnológica y Comunicaciones	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Departamento de Comunicaciones-CEDE6	Departamento de Comunicaciones-CEDE6	De acuerdo a la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública, en su Art 6. Definiciones. Índice C. Información pública Es toda información que un sujeto genere, obtenga, adquiera o controle en su calidad de tal.	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles	Por ordenes superiores de acuerdo alas necesidades se hacen directivas con el fin del que el personal organico del Ejército conozcan las políticas que deben tener los miembro del arma de comunicaciones-	se considera un documento con excepcion parcial dado que dentro del mismo se encuentra informacion personal de funcionarios publicos.	25/09/2023	Ilimitada
INFORMES	Informe de Gestión	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Departamento de Comunicaciones-CEDE6	Departamento de Comunicaciones-CEDE6	De acuerdo a la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública, en su Art 6. Definiciones. Índice C. Información pública Es toda información que un sujeto genere, obtenga, adquiera o controle en su calidad de tal.	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles	Ley 1712 del 06 de marzo del 2014 Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos: a) La defensa y seguridad nacional.	Se pueden entregar datos informativos básicos	25/09/2023	Ilimitada

<p>INFORMES</p>	<p>Informes de Seguimientos a los Proyectos</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>20/01/2015</p>	<p>Departamento de Comunicaciones-CEDEG</p>	<p>Departamento de Comunicaciones-CEDEG</p>	<p>De acuerdo a la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública", en su Art 6. Definiciones. Índice C. Información pública Es toda información que un sujeto genere, obtenga, adquiera o controle en su calidad de tal.</p>	<p>Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.</p> <p>Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles</p>	<p>Ley 1712 del 06 de marzo del 2014 Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos: a) La defensa y seguridad nacional.</p>	<p>Se pueden entregar datos informativos básicos</p>	<p>25/09/2023</p>	<p>Ilimitada</p>
<p>ORDENES</p>	<p>Ordenes Semanales</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>20/01/2015</p>	<p>Departamento de Comunicaciones-CEDEG</p>	<p>Departamento de Comunicaciones-CEDEG</p>	<p>De acuerdo a la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública", en su Art 6. Definiciones. Índice C. Información pública Es toda información que un sujeto genere, obtenga, adquiera o controle en su calidad de tal.</p>	<p>Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.</p> <p>Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles</p>	<p>Por ordenes superiores de acuerdo a las necesidades se hacen directivas con el fin del que el personal organico del Ejército conozcan las políticas que deben tener los miembros del arma de comunicaciones-</p>	<p>se considera un documento con excepción parcial dado que dentro del mismo se encuentra información personal de funcionarios publicos.</p>	<p>25/09/2023</p>	<p>Ilimitada</p>

PLANES	Planes Estratégicos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETIC	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Departamento de Comunicaciones-CEDE6	Departamento de Comunicaciones-CEDE6	De acuerdo a la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública", en su Art 6. Definiciones. Índice C. Información pública Es toda información que un sujeto genere, obtenga, adquiera o controle en su calidad de tal.	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles	Por ordenes superiores de acuerdo alas necesidades se hacen directivas con el fin del que el personal organico del Ejército conozcan las politicas que deben tener los miembro del arma de comunicaciones-	se considera un documento con excepcion parcial dado que dentro del mismo se encuentra informacion personal de funcionarios publicos.	25/09/2023	Ilimitada
PLANES	Planes de Recuperación Ante Desastres de Comunicaciones	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Departamento de Comunicaciones-CEDE6	Departamento de Comunicaciones-CEDE6	De acuerdo a la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública", en su Art 6. Definiciones. Índice C. Información pública Es toda información que un sujeto genere, obtenga, adquiera o controle en su calidad de tal.	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles	Por ordenes superiores de acuerdo alas necesidades se hacen directivas con el fin del que el personal organico del Ejército conozcan las politicas que deben tener los miembro del arma de comunicaciones-	se considera un documento con excepcion parcial dado que dentro del mismo se encuentra informacion personal de funcionarios publicos.	25/09/2023	Ilimitada

PLANES	Planes de Gestión Tecnológica de la Información y Comunicaciones	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Departamento de Comunicaciones-CEDE6	Departamento de Comunicaciones-CEDE6	De acuerdo a la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública, en su Art 6. Definiciones. Índice C. Información pública Es toda información que un sujeto genere, obtenga, adquiera o controle en su calidad de tal.	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles	Por ordenes superiores de acuerdo alas necesidades se hacen directivas con el fin del que el personal organico del Ejército conozcan las politicas que deben tener los miembro del arma de comunicaciones-	se considera un documento con excepcion parcial dado que dentro del mismo se encuentra informacion personal de funcionarios publicos.	25/09/2023	Ilimitada
PLANES	Planes de Seguridad y Privacidad de la Información	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Departamento de Comunicaciones-CEDE6	Departamento de Comunicaciones-CEDE6	De acuerdo a la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública, en su Art 6. Definiciones. Índice C. Información pública Es toda información que un sujeto genere, obtenga, adquiera o controle en su calidad de tal.	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles	Por ordenes superiores de acuerdo alas necesidades se hacen directivas con el fin del que el personal organico del Ejército conozcan las politicas que deben tener los miembro del arma de comunicaciones-	se considera un documento con excepcion parcial dado que dentro del mismo se encuentra informacion personal de funcionarios publicos.	25/09/2023	Ilimitada

PROCESOS	Procesos Administrativos de Responsabilidad por Perdida o Daño de Bienes	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Departamento de Comunicaciones-CEDE6	Departamento de Comunicaciones-CEDE6	<p>De acuerdo a la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública", en su Art 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos, literal e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales.</p> <p>Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.</p> <p>Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles</p>	<p>Art 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos, literal e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales.</p>	Total hasta que se emita fallo, luego son procesos públicos.	25/09/2023	Ilimitada
PROCESOS	Procesos Disciplinarios	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Departamento de Comunicaciones-CEDE6	Departamento de Comunicaciones-CEDE6	<p>De acuerdo a la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública", en su Art 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos, literal e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales.</p> <p>Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.</p> <p>Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles</p>	<p>Art 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos, literal e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales.</p>	Total hasta que se cite a audiencia o se emita archivo, luego son procesos públicos.	25/09/2023	Ilimitada

<p>PROYECTOS</p>	<p>Proyectos de Inversión</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>20/01/2015</p>	<p>Departamento de Comunicaciones-CEDE6</p>	<p>Departamento de Comunicaciones-CEDE6</p>	<p>De acuerdo a la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública", en su Art 6. Definiciones. Índice C. Información pública Es toda información que un sujeto genere, obtenga, adquiera o controle en su calidad de tal.</p>	<p>Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.</p> <p>Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles</p>	<p>se programa y distribución del presupuesto anual en los recursos de gastos generales y proyectos de inversión.</p>	<p>se considera un documento con excepción parcial dado que dentro del mismo se encuentra información personal de funcionarios públicos.</p>	<p>25/09/2023</p>	<p>Ilimitada</p>
<p>REQUERIMIENTOS DE JUSTICIA</p>	<p>Requerimientos Judiciales</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>20/01/2015</p>	<p>Departamento de Comunicaciones-CEDE6</p>	<p>Departamento de Comunicaciones-CEDE6</p>	<p>De acuerdo a la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública", en su Art 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos, literal e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales.</p>	<p>Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.</p> <p>Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles</p>	<p>Art 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos, literal e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales.</p>	<p>Total hasta que se emita fallo, luego son procesos públicos.</p>	<p>25/09/2023</p>	<p>Ilimitada</p>

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA DEL EJÉRCITO NACIONAL

Enero 5 de 2026

Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de clasificación o reserva
ACCIONES CONSTITUCIONALES	ACCIONES CONSTITUCIONALES	Castellano	FISICO	2016	CEDE7	CEDE7	<p>Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"</p> <p>Artículo 19, literal a. a) La defensa y seguridad nacional</p>	<p>ARTICULO 24. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial:</p> <p>1. Los relacionados con la defensa o seguridad</p>	INFORMACIÓN QUE COMPROMETE DERECHOS FUNDAMENTALES	TOTAL	20/09/2023	Ilimitada
ACCIONES CONSTITUCIONALES	ACCIONES CONSTITUCIONALES	Castellano	FISICO	2016	CEDE7	CEDE7	<p>Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"</p> <p>Artículo 19, literal a. a) La defensa y seguridad nacional</p>	<p>ARTICULO 24. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial:</p> <p>1. Los relacionados con la defensa o seguridad</p>	INFORMACIÓN QUE COMPROMETE DERECHOS FUNDAMENTALES	TOTAL	20/09/2023	Ilimitada
ACTAS	ACTAS DE ENTREGA DE CARGO	Castellano	FISICO	2016	CEDE7	CEDE7	<p>Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"</p>	<p>ARTICULO 18. a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.</p>	CONTIENE LOS DATOS DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA REUNIÓN	PARCIAL	20/09/2023	Ilimitada
ACTAS	ACTAS DE REUNIONES DE TRABAJO	Castellano	FISICO	2016	CEDE7	CEDE7	<p>Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"</p>	<p>ARTICULO 24. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial:</p> <p>1. Los relacionados con la defensa o seguridad</p>	CONTIENE LOS DATOS DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA REUNIÓN	PARCIAL	20/09/2023	Ilimitada

BOLETINES	BOLETINES INFORMATIVOS	Castellano	DIGITAL	2016	CEDE7	CEDE7	OMITIDO	POLITICA. Todas las personas tienen derecho LEY 1851 DEL 2012 ARTICULO 11. Suministro de la información. La información solicitada podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos, según lo requiera el Titular. La información deberá ser de fácil lectura, sin barreras técnicas que impidan su acceso y deberá corresponder en un todo a	NO TIENE EXCEPCIÓN	SIN EXCEPCIÓN	20/09/2023	Ilimitada
CIRCULARES	CIRCULARES INFORMATIVAS	Castellano	FISICO	2016	CEDE7	CEDE7	OMITIDO	ARTICULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA. Todas las personas tienen derecho	NO TIENE EXCEPCIÓN	PARCIAL	20/09/2023	Ilimitada
CONCEPTOS	JURIDICOS	Castellano	FISICO	2016	CEDE7	CEDE7	OMITIDO	ARTICULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA. Todas las personas tienen derecho	NO TIENE EXCEPCIÓN	SIN EXCEPCIÓN	20/09/2023	Ilimitada
CONVENIOS	CONVENIOS MARCO DE CARÁCTER EDUCATIVO	Castellano	FISICO	2016	CEDE7	CEDE7	OMITIDO	ARTICULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA. Todas las personas tienen derecho	NO TIENE EXCEPCIÓN	SIN EXCEPCIÓN	20/09/2023	Ilimitada
DIRECTIVAS PERMANENTES	DIRECTIVAS PERMANENTES	Castellano	FISICO	2016	CEDE7	CEDE7	Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"	los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se	SOLO SE PODRÁ SUMINISTRAR INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTENIDO DE LAS DIRECTIVAS	Se pueden entregar datos estadísticos básicos	20/09/2023	Ilimitada

INFORMES	INFORMES DE GESTIÓN	Castellano	FISICO	2016	CEDE7	CEDE7	<p>Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"</p> <p>Artículo 19. literal a. a) La defensa y seguridad nacional</p>	<p>LEY 1755 DEL 2015. ARTICULO 24. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial:</p> <p>1. Los relacionados con la defensa o seguridad</p>	INFORMACIÓN QUE COMPROMETE DERECHOS FUNDAMENTALES	TOTAL	20/09/2023	Ilimitada
ORDENES	ORDENES SEMANALES	Castellano	FISICO	2016	CEDE7	CEDE7	<p>Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"</p> <p>Artículo 19. literal a. a) La defensa y seguridad nacional</p>	<p>LEY 1755 DEL 2015. ARTICULO 24. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial:</p> <p>1. Los relacionados con la defensa o seguridad</p>	INFORMACIÓN QUE COMPROMETE INTERESES EN DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	TOTAL	20/09/2023	Ilimitada
PLANES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN	PLANES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN	Castellano	FISICO	2016	CEDE7	CEDE7	<p>Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"</p> <p>Artículo 19. literal a. a) La defensa y seguridad nacional</p>	<p>LEY 1755 DEL 2015. ARTICULO 24. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial:</p> <p>1. Los relacionados con la defensa o seguridad nacionales.</p>	SOLO SE PODRÁ SUMINISTRAR INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTENIDO DE LOS PLANES	PARCIAL	20/09/2023	Ilimitada
PLANES DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO	PLANES DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO	Castellano	FISICO	2016	CEDE7	CEDE7	<p>Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"</p> <p>Artículo 19. literal a. a) La defensa y seguridad nacional</p>	<p>LEY 1755 DEL 2015. ARTICULO 24. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial:</p> <p>1. Los relacionados con la defensa o seguridad</p>	SOLO SE PODRÁ SUMINISTRAR INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTENIDO DE LOS PLANES	PARCIAL	20/09/2023	Ilimitada
PLANES DE EDUCACIÓN MILITAR	PLANES DE EDUCACIÓN MILITAR	Castellano	FISICO	2016	CEDE7	CEDE7	<p>Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"</p> <p>Artículo 19. literal a. a) La defensa y seguridad nacional</p>	<p>LEY 1755 DEL 2015. ARTICULO 24. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial:</p> <p>1. Los relacionados con la defensa o seguridad</p>	SOLO SE PODRÁ SUMINISTRAR INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTENIDO DE LOS PLANES	PARCIAL	20/09/2023	Ilimitada

PROCESOS ADMINISTRATIVOS	EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS	Castellano	FISICO	2016	CEDE7	CEDE7	Artículo 19, literal e. "El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales"	<p>a) La defensa y seguridad nacional;</p> <p>b) La seguridad pública;</p> <p>c) Las relaciones internacionales;</p> <p>d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso;</p> <p>e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales;</p> <p>f) La administración efectiva de la justicia;</p> <p>g) Los derechos de la infancia y la adolescencia;</p> <p>h) La estabilidad macroeconómica y...</p>	Este proceso todavía está en etapa previa y hay pruebas que no se han practicado y que requieren estar reservadas por lo menos hasta que se practiquen.	TOTAL	20/09/2023	5 años o hasta que se cite a audiencia
PROCESOS DISCIPLINARIOS	EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS	Castellano	FISICO	2016	CEDE7	CEDE7	Artículo 19, literal e. "El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales"	<p>ARTICULO 24. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial:</p> <p>1. Los relacionados con la defensa o seguridad nacional.</p>	Este proceso todavía está en etapa previa y hay pruebas que no se han practicado y que requieren estar reservadas por lo menos hasta que se practiquen.	TOTAL	20/09/2023	5 años o hasta que se cite a audiencia
PROYECTOS	PROYECTOS	Castellano	FISICO	2016	CEDE7	CEDE7	<p>Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"</p> <p>Artículo 19, literal a. a) La defensa y seguridad nacional</p>	<p>ARTICULO 24. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial:</p> <p>1. Los relacionados con la defensa o seguridad nacional.</p>	SOLO SE PODRÁ SUMINISTRAR INFORMACIÓN GENERAL	PARCIAL	20/09/2023	Ilimitada
REQUERIMIENTOS DE JUSTICIA	REQUERIMIENTOS DE JUSTICIA	Castellano	FISICO	2016	CEDE7	CEDE7	Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"	<p>ARTICULO 24. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial:</p> <p>1. Los relacionados con la defensa o seguridad nacionales.</p>	INFORMACIÓN QUE COMPROMETE DERECHOS FUNDAMENTALES	TOTAL	20/09/2023	Ilimitada

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA DEL EJÉRCITO NACIONAL

Enero 3 de 2026

Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de clasificación o reserva
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Acción de Tutela	Castellano	Físico	01/01/2015	Departamento de Gestión Fiscal	Departamento de Gestión Fiscal	Ley 1712 de 2014 Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"	La constitución de 1991 en el Artículo 86, "Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe en su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que estos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública. artículo 1 del Decreto 2591 de 1991 Objeto. Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública o de los particulares en los casos que señale este Decreto. Todos los días y horas son hábiles para interponer la acción de tutela. ley 1712 de 20043/03/2022 Ley 1437 de 2011 en su Artículo 24 aduce Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley donde se relaciona el derecho a la privacidad e intimidad de las personas.	Se recepciona acción constitucional de tutela, no obstante se tramita conforme al termino de ley (10 días días siguientes a la presentación de la solicitud), se explica al ciudadano la aplicación de la ley 1712 de 2014 en su Artículo 18 literal a, ya que toda persona tiene derecho a la intimidad que se traduce a la dignidad humana y de la natural tendencia de toda persona a la libertad, y a la autonomía, y que esta sea respetada ya que este derecho garantiza la preservación de un espacio personal	Parcial	22/09/2023	Ilimitada
ACTAS	As de Entrega del Ca	Castellano	Físico - Digital	01/01/2015	Departamento de Gestión Fiscal	Departamento de Gestión Fiscal	Ley 1712 de 2014 Artículo 19, literal d. " La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso"	En la Ley 951 DE 2005 en su capítulo II, Artículo 5 establece Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 29, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate. Así mismo la Ley 1862 de 2017 por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar en su Artículo 78. categoriza las Faltas leves y en su numeral 2 dispone como falta leve No entregar documentación, material o elementos a su cargo al término de los	Cabe anotar la Ley 951 de 2005, crea el acta de informe de gestión, estableciendo los lineamientos y normas generales respecto de la obligatoriedad que posee todo servidor público de realizar las respectivas actas de entrega, estos documentos al poseer contenido donde se relaciona los asuntos y/o funciones y recursos a su cargo, y teniendo en cuenta se manejan recursos de la nación estos estarán exceptuados ya que se evidencia la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones. no obstante, la Ley 1712 de 2014 mediante su artículo 19 Literal a, hace relación a la información exceptuada en cuanto al acta de entrega del cargo, la cual se clasifica como información reservada teniendo en cuenta los recursos y funciones a su cargo.	parcial	22/09/2023	Ilimitada

ACTAS	Actas de Entrega de la Dependencia o Unidad	Castellano	Fisico - Digital	01/01/2015	Departamento de Gestion Fiscal	Departamento de Gestion Fiscal	<p>Ley 1712 de 2014 Artículo 19, literal d. "La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso"</p> <p>En la Ley 951 de 2005 en su capítulo II Artículo 3 establece El proceso de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos deberá realizarse según expone: el Numeral 1: Al término e inicio del ejercicio de un cargo público para los servidores públicos descritos en los artículos 1o y 2o de la presente ley o de la finalización de la administración para los particulares que administren fondos o recursos del Estado. En el Numeral 2 cuando por causas distintas al cambio de administración se separen de su cargo los servidores públicos a quienes obliga este ordenamiento. En este caso, la entrega y recepción se hará al tomar posesión del cargo por parte del servidor público entrante, previa aceptación que deberá rendir en los términos de la presente ley. Si no existe nombramiento o designación inmediata de quien deba sustituir al servidor público saliente, la entrega y recepción se hará al servidor público que designe para tal efecto el superior jerárquico del mismo * La LEY 1862 DEL 04 DE AGOSTO DE 2017 en su artículo 78 establece como faltas leves: *En el Numeral 2. No entrapar documentación, material o elementos a su cargo al término de los servicios de régimen interno, permisos, incapacidades, licencias, comisiones, vacaciones, traslado o retiro de la Institución. como tal una de sus funciones que al no cumplirse podrán constituirse como falta disciplinaria *El servidor público que indebidamente dé a conocer documento o noticia que deba mantener en secreto o reserva, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público. * Si de la conducta resultare perjuicio, la pena será de uno (1) a tres (3) años de prisión, multa de quince (15) a sesenta (60) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por cinco (5) años. * Violación de reserva industrial o comercial. El que emplee, revele o divulgue descubrimiento, invención científica, proceso o aplicación industrial o comercial, llegados a su conocimiento por razón de su cargo, oficio o profesión y que deban permanecer en reserva, incurrirá en prisión de dos (2) a cinco (5) años y multa de veinte a dos mil (2.000) salarios</p>	Si bien es cierto el acta de entrega de la Dependencia o Unidad se entiende como un acto administrativo, el cual contiene información reservada, tal como lo expone la Ley 951 de 2005, en el Título III estas poseen información de asuntos operacionales, administrativos y logísticos de la entidad, Artículo 9°, 10.	Parcial	22/09/2023	Ilimitada
ACTAS	Actas de Reuniones de Trabajo	Castellano	Fisico - Digital	01/01/2015	Departamento de Gestion Fiscal	Departamento de Gestion Fiscal	<p>Ley 1712 de 2014 Artículo 18 Es toda aquella información pública clasificada, literal c. "Los secretos comerciales, industriales y profesionales"</p> <p>Si de la conducta resultare perjuicio, la pena será de uno (1) a tres (3) años de prisión, multa de quince (15) a sesenta (60) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por cinco (5) años. * Violación de reserva industrial o comercial. El que emplee, revele o divulgue descubrimiento, invención científica, proceso o aplicación industrial o comercial, llegados a su conocimiento por razón de su cargo, oficio o profesión y que deban permanecer en reserva, incurrirá en prisión de dos (2) a cinco (5) años y multa de veinte a dos mil (2.000) salarios</p>	las Actas de reuniones poseen información pública clasificada las cuales según se expresa en el Artículo 18 literal C poseen secretos profesionales ya que en ejercicio de las funciones propias del servidor público estas no podrán ser divulgadas ya que estas relacionan datos sensibles propios de la entidad y que por su naturaleza y control interno estos no podrán ser expuestos.	Parcial	22/09/2023	Ilimitada
ORDENES	Ordenes Semanales	Castellano	Fisico - Digital	01/01/2015	Departamento de Gestion Fiscal	Departamento de Gestion Fiscal	<p>ley 1581 del 2012, artículo 4, literal F</p> <p>El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley; Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.</p>	Documento que evidencia las órdenes de los servicios de régimen interno y normas inherentes a la administración del personal orgánico de la unidad. Teniendo en cuenta que en este documento reposan datos personales, tales como nombres y cédulas de los funcionarios, se aplicará la clasificación "pública reservada" a estos datos; al resto del contenido no le aplicaría la clasificación.	Parcial	22/09/2023	Ilimitada
PLANES	Planes de acompañamiento	Castellano	Fisico - Digital	01/01/2015	Departamento de Gestion Fiscal	Departamento de Gestion Fiscal	<p>ley 1581 del 2012, artículo 4, literal F</p> <p>El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;</p>	Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.	Parcial	22/09/2023	Ilimitada
ESTADÍSTICAS	Información de procesos	Castellano	Fisico - Digital	01/01/2015	Departamento de Gestion Fiscal	Departamento de Gestion Fiscal	<p>ley 1581 del 2012, artículo 4, literal F</p> <p>El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;</p>	Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.	parcial	22/09/2023	Ilimitada
INFORMES	Informes de seguimiento y Evaluación	Castellano	Fisico - Digital	01/01/2015	Departamento de Gestion Fiscal	Departamento de Gestion Fiscal	<p>ley 1581 del 2012, artículo 4, literal F</p> <p>El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;</p>	Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.	parcial	22/09/2023	Ilimitada

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA DEL EJÉRCITO NACIONAL

Enero 3 de 2026

Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de clasificación o reserva
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Acción de Tutela	Castellano	Físico/Discos duros	28/04/2016	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado"	Constitucion Polica de Colombia de 1991, artículo 86, Decreto 2591 DE 1991, reclamado por el Decreto 06 DE 1992	En algunas ocasiones los datos contenidos son sensibles a información contenida en los expedientes relacionados con este tipo de acciones detectan el caracter de clasificada en la medida de que el asunto en cuestión es del resorte exclusivo de las partes intervinientes	Clasificada parcial, en lo relativo a la información personal del accionante	26/09/2023	Ilimitada
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Derechos de Petición	Castellano	Físico/Discos duros	29/04/2016	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado"	Constitución Política de Colombia de 1991 art.23, ley 1755 de 2015	ley 1712 de 2014 ;constitución política de Colombia y ley 1437 de 2011	Total	26/09/2023	Hasta fallo de tutela
ACTAS	Actas de Entrega del Cargo	Castellano	Físico/Discos duros	30/04/2016	Departamento de Ingenieros y Direcciones CEDE10	Departamento de Ingenieros y Direcciones CEDE10	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2008	Constitucion Polica de Colombia de 1991, Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Decreto 1081 de 2015	Puede afectar La defensa y seguridad nacional, por ser formatos y procedimientos internos de organismos de inteligencia	Total	26/09/2023	5 años
BOLETINES	Boletines Informativos	Castellano	Físico/Discos duros	01/05/2016	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Departamento de Ingenieros y Direcciones CEDE10	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2008	Constitucion Polica de Colombia de 1991, Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Decreto 1081 de 2015	Puede afectar La defensa y seguridad nacional, por ser formatos y procedimientos internos de organismos de inteligencia	Total	26/09/2023	8 años
CIRCULARES	Circulares	Castellano	Físico/Discos duros	02/05/2016	Departamento de Ingenieros y Direcciones CEDE10	Departamento de Ingenieros y Direcciones CEDE10	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2008	Constitucion Polica de Colombia de 1991, Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Decreto 1081 de 2015	Puede afectar La defensa y seguridad nacional, por ser formatos y procedimientos internos de organismos de inteligencia	Parcial	26/09/2023	15 años

CONCEPTOS	Conceptos Jurídicos	Castellano	Físico/Discos duros	03/05/2016	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2008	Constitucion Polica de Colombia de 1991, 'Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Decreto 1081 de 2015	Puede afectar La defensa y seguridad nacional, por ser formatos y procedimientos internos de organismos de inteligencia	Total	26/09/2023	5 años
DIRECTIVAS PERMANENTES	Directivas Permanentes	Castellano	Físico/Discos duros	04/05/2016	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2008	Constitución Política de 1991, Ley 1621 de 2013, Decreto 857 de 2014, Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015	Puede afectar La defensa y seguridad nacional, por ser formatos y procedimientos internos de organismos de inteligencia	Total	26/09/2023	15 años
INFORMES	Informes de Gestión	Castellano	Físico/Discos duros	05/05/2016	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2008	Constitucion Polica de Colombia de 1991, 'Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Decreto 1081 de 2015	Puede afectar La defensa y seguridad nacional, por ser formatos y procedimientos internos de organismos de inteligencia	Total	26/09/2023	5 años
ORDENES	Ordenes Semanales	Castellano	Físico/Discos duros	06/05/2016	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2008	Constitucion Polica de Colombia de 1991, 'Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Decreto 1081 de 2015	Puede afectar La defensa y seguridad nacional, por ser formatos y procedimientos internos de organismos de inteligencia	Total	26/09/2023	5 años
PLANES	Planes de Apoyo del Desarrollo a la Comunidad	Castellano	Físico/Discos duros	07/05/2016	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2008	Constitucion Polica de Colombia de 1991, 'Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Decreto 1081 de 2015	Puede afectar La defensa y seguridad nacional, por ser formatos y procedimientos internos de organismos de inteligencia	Total	26/09/2023	3 años
PLANES	Planes de Avalúos de Bienes Inmuebles	Castellano	Físico/Discos duros	08/05/2016	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2008	Constitucion Polica de Colombia de 1991, 'Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Decreto 1081 de 2015	Puede afectar La defensa y seguridad nacional, por ser formatos y procedimientos internos de organismos de inteligencia	Parcial	26/09/2023	3 años

PLANES	Planes de Baja Detectores de Metales por Cumplimiento de Vida Útil	Castellano	Físico/Discos duros	09/05/2016	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2008	Constitucion Polica de Colombia de 1991, 'Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Decreto 1081 de 2015	Puede afectar La defensa y seguridad nacional, por ser formatos y procedimientos internos de organismos de inteligencia	Parcial	26/09/2023	3 años
PLANES	Planes de Capacitación del Sistema de Ingenieros	Castellano	Físico/Discos duros	10/05/2016	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2008	Constitucion Polica de Colombia de 1991, 'Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Decreto 1081 de 2015	Puede afectar La defensa y seguridad nacional, por ser formatos y procedimientos internos de organismos de inteligencia	Parcial	26/09/2023	3 años
PLANES	Planes de Control Operacional para las Unidades de Desminado	Castellano	Físico/Discos duros	11/05/2016	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2008	Constitucion Polica de Colombia de 1991, 'Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Decreto 1081 de 2015	Puede afectar La defensa y seguridad nacional, por ser formatos y procedimientos internos de organismos de inteligencia	Parcial	30/09/2021	3 años
PLANES	Planes de Diseño y Construcción	Castellano	Físico/Discos duros	12/05/2016	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2008	Constitucion Polica de Colombia de 1991, 'Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Decreto 1081 de 2015	Puede afectar La defensa y seguridad nacional, por ser formatos y procedimientos internos de organismos de inteligencia	Parcial	26/09/2023	3 años
PLANES	Planes de Distribución de Material para la Guerra de Minas	Castellano	Físico/Discos duros	13/05/2016	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2008	Constitucion Polica de Colombia de 1991, 'Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Decreto 1081 de 2015	Puede afectar La defensa y seguridad nacional, por ser formatos y procedimientos internos de organismos de inteligencia	Parcial	26/09/2023	3 años
PLANES	Planes de Despeje de Área de Entrenamiento a Poligono	Castellano	Físico/Discos duros	14/05/2016	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2008	Constitucion Polica de Colombia de 1991, 'Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Decreto 1081 de 2015	Puede afectar La defensa y seguridad nacional, por ser formatos y procedimientos internos de organismos de inteligencia	Parcial	26/09/2023	3 años

PLANES	Planes de Emergencia	Castellano	Físico/Discos duros	15/05/2016	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2008	Constitucion Polica de Colombia de 1991, 'Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Decreto 1081 de 2015	Puede afectar La defensa y seguridad nacional, por ser formatos y procedimientos internos de organismos de inteligencia	Parcial	26/09/2023	3 años
PLANES	Planes de Georeferenciación Puntos de Control Topográfico	Castellano	Físico/Discos duros	16/05/2016	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2008	Constitucion Polica de Colombia de 1991, 'Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Decreto 1081 de 2015	Puede afectar La defensa y seguridad nacional, por ser formatos y procedimientos internos de organismos de inteligencia	Parcial	26/09/2023	3 años
PLANES	Planes de Levantamiento Topográfico de Linderos	Castellano	Físico/Discos duros	17/05/2016	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2008	Constitucion Polica de Colombia de 1991, 'Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Decreto 1081 de 2015	Puede afectar La defensa y seguridad nacional, por ser formatos y procedimientos internos de organismos de inteligencia	Parcial	26/09/2023	3 años
PLANES	Planes de Mantenimiento de Equipos de Ingenieros	Castellano	Físico/Discos duros	18/05/2016	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2008	Constitucion Polica de Colombia de 1991, 'Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Decreto 1081 de 2015	Puede afectar La defensa y seguridad nacional, por ser formatos y procedimientos internos de organismos de inteligencia	Parcial	26/09/2023	3 años
PLANES	Planes de Mantenimiento de Pozos	Castellano	Físico/Discos duros	19/05/2016	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2008	Constitucion Polica de Colombia de 1991, 'Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Decreto 1081 de 2015	Puede afectar La defensa y seguridad nacional, por ser formatos y procedimientos internos de organismos de inteligencia	Parcial	26/09/2023	3 años
PLANES	Planes de Mantenimiento del Sistema de Ingenieros	Castellano	Físico/Discos duros	20/05/2016	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2008	Constitucion Polica de Colombia de 1991, 'Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Decreto 1081 de 2015	Puede afectar La defensa y seguridad nacional, por ser formatos y procedimientos internos de organismos de inteligencia	Parcial	26/09/2023	3 años

PLANES	Planes para el Mantenimiento Mayor del Equipo de Ingenieros	Castellano	Físico/Discos duros	21/05/2016	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2008	Constitucion Polica de Colombia de 1991, 'Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Decreto 1081 de 2015	Puede afectar La defensa y seguridad nacional, por ser formatos y procedimientos internos de organismos de inteligencia	Parcial	26/09/2023	3 años
PLANES	Planes de Mantenimiento de Instalaciones	Castellano	Físico/Discos duros	22/05/2016	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2008	Constitucion Polica de Colombia de 1991, 'Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Decreto 1081 de 2015	Puede afectar La defensa y seguridad nacional, por ser formatos y procedimientos internos de organismos de inteligencia	Parcial	26/09/2023	3 años
PLANES	Planes de Mantenimiento del Equipo Técnico de los Grupos Antiexplosivos	Castellano	Físico/Discos duros	23/05/2016	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2008	Constitucion Polica de Colombia de 1991, 'Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Decreto 1081 de 2015	Puede afectar La defensa y seguridad nacional, por ser formatos y procedimientos internos de organismos de inteligencia	Parcial	26/09/2023	3 años
PLANES	Planes de Política de Cero Papel	Castellano	Físico/Discos duros	24/05/2016	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2008	Constitucion Polica de Colombia de 1991, 'Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Decreto 1081 de 2015	Puede afectar La defensa y seguridad nacional, por ser formatos y procedimientos internos de organismos de inteligencia	Parcial	26/09/2023	3 años
PLANES	Planes de Recolección de Residuos Pos Consumo	Castellano	Físico/Discos duros	25/05/2016	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2008	Constitucion Polica de Colombia de 1991, 'Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Decreto 1081 de 2015	Puede afectar La defensa y seguridad nacional, por ser formatos y procedimientos internos de organismos de inteligencia	Parcial	26/09/2023	3 años
PLANES	Planes de Recuperación Ambiental	Castellano	Físico/Discos duros	26/05/2016	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2008	Constitucion Polica de Colombia de 1991, 'Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Decreto 1081 de 2015	Puede afectar La defensa y seguridad nacional, por ser formatos y procedimientos internos de organismos de inteligencia	Parcial	26/09/2023	3 años

PLANES	Planes de Visitas de Acompañamiento	Castellano	Físico/Discos duros	27/05/2016	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Artículo 19, (De acuerdo a la situación que se trate)	Constitucion Polica de Colombia de 1991, 'Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Decreto 1081 de 2015	Este proceso todavía está en etapa previa y hay pruebas que no se han practicado y que requieren estar reservadas por lo menos hasta que se practiquen.	Parcial	26/09/2023	3 años
PROCESOS	Procesos Administrativos de Responsabilidad por Perdida o Daño de Bienes	Castellano	Físico/Discos duros	28/05/2016	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Artículo 19, literal e. "El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales"	Ley 1476 4 de 2011, Artículo 54. Reserva. Están sometidas a reserva las averiguaciones previas y las investigaciones administrativas. Los fallos son públicos.	Este proceso todavía está en etapa previa y hay pruebas que no se han practicado y que requieren estar reservadas por lo menos hasta que se practiquen.	Total	26/09/2023	Ilimitada
PROCESOS	Procesos Disciplinarios	Castellano	Físico/Discos duros	29/05/2016	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Artículo 19, literal e. "El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales"	Ley 1862 de 2017 , Artículo 142. Reserva de la actuación disciplinaria. Está sometida a reserva la indagación disciplinaria, las audiencias y las juntas disciplinarias militares, los fallos son públicos.	Este proceso todavía está en etapa previa y hay pruebas que no se han practicado y que requieren estar reservadas por lo menos hasta que se practiquen.	Clasificada parcial, en lo relativo a la información personal del accionante	26/09/2023	Ilimitada
PROTOCOLOS	Protocolos de Actuación Proceso Gestión del Riesgo de Desastres	Castellano	Físico/Discos duros	30/05/2016	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2008, y el literal B artículo 18" El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad"	Constitucion Polica de Colombia de 1991, 'Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Decreto 1081 de 2015	Puede afectar La defensa y seguridad nacional, por ser formatos y procedimientos internos de organismos de inteligencia	Total	26/09/2023	5 años
REQUERIMIENTOS DE JUSTICIA	Requerimientos Judiciales	Castellano	Físico/Discos duros	31/05/2016	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Departamento de Ingenieros-CEDE10	Artículo 19, literal e. "El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales"	Constitucion Polica de Colombia de 1991, 'Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Decreto 1081 de 2015	Este proceso todavía está en etapa previa y hay pruebas que no se han practicado y que requieren estar reservadas por lo menos hasta que se practiquen.	Clasificada parcial, en lo relativo a la información personal del accionante	26/09/2023	Ilimitada

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA DEL EJÉRCITO NACIONAL

Enero 3 de 2026

Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de clasificación o reserva
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Derechos de Petición	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección de Planeación y Políticas Jurídicas- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Dirección de Planeación y Políticas Jurídicas- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles	artículos 18 de la Ley 1712 de 2014 y Ley 1581 de 2012, Artículo 5°.	Parcial	27/09/2023	N/A
ACTAS	Actas de capacitación	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección de Planeación y Políticas Jurídicas- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Dirección de Planeación y Políticas Jurídicas- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Artículos 4, 14, 15, 16, 27, 28 y 30 de la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos; Decreto 857 de 2014 Por el cual se reglamenta la Ley Estatutaria 1621 del 17 de abril de 2013, "por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos, que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones".	LEY 594 DE 2000 Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones." Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4124 de 2004, 1100 de 2014. Artículos 2, 4, 6 (incisos c y d), 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional; Artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40 de la Ley 1621 de 2013 de Inteligencia y Contrainteligencia	Estos documentos contemplan requisitos de capacitación para el ingreso o permanencia en el cargo, especificando funciones, capacidades y atribuciones del cargo. Así mismo se enteran de aspectos propios de la entidad, como organización, organigrama, ubicación de unidades militares, etc. De igual forma contemplan aspectos operacionales necesarios para potencializar las funciones legales y constitucionales asignadas a los miembros del Ejército Nacional	Parcial	27/09/2023	5 años

COMISIONES	Comisiones al Interior	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección de Planeación y Políticas Jurídicas- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Dirección de Planeación y Políticas Jurídicas- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	<p>Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas . Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos:</p> <p>a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.</p> <p>b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.</p>	<p>Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.</p> <p>Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles</p>	artículos 18 de la Ley 1712 de 2014 y Ley 1581 de 2012, Artículo 5°.	Parcial	27/09/2023	N/A
CONCEPTOS	Conceptos Jurídicos	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección de Planeación y Políticas Jurídicas- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Dirección de Planeación y Políticas Jurídicas- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	<p>Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional:</p> <p>a) La defensa y seguridad nacional;</p> <p>b) La seguridad pública;</p>	<p>Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional:</p> <p>a) La defensa y seguridad nacional;</p> <p>b) La seguridad pública;</p>	artículos 19 de la Ley 1712 de 2014	Parcial	27/09/2023	15 años
INFORMES	Informes de Actividades	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección de Planeación y Políticas Jurídicas- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Dirección de Planeación y Políticas Jurídicas- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	<p>Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional:</p> <p>a) La defensa y seguridad nacional;</p> <p>b) La seguridad pública;</p>	<p>Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional:</p> <p>a) La defensa y seguridad nacional;</p> <p>b) La seguridad pública;</p>	artículos 19 de la Ley 1712 de 2014	Parcial	27/09/2023	15 años

PLANES	Plan de Apoyo Jurídico	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección de Planeación y Políticas Jurídicas- Departamento Jurídico Integral-CEDE11	Dirección de Planeación y Políticas Jurídicas- Departamento Jurídico Integral-CEDE11	<p>Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional:</p> <p>a) La defensa y seguridad nacional;</p> <p>b) La seguridad pública;</p>	<p>ARTÍCULO 19. INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO A LOS INTERESES PÚBLICOS. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional:</p> <p>a) La defensa y seguridad nacional;</p> <p>b) La seguridad pública;</p>	artículos 19 de la Ley 1712 de 2014	Parcial	27/09/2023	15 años
REQUERIMIENTOS DE JUSTICIA	Requerimientos Judiciales	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección de Planeación y Políticas Jurídicas- Departamento Jurídico Integral-CEDE11	Dirección de Planeación y Políticas Jurídicas- Departamento Jurídico Integral-CEDE11	<p>Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos:</p> <p>a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.</p> <p>b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.</p>	<p>Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.</p> <p>Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles</p>	artículos 18 de la Ley 1712 de 2014 y Ley 1581 de 2012, Artículo 5°.	Parcial	27/09/2023	N/A

<p>ACCIONES CONSTITUCIONALES</p>	<p>Acción de Tutela</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>20/01/2015</p>	<p>Dirección de Negocios Generales-Departamento Jurídico Integral-CEDE11</p>	<p>Dirección de Negocios Generales-Departamento Jurídico Integral-CEDE11</p>	<p>Artículo 18. a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.</p>	<p>El artículo 6° de la Ley 1712 de 2014 señala de manera particular los elementos que le otorgan el nivel de clasificación a la información, indicando que es Pública Clasificada aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado, o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de esta ley.</p>	<p>Las acciones de tutela buscan la protección de derechos fundamentales señalados taxativamente en la Constitución Política de Colombia, por lo que su contenido se basa en hechos de índole personal con información personal del accionante que de ser revelados amenazaría el derecho a la intimidad personal (artículo 15 CP), vida (artículo 11 CP), salud (artículo 49 CP) y seguridad (artículo 2 CP), (Pacto de San José - artículo 7°) y artículo 3° Declaración Universal DDHH, entre otros.</p>	<p>Parcial</p>	<p>27/09/2023</p>	<p>15 años</p>
<p>ACCIONES CONSTITUCIONALES</p>	<p>Derechos de Petición</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>20/01/2015</p>	<p>Dirección de Negocios Generales-Departamento Jurídico Integral-CEDE11</p>	<p>Dirección de Negocios Generales-Departamento Jurídico Integral-CEDE11</p>	<p>Artículo 19. a) La defensa y seguridad nacional.</p>	<p>El artículo 6° de la Ley 1712 de 2014 señala de manera particular los elementos que le otorgan el nivel de clasificación a la información, indicando que es Pública Reservada aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de esta ley.</p>	<p>Los derechos de petición de Congresistas incluyen solicitudes y/o requerimientos de información o documentación correspondiente a las operaciones militares, a la estrategia operacional, entre otros. El suministro de esta información, podría afectar la defensa y la seguridad nacional.</p>	<p>Total</p>	<p>27/09/2023</p>	<p>15 años</p>
<p>ACTAS</p>	<p>Actas de Entrega</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>20/01/2015</p>	<p>Dirección de Negocios Generales-Departamento Jurídico Integral-CEDE11</p>	<p>Dirección de Negocios Generales-Departamento Jurídico Integral-CEDE11</p>	<p>Artículo 19. a) La defensa y seguridad nacional.</p>	<p>El artículo 6° de la Ley 1712 de 2014 señala de manera particular los elementos que le otorgan el nivel de clasificación a la información, indicando que es Pública Reservada aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de esta ley.</p>	<p>Las actas se realizan cuando el personal orgánico de la Dirección debe entregar el cargo por motivos de traslado o cursos de ley. En ésta se plasman todas las circunstancias administrativas, así como las funciones del cargo, el material del que efectúa entrega y la información o documentación manejada durante el desempeño de sus funciones en la Dirección.</p>	<p>N/A</p>	<p>27/09/2023</p>	<p>15 años</p>

CIRCULARES	Circulares	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección de Negocios Generales- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Dirección de Negocios Generales- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Artículo 19. a) La defensa y seguridad nacional.	El artículo 6° de la Ley 1712 de 2014 señala de manera particular los elementos que le otorgan el nivel de clasificación a la información, indicando que es Pública Reservada aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de esta ley.	Mediante las circulares se difunde información en temáticas fines con la Dirección, como acciones de tutela, actos administrativos y derechos de petición, entre otros. Esta información sólo es de interés para el personal del Ejército Nacional y no a todo el público o comunidad en general.	Total	27/09/2023	15 años
CONCEPTOS	Conceptos Jurídicos	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección de Negocios Generales- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Dirección de Negocios Generales- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Artículo 19. a) La defensa y seguridad nacional.	El artículo 6° de la Ley 1712 de 2014 señala de manera particular los elementos que le otorgan el nivel de clasificación a la información, indicando que es Pública Reservada aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de esta ley.	El Concepto Jurídico, así como la documentación de la cual se efectúa revisión contiene información que puede afectar la seguridad y defensa nacional al ser difundido.	Total	27/09/2023	15 años
RESOLUCIONES	Resoluciones	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección de Negocios Generales- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Dirección de Negocios Generales- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Artículo 18. a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	El artículo 6° de la Ley 1712 de 2014 señala de manera particular los elementos que le otorgan el nivel de clasificación a la información, indicando que es Pública Clasificada aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de esta ley.	Las Resoluciones que resuelven recursos de vía gubernativa en contra de actos administrativos, así las que ejecutan sanciones disciplinarias impuestas a Oficiales y Suboficiales del Ejército Nacional, contienen información personal de los implicados que de ser revelados amenazaría el derecho a la intimidad personal (artículo 15 CP).	Total	27/09/2023	15 años

ACCIONES CONSTITUCIONALES	Derechos de Petición	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral-CEDE11	Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral-CEDE11	Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles	Existen datos personales, como documentos prestacionales, crediticios, historias clínicas, que solo corresponden al resorte del interesado, porque son de su estricta competencia. Solo son oponibles frente a las autoridades administrativas como mecanismos probatorios dentro de un proceso	Parcial, teniendo en cuenta que se deben suministrar a autoridades judiciales y administrativas dentro de un proceso legalmente constituido.	27/09/2023	A partir de 2016
ACTAS	Actas de Asignacion	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral-CEDE11	Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral-CEDE11	Artículos 2, 4, 6 (incisos c y d), 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional; Artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40 de la Ley 1621 de 2013 de Inteligencia y Contrainteligencia	Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones". Ley 1621 de 2013 "Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el Marco Jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones".	Estos documentos relacionan con exactitud números, series, características y demás datos enunciativos para determinar un bien o un elemento utilizado para la seguridad nacional, como armamento, vehículos que deben ser reservados y restringidos	Total, si se trata de especificaciones o elementos utilizados para la defensa de la seguridad nacional	27/09/2023	A partir de 2016
ACTAS	Actas de Capacitacion	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral-CEDE11	Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral-CEDE11	Artículos 4, 14, 15, 16, 27, 28 y 30 de la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos; Decreto 857 de 2014 Por el cual se reglamenta la Ley Estatutaria 1621 del 17 de abril de 2013, "por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos, que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones".	LEY 594 DE 2000 Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones." Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4124 de 2004, 1100 de 2014, Artículos 2, 4, 6 (incisos c y d), 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional; Artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40 de la Ley 1621 de 2013 de Inteligencia y Contrainteligencia	Estos documentos contemplan requisitos de capacitación para el ingreso o permanencia en el cargo, especificando funciones, capacidades y atribuciones del cargo. Así mismo se enteran de aspectos propios de la entidad, como organización, organigrama, ubicación de unidades militares, etc. De igual forma contemplan aspectos operacionales necesarios para potencializar las funciones legales y constitucionales asignadas a los miembros del Ejército Nacional	operacional, o de inteligencia Parcial. Se pueden entregar datos estadísticos básicos también a autoridades judiciales y administrativas en procesos legalmente constituidos. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades que soliciten para el debido ejercicio de sus funciones. Corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de	27/09/2023	A partir de 2016

ACTAS	Actas de Entrega de Cargo o Unidad	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Artículos 2, 4, 6 (incisos c y d), 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional; Artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40 de la Ley 1621 de 2013 de Inteligencia y Contrainteligencia	Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones". Ley 1621 de 2013 "Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el Marco Jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones".	Estos documentos relacionan con exactitud funciones capacidades de determinando cargo	estadísticos básicos también a autoridades judiciales y administrativas en procesos legalmente constituidos. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades que soliciten para el debido ejercicio de sus funciones. Corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer, cuando involucren Racial 88	27/09/2023	A partir de 2016
ACTAS	Actas de Posesión	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles	Estos documentos pertenecen a la historia laboral de personal civil militar	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades que soliciten para el debido ejercicio de sus funciones. Corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	27/09/2023	A partir de 2016

CIRCUIARES	Circulares	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Decreto 857 de 2014 Por el cual se reglamenta la Ley Estatutaria 1621 del 17 de abril de 2013, "por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos, que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones".	Artículos 2, 4, 6 (incisos c y d), 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional; Artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40 de la Ley 1621 de 2013 de Inteligencia y Contrainteligencia	Esta catalogado como Restringido. Por cuanto se encuentra temporalmente fuera del acceso público, debido a que su difusión puede poner en riesgo seguridad nacional teniendo en cuenta que se emiten orden y directrices precisas a unidades y dependencias militares, que corresponden al ámbito del Ejército Nacional.	Contienen ordenes y lineamientos de carácter operacional de inteligencia	27/09/2023	A partir de 2016
CONCEPTOS	Conceptos Jurídicos	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Ley 1437 de 2011"por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	Ley 1437 de 2011"por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Art. 28	Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.		27/09/2023	A partir de 2016
DIRECTIVAS	Directivas Permanentes	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Decreto 857 de 2014 Por el cual se reglamenta la Ley Estatutaria 1621 del 17 de abril de 2013, "por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos, que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones".	Artículos 2, 4, 6 (incisos c y d), 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional; Artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40 de la Ley 1621 de 2013 de Inteligencia y Contrainteligencia	Esta catalogado como Restringido. Por cuanto se encuentra temporalmente fuera del acceso público, debido a que su difusión puede poner en riesgo seguridad nacional teniendo en cuenta que se emiten orden y directrices precisas a unidades y dependencias militares, que corresponden al ámbito del Ejército Nacional.	Total	27/09/2023	A partir de 2016

EXPEDIENTES	Expedientes de Derechos Humanos	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad" Protección de Datos Personales; Artículos 3 (numeral 8) y 5 (literales 2 y 3) de la Ley 1437 de 2011.	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	Existen datos personales y hechos de índole personal, como víctimas, lugares, hechos de violación a derechos humanos o graves infracciones al derecho internacional humanitario, que gozan de reserva mientras no exista un fallo judicial definitivo y de igual manera corresponden al resorte íntimo y personal del interesado,	Parcial. Se pueden entregar datos estadísticos básicos también a autoridades judiciales y administrativas en procesos legalmente constituidos. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades que lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones. Corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	27/09/2023	A partir de 2016
INFORMES	Informes de Actividades	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles	Existen datos personales, así como funciones desarrolladas por Contratistas o Prestadores de Servicios, a autoridades judiciales y administrativas como mecanismos probatorios dentro de un proceso	Parcial, teniendo en cuenta que se deben suministrar a autoridades judiciales y administrativas dentro de un proceso legalmente constituido.	27/09/2023	A partir de 2016

INFORMES	Informes de Novedades	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Decreto 857 de 2014 Por el cual se reglamenta la Ley Estatutaria 1621 del 17 de abril de 2013, "por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos, que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones".	Artículos 2, 4, 6 (incisos c y d), 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional; Artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40 de la Ley 1621 de 2013 de Inteligencia y Contrainteligencia	Esta catalogado como Restringido. Por cuanto se encuentra temporalmente fuera del acceso público, debido a que su difusión puede poner en riesgo seguridad nacional, teniendo en cuenta que se emiten orden y directrices precisas a unidades unidades y dependencias militares, que corresponden al ambito del Ejército Nacional.	Contienen ordenes y lineamientos de carácter operacional de inteligencia	27/09/2023	A partir de 2016
INFORMES	Informes de Seguimiento y Evaluación	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Decreto 857 de 2014 Por el cual se reglamenta la Ley Estatutaria 1621 del 17 de abril de 2013, "por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos, que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones".	Artículos 2, 4, 6 (incisos c y d), 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional; Artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40 de la Ley 1621 de 2013 de Inteligencia y Contrainteligencia	Esta catalogado como Restringido, por cuanto es el control y seguimiento a ordenes puntuales emanadas de la misión legal y constitucional que cumple el Ejército Nacional, en tal sentido será restringido cuando atañe a ordenes y directivas relacionadas con la seguridad nacional	Contienen ordenes y lineamientos de carácter operacional de inteligencia	27/09/2023	A partir de 2016
INFORMES	Informes de Acciones Adelantas Atención Alertas Tempranas	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Decreto 857 de 2014 Por el cual se reglamenta la Ley Estatutaria 1621 del 17 de abril de 2013, "por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos, que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones".	Artículos 2, 4, 6 (incisos c y d), 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional; Artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40 de la Ley 1621 de 2013 de Inteligencia y Contrainteligencia	Esta catalogado como Restringido. Por cuanto se encuentra temporalmente fuera del acceso público, debido a que su difusión puede poner en riesgo seguridad nacional, teniendo en cuenta que se emiten orden y directrices precisas a unidades unidades y dependencias militares, que corresponden al ambito del Ejército Nacional.	Contienen ordenes y lineamientos de carácter operacional de inteligencia	27/09/2023	A partir de 2016

ÓRDENES	Ordenes Generales	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral-CEDE11	Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral-CEDE11	Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles	Estos documentos incluyen información laboral reservada, ya que indican ordenes precisas a funcionarios y contienen información de seguridad e inteligencia de indole personal.	Contienen ordenes y lineamientos de carácter operacional, laboral e incluso de inteligencia relacionados con seguridad de funcionarios	27/09/2023	A partir de 2016
PLANES	Plan de Atención al Sistema de Prevención y Alertas Tempranas	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral-CEDE11	Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral-CEDE11	Decreto 857 de 2014 Por el cual se reglamenta la Ley Estatutaria 1621 del 17 de abril de 2013, "por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos, que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones".	Artículos 2, 4, 6 (incisos c y d), 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional; Artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40 de la Ley 1621 de 2013 de Inteligencia y Contrainteligencia	Esta catalogado como Restringido. Por cuanto se encuentra temporalmente fuera del acceso público, debido a que su difusión puede poner en riesgo seguridad nacional, teniendo en cuenta que se emiten orden y directrices precisas a unidades militares, que corresponden al ambito del Ejército Nacional.	Contienen ordenes y lineamientos de carácter operacional de inteligencia	27/09/2023	A partir de 2016
PLANES	Planes de Mejoramiento	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral-CEDE11	Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral-CEDE11	Decreto 857 de 2014 Por el cual se reglamenta la Ley Estatutaria 1621 del 17 de abril de 2013, "por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos, que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones".	Artículos 2, 4, 6 (incisos c y d), 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional; Artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40 de la Ley 1621 de 2013 de Inteligencia y Contrainteligencia	Esta catalogado como Restringido, teniendo en cuenta que se emiten orden y directrices precisas a unidades militares, que corresponden al ambito del Ejército Nacional.	Parcial, contienen ordenes y lineamientos de carácter operacional de inteligencia, teniendo en cuenta que se trata de hallazgos u observaciones dictadas por organismos de control	27/09/2023	A partir de 2016

<p>PLANES</p>	<p>Plan para el fortalecimiento, la protección a la labor de los defensores de Derechos Humanos, líderes sociales, sindicalistas y personas integrantes de organizaciones sociales, incluidos aquellos que hacen parte de Grupos de Especiales Protección constitucional y por el cual se conforman los comites de Anticipacion Regional -COAR</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>20/01/2015</p>	<p>Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral-CEDE11</p>	<p>Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral-CEDE11</p>	<p>Decreto 857 de 2014 Por el cual se reglamenta la Ley Estatutaria 1621 del 17 de abril de 2013, "por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos, que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones".</p>	<p>Artículos 2, 4, 6 (incisos c y d), 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional; Artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40 de la Ley 1621 de 2013 de Inteligencia y Contrainteligencia</p>	<p>Esta catalogado como Restringido. Por cuanto se encuentra temporalmente fuera del acceso público, debido a que su difusión puede poner en riesgo seguridad nacional teniendo en cuenta que se emiten orden y directrices precisas a unidades unidades y dependencias militares, que corresponden al ambito del Ejército Nacional.</p>	<p>Contienen ordenes y lineamientos de carácter operacional de inteligencia</p>	<p>27/09/2023</p>	<p>A partir de 2016</p>
<p>PROTOCOLOS</p>	<p>Protocolos Sistema Jurídico</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>20/01/2015</p>	<p>Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral-CEDE11</p>	<p>Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral-CEDE11</p>	<p>Decreto 857 de 2014 Por el cual se reglamenta la Ley Estatutaria 1621 del 17 de abril de 2013, "por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos, que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones".</p>	<p>Artículos 2, 4, 6 (incisos c y d), 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional; Artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40 de la Ley 1621 de 2013 de Inteligencia y Contrainteligencia</p>	<p>Esta catalogado como Restringido. Por cuanto se encuentra temporalmente fuera del acceso público, debido a que su difusión puede poner en riesgo seguridad nacional teniendo en cuenta que se emiten orden y directrices precisas a unidades unidades y dependencias militares, que corresponden al ambito del Ejército Nacional.</p>	<p>Contienen ordenes y lineamientos de carácter operacional de inteligencia</p>	<p>27/09/2023</p>	<p>A partir de 2016</p>

<p>REQUERIMIENTOS DE JUSTICIA</p>	<p>Requerimientos Judiciales</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>20/01/2015</p>	<p>Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral- CEDE11</p>	<p>Dirección de Derecho Operacional y Derechos Humanos- Departamento Jurídico Integral- CEDE11</p>	<p>Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad" Artículos 2, 4, 6 (incisos c y d), 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional; Artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40 de la Ley 1621 de 2013 de Inteligencia Contrainteligencia; Artículos 2 y 4 (incisos f y g) de la Ley 1266 de 2008, Habeas Data; Artículos 2 (inciso b y c) y 4 (inciso g y h) de la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales; Artículos 3 (numeral 8) y 5 (literales 2 y 3) de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo; Artículos 4, 14, 15, 16, 27, 28 y 30 de la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos; Artículo 4 (numeral 4.3) de la Ley 1219 de 2008</p>	<p>Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles</p>	<p>Cuando se trate de expedientes de derechos humanos o información definida como reservada que contenga información personal, laboral, prestacional o clínica, o cuando se refiera a asuntos de seguridad nacional, será Restringsida</p>	<p>Parcial. Se pueden entregar datos estadísticos básicos también a autoridades judiciales y administrativas en procesos legalmente constituidos. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades que lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones. Corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.</p>	<p>27/09/2023</p>	<p>A partir de 2016</p>
<p>ACTAS</p>	<p>Actas de Capacitación</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>20/01/2015</p>	<p>Dirección de Difusión, Promoción y Prevención- Departamento Jurídico Integral- CEDE11</p>	<p>Dirección de Difusión, Promoción y Prevención- Departamento Jurídico Integral- CEDE11</p>	<p>Artículos 4, 14, 15, 16, 27, 28 y 30 de la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos.</p>	<p>LEY 594 DE 2000 Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones." Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4124 de 2004, 1100 de 2014. Artículos 2, 4, 6 (incisos c y d), 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.</p>	<p>Estos documentos contemplan requisitos de capacitación para el ingreso o permanencia en el cargo, especificando funciones, capacidades y atribuciones del cargo. Así mismo se enteran de aspectos propios de la entidad, como organización, organigrama, ubicación de unidades militares, etc. De igual forma contemplan aspectos operacionales necesarios para potencializar las funciones legales y constitucionales asignadas a los miembros del Ejército Nacional</p>	<p>Parcial</p>	<p>27/09/2023</p>	<p>5 años</p>

INFORMES	Informes de Actividades	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección de Difusión, Promoción y Prevención-Departamento Jurídico Integral-CEDE11	Dirección de Difusión, Promoción y Prevención-Departamento Jurídico Integral-CEDE11	Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional; b) La seguridad pública;	Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional; b) La seguridad pública;	Artículo 19 de la Ley 1712 de 2014	Parcial	27/09/2023	15 años
PLANES	Plan de Capacitación	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección de Difusión, Promoción y Prevención-Departamento Jurídico Integral-CEDE11	Dirección de Difusión, Promoción y Prevención-Departamento Jurídico Integral-CEDE11	Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional; b) La seguridad pública;	Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional; b) La seguridad pública;	Artículo 19 de la Ley 1712 de 2014	Parcial	27/09/2023	15 años
PLANES	Plan de Difusión	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección de Difusión, Promoción y Prevención-Departamento Jurídico Integral-CEDE11	Dirección de Difusión, Promoción y Prevención-Departamento Jurídico Integral-CEDE11	Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional; b) La seguridad pública;	Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional; b) La seguridad pública;	Artículo 19 de la Ley 1712 de 2014	Parcial	27/09/2023	15 años

<p>ACCIONES CONSTITUCIONALES</p>	<p>Derechos de Petición</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>20/01/2015</p>	<p>Dirección Defensa Jurídica Integral - Departamento Jurídico Integral-CEDE11</p>	<p>Dirección Defensa Jurídica Integral - Departamento Jurídico Integral-CEDE11</p>	<p>Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.</p>	<p>Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles</p>	<p>artículos 18 de la Ley 1712 de 2014 y Ley 1581 de 2012, Artículo 5°.</p>	<p>Parcial</p>	<p>27/09/2023</p>	<p>N/A</p>
<p>ACTAS</p>	<p>Actas de Asignación</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>20/01/2015</p>	<p>Dirección Defensa Jurídica Integral - Departamento Jurídico Integral-CEDE11</p>	<p>Dirección Defensa Jurídica Integral - Departamento Jurídico Integral-CEDE11</p>	<p>Artículos 2, 4, 6 (incisos c y d), 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional; Artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40 de la Ley 1621 de 2013 de Inteligencia y Contrainteligencia</p>	<p>Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones". Ley 1621 de 2013 "Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el Marco Jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones".</p>	<p>Estos documentos relacionan con exactitud, números, series, características y demás datos enunciativos para determinar un bien o un elemento utilizado para la seguridad nacional, como armamento, vehículos que deben ser reservados y restringidos</p>	<p>Total, si se trata de especificaciones o elementos utilizados para la defensa de la seguridad nacional</p>	<p>27/09/2023</p>	<p>5 años</p>

ACTAS	Actas de Capacitación	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección Defensa Jurídica Integral - Departamento Jurídico Integral-CEDE11	Dirección Defensa Jurídica Integral - Departamento Jurídico Integral-CEDE11	<p>Artículos 4, 14, 15, 16, 27, 28 y 30 de la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos;</p> <p>Decreto 857 de 2014 Por el cual se reglamenta la Ley Estatutaria 1621 del 17 de abril de 2013, "por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos, que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones".</p>	<p>LEY 594 DE 2000 Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones." Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4124 de 2004, 1100 de 2014.</p> <p>Artículos 2, 4, 6 (incisos c y d), 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional; Artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40 de la Ley 1621 de 2013 de Inteligencia y Contrainteligencia</p>	<p>Estos documentos contemplan requisitos de capacitación para el ingreso o permanencia en el cargo, especificando funciones, capacidades y atribuciones del cargo. Así mismo se enteran de aspectos propios de la entidad, como organización, organigrama, ubicación de unidades militares, etc.</p> <p>De igual forma contemplan aspectos operacionales necesarios para potencializar las funciones legales y constitucionales asignadas a los miembros del Ejército Nacional</p>	operacional, o de inteligencia Parcial. Se pueden entregar datos estadísticos básicos también a autoridades judiciales y administrativas en procesos legalmente constituidos.	27/09/2023	5 años
ACTAS	Actas de Entrega	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección Defensa Jurídica Integral - Departamento Jurídico Integral-CEDE11	Dirección Defensa Jurídica Integral - Departamento Jurídico Integral-CEDE11	<p>Artículos 2, 4, 6 (incisos c y d), 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional; Artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40 de la Ley 1621 de 2013 de Inteligencia y Contrainteligencia</p>	<p>Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Ley 1621 de 2013 "Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el Marco Jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones".</p>	<p>Estos documentos relacionan con exactitud, funciones capacidades, de determinado cargo</p>	Estos documentos básicos también a autoridades judiciales y administrativas en procesos legalmente constituidos.	27/09/2023	5 años

CONCEPTOS	Conceptos Jurídicos	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección Defensa Jurídica Integral - Departamento Jurídico Integral-CEDE11	Dirección Defensa Jurídica Integral - Departamento Jurídico Integral-CEDE11	<p>Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional:</p> <p>a) La defensa y seguridad nacional;</p> <p>b) La seguridad pública;</p>	<p>Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional:</p> <p>a) La defensa y seguridad nacional;</p> <p>b) La seguridad pública;</p>	artículos 19 de la Ley 1712 de 2014	Parcial	27/09/2023	15 años
INFORMES	Informes de Actividades	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección Defensa Jurídica Integral - Departamento Jurídico Integral-CEDE11	Dirección Defensa Jurídica Integral - Departamento Jurídico Integral-CEDE11	<p>Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional:</p> <p>a) La defensa y seguridad nacional;</p> <p>b) La seguridad pública;</p>	<p>ARTÍCULO 19. INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO A LOS INTERESES PÚBLICOS. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional:</p> <p>a) La defensa y seguridad nacional;</p> <p>b) La seguridad pública;</p>	artículos 19 de la Ley 1712 de 2014	Parcial	27/09/2023	N/A
PLANES	Plan de Apoyo Jurídico	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección Defensa Jurídica Integral - Departamento Jurídico Integral-CEDE11	Dirección Defensa Jurídica Integral - Departamento Jurídico Integral-CEDE11	<p>Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional:</p> <p>a) La defensa y seguridad nacional;</p> <p>b) La seguridad pública;</p>	<p>Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional:</p> <p>a) La defensa y seguridad nacional;</p> <p>b) La seguridad pública;</p>	artículos 19 de la Ley 1712 de 2014	Parcial	27/09/2023	N/A

<p>PLANES</p>	<p>Comisiones al Interior</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>20/01/2015</p>	<p>Dirección Defensa Jurídica Integral - Departamento Jurídico Integral-CEDE11</p>	<p>Dirección Defensa Jurídica Integral - Departamento Jurídico Integral-CEDE11</p>	<p>Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.</p>	<p>Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles</p>	<p>artículos 18 de la Ley 1712 de 2014 y Ley 1581 de 2012, Artículo 5°.</p>	<p>Parcial</p>	<p>27/09/2023</p>	<p>N/A</p>
<p>ACCIONES CONSTITUCIONALES</p>	<p>Requerimientos de Justicia</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>20/01/2015</p>	<p>Dirección Defensa Jurídica Integral - Departamento Jurídico Integral-CEDE11</p>	<p>Dirección Defensa Jurídica Integral - Departamento Jurídico Integral-CEDE11</p>	<p>Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.</p>	<p>Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles</p>	<p>artículos 18 de la Ley 1712 de 2014 y Ley 1581 de 2012, Artículo 5°.</p>	<p>Parcial</p>	<p>27/09/2023</p>	<p>N/A</p>

ACCIONES CONSTITUCIONALES	Derechos de Petición	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección de Apoyo a la Transición- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Dirección de Apoyo a la Transición- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles	Documentos proferidos por personal civil, militar y organismos judiciales que contiene: Solicitud, Antecedentes, Informes y Respuesta	Se pueden entregar datos estadísticos básicos	27/09/2023	A partir de 2016
PROCESOS	Procedimientos para la Libertad Transitoria Condicionada y Anticipada en el Marco de la JEP	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección de Apoyo a la Transición- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Dirección de Apoyo a la Transición- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles	Se trata de documentación recopilada en carpetas, que contiene información sensible de la persona que solicita el apoyo en la consecución del beneficio de la Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada en el marco de la JEP.	Se pueden entregar datos estadísticos básicos	27/09/2023	A partir de 2016
PROCESOS	Procedimientos Privación de la libertad en Unidades Militares en el Marco de la JEP	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Dirección de Apoyo a la Transición- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Dirección de Apoyo a la Transición- Departamento Jurídico Integral- CEDE11	Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles	Se trata de documentación recopilada en carpetas, que contiene información sensible de la persona que solicita el apoyo en la obtención del beneficio de Privación de la Libertad en Unidad Militar en el marco de la JEP	Se pueden entregar datos estadísticos básicos	27/09/2023	A partir de 2016

<p>HISTORIAS DE DESAPARECIDOS</p>		<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>20/01/2015</p>	<p>Dirección de Apoyo a la Transición- Departamento Jurídico Integral- CEDE11</p>	<p>Dirección de Apoyo a la Transición- Departamento Jurídico Integral- CEDE11</p>	<p>Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"</p>	<p>Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.</p> <p>Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles</p>	<p>Se trata de una conformación de carpetas y base de datos con información de personal víctima de desaparición, así mismo información de contacto y ubicación de familiares. Esta información es sensible en razón a que se podría ubicar a las familias con fines delictivos, poniéndolos en riesgo y a su vez generando posible desinformación sobre la situación real de los hechos.</p>	<p>Se pueden entregar datos estadísticos básicos</p>	<p>27/09/2023</p>	<p>A partir de 2016</p>
--	--	-------------------	----------------------------	-------------------	---	---	--	--	--	--	-------------------	-------------------------

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA DEL EJÉRCITO NACIONAL

Enero 5 del 2026

Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de clasificación o reserva
ACTAS	Reuniones de trabajo	Castellano	Físico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	art. 19, nformación exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional;		Documentacion no deber ser publicada pues contiene informacion de los procesos militares y ordenes emitidas por los comandos superiores	TOTAL	25/09/2023	15 años
LIBRO	Registro y/o Minutas	Castellano	Físico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	art. 19, nformación exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional;		Los datos que se registran en estos libros contienen infromacion personal que no debe ser publicada	TOTAL	25/09/2023	15 años

ORDENES	Orden semanal	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	art. 19, nformación exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional;		Se pude publicar parte de este documento que sea de interes ciudadano excepto informacion que contenga datos personales o informacion exclusivamente para las fuerzas militares	PARCIAL	25/09/2023	15 años
PLANILLAS	Planilla de correspondencia	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	art. 19, nformación exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional;		Se pude publicar parte de este documento que sea de interes ciudadano excepto informacion que contenga datos personales o informacion exclusivamente para las fuerzas militares	PARCIAL	25/09/2023	15 años
ACTAS	Acta de entrega	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Ley 951 de 2005, capitulo III, articulo 10, numeral 1 y 2	Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley .	TOTAL	25/09/2023	15 años

ACTAS	Reuniones de trabajo	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	art. 19, nformación exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional;		Documentacion no deber ser publicada pues contiene informacion de los procesos militares y ordenes emitidas por los comandos superiores	TOTAL	25/09/2023	15 años
ACTAS	Actas de Capacitacion	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Ley 1437 de 2011 articulo 37	Contiene informacion de capacitación al personal en materia de Gestión del Riesgo y Prevención de Desastres	TOTAL	25/09/2023	15 años
INFORMES	Informes de Seguimiento y Evaluacion	Castellano	Fisico y Disco duro	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	LEY 87 DE 1993 POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL.	TOTAL responsable de hacer cumplir lo dispuesto en esta Directiva, no divulgar información, si es requerida debes ser supeorvizada o autorizada por el jefe de la seccón o comado superior, evitar asi su traumatismo.	TOTAL	25/09/2023	15 años
ACTAS	Acta de entrega	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Ley 951 de 2005, capitulo III, articulo 10, numeral 1 y 2	Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley .	TOTAL	25/09/2023	15 años
ACTAS	Actas de Posesión	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Ley 1581 de 2012. "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y su decreto reglamentario 1377 del 27 de junio de 2013".	Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley .	TOTAL	25/09/2023	15 años

INFORMES	Informe de actividades	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Ley 951 de 2005, Capitulo 1, articulo 5	todo servidor publico al moemnto de dejar su cargo debera entregar informe de gestion y material entregado en donde tienen 30 dias calendario para manifestar inconistencias.	TOTAL	25/09/2023	15 años
INFORMES	Informe Reporte de Condiciones de Trabajo	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Ley 951 de 2005, capitulo III, articulo 10, numeral 1 y 2	todo servidor publico deberán pre	TOTAL	25/09/2023	15 años
INFORMES	Informe Mensual de Actividades de Preservación (IMAP)	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Ley 1581 de 2012; titulo 3 articulo 5 y 6	manejo de datos sensibles, deben tener previo consentimiento informado de las partes	TOTAL	25/09/2023	15 años
INFORMES	Informe de Accidentalidad	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Ley 1581 de 2012; titulo 4 articulo 10, numeral c	casos en donde no se requiere la autorizacion	TOTAL	25/09/2023	15 años
ACTAS	Acta de reunión	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Ley 1581 de 2012; titulo 6 articulo 17, numeral c, d, e	responsabilidades que tienen los encargados del tratamiento de la informacion	TOTAL	25/09/2023	15 años
PLANES	Plan de emergencia	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	ART 19 b) La seguridad púb	Ley 1581 de 2012. "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y su decreto reglamentario 1377 del 27 de junio de 2013".	Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley .	TOTAL	25/09/2023	15 años
BOLETINES	Boletín informativo	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	ART 19 b) La seguridad púb	Ley 1581 de 2012. "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y su decreto reglamentario 1377 del 27 de junio de 2013".	Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley .	TOTAL	25/09/2023	15 años
ESTUDIOS	Estudio de seguridad personal	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	LEY 1712 DE 2014- ARTICULOS 18 Y 19	LEY ESATUTARIA 1621 DEL 17 ABRIL DEL 2013	Esta documentacion contiene informacion de personas juridicas	TOTAL	25/09/2023	30 años

ESTUDIOS	Estudio de seguridad de rutas	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	LEY 1712 DE 2014-ARTICULOS 18 Y 19	LEY ESATUTARIA 1621 DEL 17 ABRIL DEL 2013	Informacion institucional y personal	TOTAL	25/09/2023	30 años
ESTUDIOS	Estudio de seguridad física	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	LEY 1712 DE 2014-ARTICULOS 18 Y 19	LEY ESATUTARIA 1621 DEL 17 ABRIL DEL 2013	Contiene informacion de las areas	TOTAL	25/09/2023	30 años
ACTAS	Acta de entrega	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	LEY 1712 DE 2014-ARTICULOS 18 Y 19	LEY ESATUTARIA 1621 DEL 17 ABRIL DEL 2013	Contiene informacion de indole Militar	TOTAL	25/09/2023	30 años
ACTAS	Acta de reunión de trabajo	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	LEY 1712 DE 2014-ARTICULOS 18 Y 19	LEY ESATUTARIA 1621 DEL 17 ABRIL DEL 2013	Contiene informacion de indole Militar	TOTAL	25/09/2023	30 años
ACTAS	Acta de capacitación	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	LEY 1712 DE 2014-ARTICULOS 18 Y 19	LEY ESATUTARIA 1621 DEL 17 ABRIL DEL 2013	Contiene informacion de indole Militar	TOTAL	25/09/2023	30 años
ACTAS	Acta de promesa de reserva	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	LEY 1712 DE 2014-ARTICULOS 18 Y 19	LEY ESATUTARIA 1621 DEL 17 ABRIL DEL 2013	Esta documentacion contiene informacion de personas juridicas	TOTAL	25/09/2023	30 años
INFORMES	Informes de actividades	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	LEY 1712 DE 2014-ARTICULOS 18 Y 19	LEY ESATUTARIA 1621 DEL 17 ABRIL DEL 2013	Contiene informacion de indole Militar	TOTAL	25/09/2023	30 años
INFORMES	Informes estadísticos	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	LEY 1712 DE 2014-ARTICULOS 18 Y 19	LEY ESATUTARIA 1621 DEL 17 ABRIL DEL 2013	Contiene informacion de indole Militar	TOTAL	25/09/2023	30 años
INFORMES	Informes de contrainteligencia	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	LEY 1712 DE 2014-ARTICULOS 18 Y 19	LEY ESATUTARIA 1621 DEL 17 ABRIL DEL 2013	Contiene informacion de indole Militar	TOTAL	25/09/2023	30 años
PLANES	Plan de contrainteligencia	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	LEY 1712 DE 2014-ARTICULOS 18 Y 19	LEY ESATUTARIA 1621 DEL 17 ABRIL DEL 2013	Contiene informacion de indole Militar	TOTAL	25/09/2023	30 años
ACTAS	Acta de entrega	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	LEY 1712 DE 2014-ARTICULOS 18 Y 19	LEY ESATUTARIA 1621 DEL 17 ABRIL DEL 2013	Contiene informacion de indole Militar	TOTAL	25/09/2023	30 años
ACTAS	Acta de reunión de trabajo	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	LEY 1712 DE 2014-ARTICULOS 18 Y 19	LEY ESATUTARIA 1621 DEL 17 ABRIL DEL 2013	Contiene informacion de indole Militar	TOTAL	25/09/2023	30 años
ACTAS	Acta de capacitación	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	LEY 1712 DE 2014-ARTICULOS 18 Y 19	LEY ESATUTARIA 1621 DEL 17 ABRIL DEL 2013	Contiene informacion de indole Militar	TOTAL	25/09/2023	30 años

ACTAS	Actas de revista	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional. Información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo el cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19.		Contiene información de informes de revisión y verificación a Unidades Militares	TOTAL	25/09/2023	15 años
INFORMES	Informes estadísticos	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	LEY 1712 DE 2014- ARTICULOS 18 Y 19	LEY ESATUTARIA 1621 DEL 17 ABRIL DEL 2013	Contiene informacion de indole Militar	TOTAL	25/09/2023	30 años
ESTADISTICA	Informe estadístico	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	art. 19, nformación exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional;	art. 23 CONSTITUCION POLITICA - LEY 1755 DE 2015 - DECRETO 1166 DE 2016	Aquella Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública "reservada", cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: La defensa y seguridad nacional; La seguridad pública; Entre otros (artículo 19 de la ley 1712 de 2014)	PARCIAL	25/09/2023	15 AÑOS
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Base de datos cotizaciones	Castellano	Disco duro -fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	art. 19, nformación exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional;	art. 23 CONSTITUCION POLITICA - LEY 1755 DE 2015 - DECRETO 1166 DE 2016	Aquella Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública "reservada", cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: La defensa y seguridad nacional; La seguridad pública; Entre otros (artículo 19 de la ley 1712 de 2014)	PARCIAL	25/09/2023	15 AÑOS

INFORMES	Informes de ejecución presupuestal	Castellano	Disco duro	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	art. 19, nformación exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional;	art. 23 CONSTITUCION POLITICA - LEY 1755 DE 2015 - DECRETO 1166 DE 2016	Aquella Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública "reservada", cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: La defensa y seguridad nacional; La seguridad pública; Entre otros (artículo 19 de la ley 1712 de 2014)	PARCIAL	25/09/2023	15 AÑOS
INVENTARIO	Inventarios	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	art. 19, nformación exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional;	art. 23 CONSTITUCION POLITICA - LEY 1755 DE 2015 - DECRETO 1166 DE 2016	Aquella Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública "reservada", cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: La defensa y seguridad nacional; La seguridad pública; Entre otros (artículo 19 de la ley 1712 de 2014)	PARCIAL	25/09/2023	15 AÑOS
ACTAS	Acta de entrega	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	LEY 1712 DE 2014- ARTICULOS 18 Y 19	LEY ESATUTARIA 1621 DEL 17 ABRIL DEL 2013	Contiene informacion de indole Militar	TOTAL	25/09/2023	30 años
ACTAS	Acta de reunión de trabajo	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	LEY 1712 DE 2014- ARTICULOS 18 Y 19	LEY ESATUTARIA 1621 DEL 17 ABRIL DEL 2013	Contiene informacion de indole Militar	TOTAL	25/09/2023	30 años
ACTAS	Acta de capacitación	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	LEY 1712 DE 2014- ARTICULOS 18 Y 19	LEY ESATUTARIA 1621 DEL 17 ABRIL DEL 2013	Contiene informacion de indole Militar	TOTAL	25/09/2023	30 años
INFORMES	Informes de Seguimiento y Evaluación	Castellano	Fisico y Disco duro	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	LEY 87 DE 1993 POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL.	TOTAL responsable de hacer cumplir lo dispuesto en esta Directiva, no divulgar información, si es requerida debes ser supeervizada o autorizada por el jefe de la sección o comando superior, evitar así su traumatismo.	TOTAL	25/09/2023	15 años

INFORMES	Informe de Inspección	Castellano	Físico y Disco duro	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	LEY 1712 DE 2014: ARTICULO 18. INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO DE DERECHOS A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: A) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Ley 1712 de 2014 art 18	la información contenida en estos documentos en medio digital es considerada clasificada (contiene información personal o institucional, cuya divulgación puede generar un daño en los derechos a la intimidad, la vida, la salud o la seguridad de las personas (art. 3, 5, 6).	TOTAL	25/09/2023	15 años
INFORMES	Informes de actividades	Castellano	Físico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	LEY 1712 DE 2014- ARTICULOS 18 Y 19	LEY ESATUTARIA 1621 DEL 17 ABRIL DEL 2013	Contiene informacion de indole Militar	TOTAL	25/09/2023	30 años
ORDENES	Orden de Trabajo	Castellano	Físico	02/09/2009	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"	Ley 1621 de 2013, Artículo 33°. Por la naturaleza de las funciones que cumplen los organismos de inteligencia y contrainteligencia sus documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal por un término máximo de treinta (30) años contados a partir de la recolección de la información y tendrán carácter de información reservada.	Se trata de informacion generada sobre procesos de la inteligencia y contra inteligencia los cuales contiene datos de gran importancia	personal solamente autorizado	25/09/2023	30 años aparti de la generacion de la documentacion
PLAN DE MEJORAMIENTO	Plan de mejoramiento	Castellano	Físico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	LEY 1712 DE 2014: ARTICULO 18. INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO DE DERECHOS A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: A) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Ley 87 de 1993	La información contenida en estos documentos en medio digital es considerada clasificada (contiene información personal, cuya divulgación puede generar un daño en los derechos a la intimidad, la vida, la salud o la seguridad de las personas (art. 3, 5, 6 y 7 de la Ley 1581 de 2012)	TOTAL	25/09/2023	15 años

BOLETINES	Boletines Informat	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional. Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.		PARCIAL contiene información de interes para el conocimiento del personal	TOTAL	25/09/2023	15 años
INFORMES	Informe de actividades	Castellano	Fisico y Disco duro	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	LEY 87 DE 1993 POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL.	TOTAL responsable de hacer cumplir lo dispuesto en esta Directiva, no divulgar información, si es requerida debes ser supoervizada o autorizada por el jefe de la seccón o comado superior, evitar asi su traumatismo.	TOTAL	25/09/2023	15 años
BOLETINES	Boletines Informat	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional. Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.		PARCIAL contiene información de interes para el conocimiento del personal	TOTAL	25/09/2023	15 años

CONCEPTOS	Visitas Tecnicas	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional. Información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo el cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19.		TOTAL contine información tecnica de la construcción de instalaciones y seguridad de las bases militares	TOTAL	25/09/2023	15 años
INFORMES	Informe de actividades	Castellano	Fisico y Disco duro	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	LEY 87 DE 1993 POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL.	TOTAL responsable de hacer cumplir lo dispuesto en esta Directiva, no divulgar información, si es requerida debes ser supoervizada o autorizada por el jefe de la sección o comando superior, evitar asi su traumatismo.	TOTAL	25/09/2023	15 años
PLAN	Plan de Mantenimiento	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	LEY 1712 DE 2014: ARTICULO 18. INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO DE DERECHOS A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: A) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Ley 87 de 1993	La información contenida en estos documentos en medio digital es considerada clasificada (contiene información personal, cuya divulgación puede generar un daño en los derechos a la intimidad, la vida, la salud o la seguridad de las personas (art. 3, 5, 6 y 7 de la Ley 1581 de 2012)	TOTAL	25/09/2023	15 años
ACCION DE CUMPLIMIENTO	Accion de cumplimiento	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Convencion Americana de Derchos Humanos ART 13, articulo 87 constitucion politica Ley 393 de 1997	articulo 15 Constitucion politica de Colombia, artículo 24 numeral 3 del CPACA (modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015) literales a y b, del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.	PARCIAL	25/09/2023	15 años
ACCION DE REPARACION	Acción de Reparación	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Bloque de constitucionalidad, ART 94 Constitucion politica, Ley 1437 de 2011	articulo 15 Constitucion Politica de Colombia, literales a y b del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014	PARCIAL	25/09/2023	15 años
ACCION DE TUTELA	Accion de Tutela	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Constitución Política articulo 86- Decreto 2591 de 1991	artículo 24 numeral 3 del CPACA (modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015) , Ley 1712 de 2014 articulo 18 literales a y b	PARCIAL	25/09/2023	15 años
ACCION DE TUTELA	Acción Popular	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Constitución politica d	Constitución Política de Colombia ART 15, Ley 1266 de 2008	PARCIAL	25/09/2023	15 años

ACCIONES CONSTITUCIONALES	Derechos de Petición	Castellano	Físico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Constitución Política artículo 23 - Ley 1755 de 2015	artículo 15 Constitución política de Colombia, literales a y b, del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, si la petición versa sobre información contenida en un proceso penal sera reservada la información hasta que la etapa procesal sea publica esto en los procesos adelantados el los procesos adelantados en la ley 906 de 2004 hasta la acusación, y en los limitantes que se expresen en la Ley 600 de 2000 en desarrollo del proceso penal.	PARCIAL	25/09/2023	15 años
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Requerimientos de Justicia	Castellano	Físico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	LEY 1712 DE 2014: ARTICULO 18. INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO DE DERECHOS A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: A) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	N° 3 del artículo 24 del CPACA (modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015) literales a y b, del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014. N° 3 Art. 24 Ley 1437 de 2011, así como los literales a y b, del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014. Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales)	Si la petición versa sobre información personal, en todos los casos, si la petición se circunscribe a datos personales, privados y semiprivados, cuya divulgación puede generar un daño en los derechos a la intimidad, la vida, la salud o la seguridad de las personas (art. 3, 5, 6 y 7 de la Ley 1581 de 2012)	TOTAL	25/09/2023	15 años
ACTAS	Acta de entrega	Castellano	Físico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	LEY 1712 DE 2014- ARTICULOS 18 Y 19	LEY ESATUTARIA 1621 DEL 17 ABRIL DEL 2013	Contiene informacion de indole Militar	TOTAL	25/09/2023	30 años
ACTAS	Acta de reunión de trabajo	Castellano	Físico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	LEY 1712 DE 2014- ARTICULOS 18 Y 19	LEY ESATUTARIA 1621 DEL 17 ABRIL DEL 2013	Contiene informacion de indole Militar	TOTAL	25/09/2023	30 años

BOLETINES	Boletines Informat	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional. Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.		PARCIAL contiene información de interes para el conocimiento del personal	TOTAL	25/09/2023	15 años
CONCEPTOS	Conceptos jurídico	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Ley 1437 de 2011	Art19 No.b) La seguridad pública	TOTAL	25/09/2023	15 años
INFORME EN TES DE CONTROL	Respuesta a entidades de control	Castellano	Fisico	28/04/2016	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Ley 1437 de 2011	Art19 No. f) La administración efectiva de la justicia	TOTAL	25/09/2023	15 años
INFORMES	Informes de ejecución presupuestal	Castellano	Disco duro	28/04/2016	DIEDU	DIEDU	art. 19, nformación exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional;	art. 23 CONSTITUCION POLITICA - LEY 1755 DE 2015 - DECRETO 1166 DE 2016	Aquella Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública "reservada", cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: La defensa y seguridad nacional; La seguridad pública; Entre otros (artículo 19 de la ley 1712 de 2014)	PARCIAL	25/09/2023	15 AÑOS
PROYECTOS	Proyectos de Inversión	Castellano	Fisico y Disco duro	28/04/2016	DIEDU	DIEDU	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	LEY 87 DE 1993 POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL.	TOTAL responsable de hacer cumplir lo dispuesto en esta Directiva, no dibulgar información, si es requerida debes ser supeervizada o autorizada por el jefe de la seccón o comado superior, evitar asi su traumatismo.	TOTAL	25/09/2023	15 años

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA DEL EJÉRCITO NACIONAL

Enero 3 del 2026

Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de clasificación o reserva
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Acción de Tutela	Castellano	Físico	01/01/2015	CEIGE	CEIGE	Ley 1712 de 2014 Artículo 18 literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"	La constitución de 1991 en el Artículo 86, "Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe en su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que estos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública. artículo 1 del Decreto 2591 de 1991 Objeto. Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública o de los particulares en los casos que señale este Decreto. Todos los días y horas son hábiles para interponer la acción de tutela. ley 1712 de 2004/03/2022 Ley 1437 de 2011 en su Artículo 24 aduce Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley donde se relaciona el derecho a la privacidad e intimidad de las personas.	Se recepciona acción constitucional de tutela, no obstante se tramita conforme al término de ley (10 días siguientes a la presentación de la solicitud), se explica al ciudadano la aplicación de la ley 1712 de 2014 en su Artículo 18 literal a, ya que toda persona tiene derecho a la intimidad que se traduce a la dignidad humana y de la natural tendencia de toda persona a la libertad, y a la autonomía, y que esta sea respetada ya que este derecho garantiza la preservación de un espacio personal	Parcial	24/08/2023	Ilimitada
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Derechos de Petición	Castellano	Físico - Digital	01/01/2015	CEIGE	CEIGE	Ley 1712 de 2014 Artículo 18 literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"	La Constitución de 1991 en el ARTICULO 23. "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales, así como la LEY 1755 DE 2015 la cual regula el Derecho Fundamental de Petición	se recepciona el derecho de petición, al cual se tramita en el término legal de los quince (15) días siguientes a su recepción, así mismo se informa al usuario la excepción se establece conforme a la ley 1712 de 2014 en su artículo 18 literal a el derecho de toda persona a la intimidad, el derecho a la intimidad es una garantía fundamental protegida por el Estado, la cual implica el ejercicio de la libertad, adecuada a los lugares donde se desarrollan los actos del comportamiento humano y la influencia social sobre tales espacios	parcial	24/08/2023	Ilimitada
ACTAS	Actas de Entrega del Cargo	Castellano	Físico - Digital	01/01/2015	CEIGE	CEIGE	Ley 1712 de 2014 Artículo 19 literal d. "La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso"	En la Ley 951 DE 2005 en su capítulo II Artículo 5 establece Los servidores públicos del Estado y los particulares enuncianados en el artículo 2º, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo a reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate. Así mismo la Ley 1862 de 2017 por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar en su Artículo 78.	los lineamientos y normas generales respecto de la obligatoriedad que posee todo servidor público de realizar las respectivas actas de entrega, estos documentos al poseer contenido donde se relaciona los asuntos y/o funciones y recursos a su cargo, y teniendo en cuenta se manejan recursos de la nación estos estarán exceptuados ya que se evidencia la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones. no obstante, la Ley 1712 de 2014 mediante su artículo 19 literal a, hace relación a la información exceptuada en cuanto al acta de entrega del cargo, la cual se clasifica como información reservada teniendo en cuenta los recursos v	parcial	24/08/2023	Ilimitada

ACTAS	Actas de Entrega de la Dependencia o Unidad	Castellano	Fisico - Digital	01/01/2015	CEIGE	CEIGE	<p>En la Ley 951 de 2005 en su capítulo II Artículo 3 establece El proceso de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos deberá realizarse según expone:</p> <p>el Numeral 1: Al término e inicio del ejercicio de un cargo público para los servidores públicos descritos en los artículos 10 y 20 de la presente ley o de la finalización de la administración para los particulares que administren fondos o recursos del Estado.</p> <p>En el Numeral 2 cuando por causas distintas al cambio de administración se separen de su cargo los servidores públicos a quienes obliga este ordenamiento. En este caso, la entrega y recepción se hará al tomar posesión del cargo por parte del servidor público entrante, previa aceptación que deberá rendir en los términos de la presente ley. Si no existe nombramiento o designación inmediata de quien deba sustituir al servidor público saliente, la entrega y recepción se hará al servidor público que designe para tal efecto el superior jerárquico del mismo</p> <p>* La Ley 1862 DEL 04 DE AGOSTO DE 2017 en su artículo 78 establece como faltas leves:</p> <p>*En el Numeral 2 No entrapar documentación, material o elementos a su cargo al término de los servicios de régimen interno, permisos, incapacidades, licencias, comisiones, vacaciones, traslado o retiro de la Institución. como tal una de sus funciones que al no cumplirse podrán constituirse como falta disciplinaria</p> <p>conocer documentos y noticias que deba mantener en secreto o reserva, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público.</p>	Si bien es cierto el acta de entrega de la Dependencia o Unidad se entiende como un acto administrativo, el cual contiene información reservada, tal como lo expone la Ley 951 de 2005, en el Título III estas poseen información de asuntos operacionales, administrativos y logísticos de la entidad, Artículo 9°, 10.	Parcial	24/08/2023	Ilimitada
ACTAS	Actas de Reuniones de Trabajo	Castellano	Fisico - Digital	01/01/2015	CEIGE	CEIGE	<p>Ley 1712 de 2014 Artículo 18 Es toda aquella información pública clasificada, literal c. "Los secretos comerciales, industriales y profesionales"</p> <p>* Si de la conducta resultare perjuicio, la pena será de uno (1) a tres (3) años de prisión, multa de quince (15) a sesenta (60) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por cinco (5) años.</p> <p>* Violación de reserva industrial o comercial. El que emplee, revele o divulgue descubrimiento, invención científica, proceso o aplicación industrial o comercial, llegados a su conocimiento por razón de su cargo, oficio o profesión, o que, de haber, no se revelen, en contrainteligencia. Para ello, estos inspectores contarán con toda la colaboración de los diferentes organismos, quienes en ningún caso podrán revelar sus fuentes y métodos.</p>	Las Actas de reuniones poseen información pública clasificada las cuales según se expresa en el Artículo 18 literal C poseen secretos profesionales ya que en ejercicio de las funciones propias del servidor público estas no podrán ser divulgadas ya que estas relacionan datos sensibles propios de la entidad y que por su naturaleza y control interno estos no podrán ser expuestos.	Parcial	24/08/2023	Ilimitada
INFORMES	Informe a Entes de Control (Informe Ley de Inteligencia)	Castellano	Fisico - Digital	01/01/2015	CEIGE	CEIGE	<p>Ley 1621/2013, Capítulo IV CONTROL Y SUPERVISIÓN, Artículo 18. CAPITULO VI</p> <p>RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA Artículo 33, 37, Decreto 1070 capítulo 6.Reserva Legal), Niveles de Clasificación, Sistema para la Designación de los Niveles de Acceso A la Información y Desclasificación de Documentos Artículo 2.2.3-6.2</p> <p>Artículo 33. RESERVA. Por la naturaleza de las funciones que cumplen los organismos de inteligencia y contrainteligencia sus documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal por un término máximo de treinta (30) años contados a partir de la recolección de la información y tendrán carácter de información reservada.</p> <p>Artículo 37. Niveles de Clasificación. El Gobierno Nacional, dentro del año siguiente a la publicación de la presente Ley, reglamentará los niveles de clasificación de la información y diseñará un sistema para la</p>	Los informes de Ley de Inteligencia, contienen información de agentes, tácticas, técnicas o procedimientos gozan de reserva legal.	Total	24/08/2023	Ilimitada
INFORMES	Informe de Gestión	Castellano	Fisico - Digital	01/01/2015	CEIGE	CEIGE	<p>ley 1712 de 2014, TÍTULO III EXCEPCIONES ACCESO A LA INFORMACIÓN</p> <p>Artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. (Corregido por Art. 1, Decreto Ley 2199 de 2015.)</p> <p>b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad;</p> <p>c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales</p> <p>PARÁGRAFO. Estas excepciones tienen una duración ilimitada y no deberán aplicarse cuando la persona natural o jurídica ha consentido en la revelación de sus datos personales o privados o bien cuando es claro que la información fue entregada como parte de aquella información que</p>	Debido a que los informes de gestión pueden contener en cierto modo información relevante a las actividades relacionadas con el procedimiento de la Unidad y puede afectar de una u otra forma la integridad del mismo requiere de forma parcial nivel de clasificación para evitar afectar la integridad de loa proceso y la identidad del personal.	Parcial	24/08/2023	Ilimitada

ORDENES	Ordenes Semanales	Castellano	Físico - Digital	01/01/2015	CEIGE	CEIGE	ley 1581 del 2012, artículo 4, literal F	El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley; Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.	Documento que evidencia las órdenes de los servicios de régimen interno y normas inherentes a la administración del personal orgánico de la unidad. Teniendo en cuenta que en este documento reposan datos personales, tales como nombres y cédulas de los funcionarios, se aplicaría la clasificación "pública reservada" a estos datos; al resto del contenido no le aplicaría la clasificación.	Parcial	24/08/2023	Ilimitada
PLANES	Planes de Mejoramiento	Castellano	Físico - Digital	01/01/2015	CEIGE	CEIGE	ley 1581 del 2012, artículo 4, literal F	Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los presentes ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;	Los documentos que soportan el plan de mejoramiento, contienen información de asuntos operacionales, administrativos y logísticos sujetas a reserva, por lo cual, está sujeta a los límites de divulgación masiva (pública), al igual que, requiere de realizar el suministro de dicha información, sea autorizado conforme lo ordena la Ley 1581 de 2012; siempre y cuando no se afecte los derechos señalados en el 18 de la Ley 1712 de 2014.	Parcial	24/08/2023	Ilimitada
PLANES	Planes de Inspección	Castellano	Físico - Digital	01/01/2015	CEIGE	CEIGE	ley 1581 del 2012, artículo 4, literal F	Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los presentes ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;	Los documentos que soportan el plan de inspección contienen información de asuntos operacionales, administrativos y logísticos sujetas a reserva, por lo cual, está sujeta a los límites de divulgación masiva (pública), al igual que, requiere de realizar el suministro de dicha información, sea autorizado conforme lo ordena la Ley 1581 de 2012; siempre y cuando no se afecte los derechos señalados en el 18 de la Ley 1712 de 2014.	Parcial	24/08/2023	Ilimitada
PROCESOS	Procesos Disciplinarios	Castellano	Físico - Digital	01/01/2015	CEIGE	CEIGE	ley 1581 del 2012, artículo 4, literal F	Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los presentes ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;	Aplicación de la ley 1712 de 2014 en su artículo 18 literal a, ya que toda persona tiene derecho a la intimidad que se traduce a la dignidad humana y de la natural tendencia de toda persona a la libertad, y a la autonomía, y que esta sea respetada ya que este derecho garantiza la preservación de un espacio personal.	Parcial	24/08/2023	Ilimitada
REQUERIMIENTOS DE JUSTICIA	Requerimientos Judiciales	Castellano	Físico - Digital	01/01/2015	CEIGE	CEIGE	ley 1581 del 2012, artículo 4, literal F	El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;	Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.	Parcial	24/08/2023	Ilimitada
PLANES	Misiones de Trabajo	Castellano	Físico - Digital	01/01/2015	CEIGE	CEIGE	ley 1581 del 2012, artículo 4, literal F	El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;	pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.	Parcial	24/08/2023	Ilimitada
ESTADÍSTICAS	Información Inspectores	Castellano	Físico - Digital	01/01/2015	CEIGE	CEIGE	ley 1581 del 2012, artículo 4, literal F	El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;	Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.	parcial	24/08/2023	Ilimitada
INFORMES	Informe General de Inspección	Castellano	Físico - Digital	01/01/2015	CEIGE	CEIGE	ley 1581 del 2012, artículo 4, literal F	El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;	Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.	parcial	24/08/2023	Ilimitada
INFORMES	Informe Detallado de Inspección	Castellano	Físico - Digital	01/01/2015	CEIGE	CEIGE	ley 1581 del 2012, artículo 4, literal F	El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;	Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.	parcial	24/08/2023	Ilimitada
INFORMES	Informe Ejecutivo de Inspección	Castellano	Físico - Digital	01/01/2015	CEIGE	CEIGE	ley 1581 del 2012, artículo 4, literal F	El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;	Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.	parcial	24/08/2023	Ilimitada
INFORMES	Informe de Inspección Especial	Castellano	Físico - Digital	01/01/2015	CEIGE	CEIGE	ley 1581 del 2012, artículo 4, literal F	El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;	Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.	parcial	24/08/2023	Ilimitada

INFORMES	Informes de seguimiento y Evaluación	Castellano	Físico - Digital	01/01/2015	CEIGE	CEIGE	ley 1581 del 2012 , artículo 4, literal F	derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;	Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.	parcial	24/08/2023	ilimitada
----------	--------------------------------------	------------	------------------	------------	-------	-------	---	--	--	---------	------------	-----------

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA DEL EJÉRCITO NACIONAL

Enero 3 del 2026

Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de clasificación o reserva
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Acciones de tutela	CASTELLANO	FISICO	2016	COADE	COADE	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Constitución Política artículo 23 - Ley 1755 de 2015	artículo 15 Constitución política de Colombia, literales a y b, del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, si la petición versa sobre información contenida en un proceso penal, será reservada la información hasta que la	PARCIAL	30/09/2023	limitada
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Derechos de Petición	CASTELLANO	FISICO	2016	COADE	COADE	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Constitución Política artículo 23 - Ley 1755 de 2015	artículo 15 Constitución política de Colombia, literales a y b, del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, si la petición versa sobre información contenida en un proceso penal, será reservada la información hasta que la	PARCIAL	30/09/2023	limitada
PROCESOS	Proceso Administrativo	CASTELLANO	FISICO	2016	COADE	COADE	Ley 1712 de 2014 Artículo 19 Información exceptuada por daño a los intereses públicos Literal. Ley 1755 de 2015, Artículo 24 numeral 1.	LEY 1712 DE 2014- ARTICULOS 18 Y 19	LEY ESATUTARIA 1621 DEL 17 ABRIL DEL 2013	Esta documentación contiene informacion de personas juridicas	30/09/2023	limitada
PROCESOS	Proceso Disciplinario	CASTELLANO	FISICO	2016	COADE	COADE	Ley 1712 de 2014 Artículo 19 Información exceptuada por daño a los intereses públicos Literal. Ley 1755 de 2015, Artículo 24 numeral 1.	LEY 1712 DE 2014- ARTICULOS 18 Y 20	LEY ESATUTARIA 1621 DEL 17 ABRIL DEL 2014	Esta documentación contiene informacion de personas juridicas	30/09/2023	limitada
ACTAS	Actas de Entrega	CASTELLANO	FISICO	2016	COADE	COADE	Ley 1712 de 2014 Artículo 19 Información exceptuada por daño a los intereses públicos Literal. Ley 1755 de 2015, Artículo 24 numeral 1.	LEY ESATUTARIA 1621 DEL 17 ABRIL DEL 2013	Contiene informacion de indole Militar	TOTAL	30/09/2023	limitada
ACTAS	Actas de Reuniones de Trabajo	CASTELLANO	FISICO	2016	COADE	COADE	Ley 1712 de 2014 Artículo 19 Información exceptuada por daño a los intereses públicos Literal. Ley 1755 de 2015, Artículo 24 numeral 1.	LEY ESATUTARIA 1621 DEL 17 ABRIL DEL 2014	Contiene informacion de indole Militar	TOTAL	30/09/2023	limitada
ACTAS	Actas de Capacitación	CASTELLANO	FISICO	2016	COADE	COADE	Ley 1712 de 2014 Artículo 19 Información exceptuada por daño a los intereses públicos Literal. Ley 1755 de 2015, Artículo 24 numeral 1.	LEY ESATUTARIA 1621 DEL 17 ABRIL DEL 2015	Contiene informacion de indole Militar	TOTAL	30/09/2023	limitada
ACTAS	Actas de Asignación	CASTELLANO	FISICO	2016	COADE	COADE	LEY 1712 DE 2014- ARTICULOS 18 Y 19	LEY ESATUTARIA 1621 DEL 17 ABRIL DEL 2013	Contiene informacion de indole Militar	TOTAL	30/09/2023	limitada
ACTAS	Anulacion de Ingresos	CASTELLANO	Físico/Discos duros	2016	COADE	COADE	a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y	art. 23 CONSTITUCION POLITICA - LEY 1755 DE 2015 - DECRETO 1166 DE 2016	Aquella Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública "reservada", cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las	PARCIAL	30/09/2023	limitada
ACTA	Acta de inicio	CASTELLANO	físico/Discos duros	2016	COADE	COADE	a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y	art. 23 CONSTITUCION POLITICA - LEY 1755 DE 2015 - DECRETO 1166 DE 2016	Aquella Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública "reservada", cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las	PARCIAL	30/09/2023	limitada

ACTA	Acta de recibo a satisfacción	CASTELLANO	físico/Discos duros	2016	COADE	COADE	a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y	art. 23 CONSTITUCION POLITICA - LEY 1755 DE 2015 - DECRETO 1166 DE 2016	Aquella Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública "reservada", cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las	PARCIAL	30/09/2023	limitada
LIBROS	Libros de registro y/o minutas	CASTELLANO	FISICO	2016	COADE	COADE	Ley 1712 de 2014 Artículo 19 Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Literal. Ley 1755 de 2015, Artículo 24 numeral 1.	disposiciones generales para la protección de datos personales" y su decreto	Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su Se puede publicar parte de este documento que sea de interés ciudadano excepto información que contenga datos personales o información exclusivamente para las fuerzas militares	TOTAL	30/09/2023	limitada
PLANILLAS	Planilla de control	CASTELLANO	FISICO	2016	COADE	COADE	a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y		Se puede publicar parte de este documento que sea de interés ciudadano excepto información que contenga datos personales o información exclusivamente para las fuerzas militares	PARCIAL	30/09/2023	limitada
BOLETINES	boletines	CASTELLANO	FISICO	2016	COADE	COADE	obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté		PARCIAL contiene información de interés para el conocimiento del personal	TOTAL	30/09/2023	limitada
INFORMES	Informes de seguimiento y evaluación	CASTELLANO	FISICO	2016	COADE	COADE	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	LEY 87 DE 1993 POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL.	TOTAL responsable de hacer cumplir lo dispuesto en esta Directiva, no divulgar información, si es requerida debes ser superovizada o autorizada por el jefe de la sección o comando superior, evitar así su traumatismo.	TOTAL	30/09/2023	limitada
INFORMES	Informes de actividades	CASTELLANO	FISICO	2016	COADE	COADE	Ley 1712 de 2014 Artículo 19 Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Literal. Ley 1755 de 2015, Artículo 24 numeral 1.	LEY 87 DE 1993 POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL.	TOTAL responsable de hacer cumplir lo dispuesto en esta Directiva, no divulgar información, si es requerida debes ser superovizada o autorizada por el jefe de la sección o comando superior, evitar así su traumatismo.	TOTAL	30/09/2023	limitada
INFORMES	Informe de riesgos	CASTELLANO	Físico/Discos duros	2016	COADE	COADE	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	LEY 87 DE 1993 POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL.	TOTAL responsable de hacer cumplir lo dispuesto en esta Directiva, no divulgar información, si es requerida debes ser superovizada o autorizada por el jefe de la sección o comando superior, evitar así su traumatismo.	TOTAL	30/09/2023	limitada
INFORME	Anulación de CDP y CRP	CASTELLANO	Físico/Discos duros	2016	COADE	COADE	a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y	art. 23 CONSTITUCION POLITICA - LEY 1755 DE 2015 - DECRETO 1166 DE 2016	Aquella Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública "reservada", cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera	PARCIAL	30/09/2023	limitada
INFORME	SOLICITAR CDP	CASTELLANO	Físico/Discos duros	2016	COADE	COADE	a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y	art. 23 CONSTITUCION POLITICA - LEY 1755 DE 2015 - DECRETO 1166 DE 2016	Aquella Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública "reservada", cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera	PARCIAL	30/09/2023	limitada
INFORME	ESTUDIOS PREVIOS	CASTELLANO	Físico/Discos duros	2016	COADE	COADE	a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y	art. 23 CONSTITUCION POLITICA - LEY 1755 DE 2015 - DECRETO 1166 DE 2016	Aquella Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública "reservada", cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera	PARCIAL	30/09/2023	limitada
INFORME	SOLICITUD DE CRP	CASTELLANO	físico/Discos duros	2016	COADE	COADE	a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y	art. 23 CONSTITUCION POLITICA - LEY 1755 DE 2015 - DECRETO 1166 DE 2016	Aquella Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública "reservada", cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera	PARCIAL	30/09/2023	limitada
INFORMES	Informes de seguimiento y evaluación	CASTELLANO	FISICO	2016	COADE	COADE	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	LEY 87 DE 1993 POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL.	TOTAL responsable de hacer cumplir lo dispuesto en esta Directiva, no divulgar información, si es requerida debes ser superovizada o autorizada por el jefe de la sección o comando superior, evitar así su traumatismo.	TOTAL	30/09/2023	limitada
INFORMES	Informes de actividades	CASTELLANO	FISICO	2016	COADE	COADE	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	LEY 87 DE 1993 POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL.	TOTAL responsable de hacer cumplir lo dispuesto en esta Directiva, no divulgar información, si es requerida debes ser superovizada o autorizada por el jefe de la sección o comando superior, evitar así su traumatismo.	TOTAL	30/09/2023	limitada
INFORMES	Informes de novedades de inventarios	CASTELLANO	FISICO	2016	COADE	COADE	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	LEY 87 DE 1993 POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL.	TOTAL responsable de hacer cumplir lo dispuesto en esta Directiva, no divulgar información, si es requerida debes ser superovizada o autorizada por el jefe de la sección o comando superior, evitar así su traumatismo.	TOTAL	30/09/2023	limitada

	Contrato de compraventa	CASTELLANO	FISICO	2016	COADE	COADE	a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y	art. 23 CONSTITUCION POLITICA - LEY 1755 DE 2015 - DECRETO 1166 DE 2016	Aquella Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública "reservada", cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las	PARCIAL	30/09/2023	limitada
	Procesos contractuales declarados desiertos o no adjudicados	CASTELLANO	FISICO	2016	COADE	COADE	a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y	art. 23 CONSTITUCION POLITICA - LEY 1755 DE 2015 - DECRETO 1166 DE 2016	Aquella Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública "reservada", cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las	PARCIAL	30/09/2023	limitada
CUENTAS CORRIENTES	Fondo interno	CASTELLANO	FISICO	2016	COADE	COADE	a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y	art. 23 CONSTITUCION POLITICA - LEY 1755 DE 2015 - DECRETO 1166 DE 2016	Aquella Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública "reservada", cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las	PARCIAL	30/09/2023	limitada

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA DEL EJÉRCITO NACIONAL

Enero 3 de 2026

Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de clasificación o reserva
PROCESOS	Procesos Disciplinarios	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Comando de Apoyo Tecnológico del Ejército-COATE	Comando de Apoyo Tecnológico del Ejército-COATE	Artículo 19, literal e. "El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales"	Ley 734 de 2002, Artículo 95. Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de citar a audiencia.	Este proceso todavía está en etapa previa y hay pruebas que no se han practicado y que requieren estar reservadas por lo menos hasta que se practiquen.	Total	30/09/2023	ilimitada
PROYECTOS	PROYECTOS DE INVESTIGACION	Castellano	Físico/Discos duros	01/01/2023	Comando de Apoyo Tecnológico del Ejército-COATE	Comando de Apoyo Tecnológico del Ejército-COATE	Artículo N° 18, (literal c) "Los secretos comerciales, industriales y profesionales" PARÁGRAFO. Estas excepciones tienen una duración ilimitada y no deberán aplicarse cuando la persona natural o jurídica ha consentido en la revelación de sus datos personales o privados o bien cuando es claro que la información fue entregada como parte de aquella información que debe estar bajo el régimen de publicidad aplicable	Decision 486 de 2000. Artículo 260.- De los Secretos Empresariales - Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios.	Los documentos que contienen la información de los resultados de los proyectos de investigación son potencialmente protegibles mediante mecanismos de la propiedad intelectual, por esta razón hasta tanto no se adelanten los registros correspondientes y los procesos derivados de los mismos no habiliten su publicación, deberán considerarse información reservada. En otros casos a pesar del registro en propiedad intelectual la información del registro es considerada elemento de seguridad y defensa Nacional, información que debiera además depositarse en la norma técnica a que haya lugar.	Total	30/09/2023	ilimitada

Enero 3 del 2026

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA DEL EJÉRCITO NACIONAL

Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción TOTAL o PARCIAL	Fecha de la calificación	Plazo de clasificación o reserva
ACCION DE CUMPLIMIENTO	Accion de cumplimiento	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Convencion Americana de Derchos Humanos ART 13, articulo 87 constitución politica Ley 393 de 1997	articulo 15 Constitución politica de Colombia, articulo 24 numeral 3 del CPACA (modificado por el articulo 1 de la Ley 1755 de 2015) literales a y b, del articulo 18 de la Ley 1712 de 2014.	PARCIAL	24/08/2023	Ilimitada
ACCION DE REPARACION	Acción de Reparación	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Bloque de constitucionalidad, ART 94 Constitución politica, Ley 1437 de 2011	articulo 15 Constitución Política de Colombia, literales a y b del articulo 18 de la Ley 1712 de 2014	PARCIAL	24/08/2023	Ilimitada
ACCION DE TUTELA	Accion de Tutela	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Constitución Política articulo 86- Decreto 2591 de 1991	articulo 24 numeral 3 del CPACA (modificado por el articulo 1 de la Ley 1755 de 2015), Ley 1712 de 2014 articulo 18 literales a y b	PARCIAL	24/08/2023	Ilimitada
ACCION POPULAR	Acción Popular	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Constitución politica de Colombia ART	Constitución Política de Colombia ART 15, Ley 1266 de 2008	PARCIAL	24/08/2023	Ilimitada
ACCIONES CONSTITUCIONALES		Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Constitución politica de Colombia ART	Constitución Política de Colombia ART 15, Ley 1266 de 2008	PARCIAL	24/08/2023	Ilimitada
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Derechos de Petición	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	LEY 1712 DE 2014: ARTICULO 18. INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO DE DERECHOS A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: A) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	N° 3 del artículo 24 del CPACA (modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015) literales a y b, del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014. N° 3 Art. 24 Ley 1437 de 2011, así como los literales a y b, del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014. Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales)	Si la petición versa sobre información personal, en todos los casos, si la petición se circunscribe a datos personales, privados y semiprivados, cuya divulgación puede generar un daño en los derechos a la intimidad, la vida, la salud o la seguridad de las personas (art. 3, 5, 6 y 7 de la Ley 1581 de 2012)	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
ACTAS	Actas de Entrega	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	art. 19, información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional;		Documentacion no deber ser publicada pues contiene informacion de los procesos militares.	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
ACTAS	Reuniones de trabajo	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	art. 19, información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o		Documentacion no deber ser publicada pues contiene informacion de los procesos militares y ordenes emitidas por los comandos superiores	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada

ACTAS	Avalúo de bienes inmuebles	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	Art19 No.b) La seguridad pública	Decreto 1420 de 1998 artículo 19, Resolución No. 620 de 2008	Contiene información de los avalúos de los predios de propiedad del Ministerio de Defensa Ejército Nacional	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
ACTAS	Actas de Capacitacion	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Ley 1437 de 2011 artículo 37	Contiene información de capacitación al personal en materia de Gestión del Riesgo y Prevención de Desastres	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
ACTAS	Actas de Posesión	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Ley 1581 de 2012. "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y su decreto reglamentario 1377 del 27 de junio de 2013".	de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
ACTAS	Acta de reunión	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Ley 1581 de 2012; título 6 artículo 17, numeral c, d, e	responsabilidades que tienen los encargados del tratamiento de la informacion	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
ACTAS	Creación de usuario	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 18 a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado.	N/A	Informacion de persona natural	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
ACTAS	Acta de promesa de reserva	Castellano	Fisico	01/01/2015	COING	Comando de Ingenieros Militares	LEY 1712 DE 2014- ARTICULOS 18 Y 19	LEY ESATUTARIA 1621 DEL 17 ABRIL DEL 2013	Esta documentación contiene información de personas jurídicas	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Base de datos cotizaciones	Castellano	Disco duro -fisico	01/01/2015	COING	Comando de Ingenieros Militares	art. 19, nformación exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional;	art. 23 CONSTITUCION POLITICA - LEY 1755 DE 2015 - DECRETO 1166 DE 2016	Aquella Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública "reservada", cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: La defensa y seguridad nacional; La seguridad pública; Entre otros (artículo 19 de la ley 1712 de 2014)	PARCIAL	24/08/2023	Ilimitada
BASE DE DATOS	Base de datos situacion de equipo	Castellano	Disco duro	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Artículo 21. Divulgación PARCIAL y otras reglas- LEY 1712 DE 2014	Alguna informacion relacionada con los equipos son de dominio privado y otras publico	PARCIAL	24/08/2023	Ilimitada
BASE DE DATOS	Banco de multimedia	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	Art19 No.b) La seguridad pública	N/A	Esta documentación contiene información de personas jurídicas	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
BIENES RAICES	Adquisicion de predios	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	Art19 No.b) La seguridad pública	Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 63	Contiene información del proceso de adquisicion de predios para la ubiación de Unidades Militares	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada

BOLETINES	Boletines Informativos	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional. Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.		PARCIAL, contiene información de interés para el conocimiento del personal	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
CARTOGRAFÍA	Producto Cartografico	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional		Contiene información de cartografía de lugares donde se encuentran Unidades Militares	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
CONCEPTOS	Conceptos jurídico	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Ley 1437 de 2011	Art19 No.b) La seguridad pública	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
CONCEPTOS TECNICOS	Visitas Tecnicas	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional. Información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo el cumplimiento de la TOTALidad de los requisitos consagrados en el artículo 19.		TOTAL contine información técnica de la construcción de instalaciones y seguridad de las bases militares	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
CUENTAS CORRIENTES	Fondo interno	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	art. 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional:	art. 23 CONSTITUCION POLITICA - LEY 1755 DE 2015 - DECRETO 1166 DE 2016	Aquella Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública "reservada", cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: La defensa y seguridad nacional; La seguridad pública; Entre otros (artículo 19 de la ley 1712 de 2014)	PARCIAL	24/08/2023	Ilimitada
CUENTAS CORRIENTES	Partidas fijas	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	art. 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional;	art. 23 CONSTITUCION POLITICA - LEY 1755 DE 2015 - DECRETO 1166 DE 2016	Aquella Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública "reservada", cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: La defensa y seguridad nacional; La seguridad pública; Entre otros (artículo 19 de la ley 1712 de 2014)	PARCIAL	24/08/2023	Ilimitada

CUENTAS CORRIENTES	Gastos generales (Sinistros)	Castellano	Fisico-disco duro	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	art. 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 . b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	art. 23 CONSTITUCION POLITICA - LEY 1755 DE 2015 - DECRETO 1166 DE 2016	Aquella Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública "reservada", cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: La defensa y seguridad nacional; La seguridad pública; Entre otros (artículo 19 de la ley 1712 de 2014)	PARCIAL	24/08/2023	Ilimitada
CUENTAS FISCAL	Inventarios	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	art. 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional;	art. 23 CONSTITUCION POLITICA - LEY 1755 DE 2015 - DECRETO 1166 DE 2016	Aquella Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública "reservada", cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: La defensa y seguridad nacional; La seguridad pública; Entre otros (artículo 19 de la ley 1712 de 2014)	PARCIAL	24/08/2023	Ilimitada
DERECHOS DE PETICION	Derechos de Peticion	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Constitución Política artículo 23 - Ley 1755 de 2015	artículo 15 Constitución política de Colombia, literales a y b, del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, si la petición versa sobre información contenida en un proceso penal sera reservada la información hasta que la etapa procesal sea publica esto en los procesos adelantados el los procesos adelantados en la ley 906 de 2004 hasta la acusación, y en los limitantes que se expresen en la Ley 600 de 2000 en desarrollo del proceso penal.	PARCIAL	24/08/2023	Ilimitada
DESACATO	Respuesta a insidentes de Desacato	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Decreto 2591 de 1991	Art19 No. f) La administración efectiva de la justicia	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
DISEÑOS	Diseños	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional. Información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo el cumplimiento de la TOTALIDAD de los requisitos consagrados en el artículo 19.	Ley 1437 de 2011 artículo 37	Su excepcion en TOTAL por ser una doucmentaon que contiene información sobre la entrega de elementos al interior de la Sección	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
ENTES ADMINISTRATIVOS	Respuestas a otras entidades administrativas	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Ley 1437 de 2011	Art19 No. f) La administración efectiva de la justicia	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
ENTES DE CONTROL	Respuesta a entidades de control	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Ley 1437 de 2011	Art19 No. f) La administración efectiva de la justicia	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
ENTES JUDICIALES	Respuestas a Entes Judiciales	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Ley 1437 de 2011	Art19 No. f) La administración efectiva de la justicia	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada

ESTADISTICA	Informe estadístico	Castellano	Físico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	art. 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional;	art. 23 CONSTITUCION POLITICA - LEY 1755 DE 2015 - DECRETO 1166 DE 2016	Aquella Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública "reservada", cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: La defensa y seguridad nacional; La seguridad pública; Entre otros (artículo 19 de la ley 1712 de 2014)	PARCIAL	24/08/2023	Ilimitada
ESTUDIOS	Estudio de seguridad personal	Castellano	Físico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	LEY 1712 DE 2014- ARTICULOS 18 Y 19	LEY ESATUTARIA 1621 DEL 17 ABRIL DEL 2013	Esta documentación contiene información de personas jurídicas	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
ESTUDIOS	Estudio de seguridad de rutas	Castellano	Físico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	LEY 1712 DE 2014- ARTICULOS 18 Y 19	LEY ESATUTARIA 1621 DEL 17 ABRIL DEL 2013	Información institucional y personal	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
ESTUDIOS	Estudio de seguridad física	Castellano	Físico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	LEY 1712 DE 2014- ARTICULOS 18 Y 19	LEY ESATUTARIA 1621 DEL 17 ABRIL DEL 2013	Contiene información de las áreas	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
FICHAS TECNICAS	Fichas técnicas de equipos	Castellano	Físico y Disco duro	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Artículo 21. Divulgación PARCIAL y otras reglas- LEY 1712 DE 2014	Contiene información reservada de profesionales	PARCIAL	24/08/2023	Ilimitada
INFORME	Informe de Situación Operacional	Castellano	Físico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 b) La seguridad pública	N/A	Información exclusiva de la Sección de Operaciones, información diaria de la ubicación de las tropas de las Unidades Tácticas.	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
INFORMES	Informes de revista y/o visitas técnicas	Castellano	Físico y Disco duro	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Artículo 21. Divulgación PARCIAL y otras reglas- LEY 1712 DE 2014	Contiene información reservada de profesionales	PARCIAL	24/08/2023	Ilimitada
INFORMES	Informe Sistema Información Logístico - SAP	Castellano	Disco duro	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	art. 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada.	art. 23 CONSTITUCION POLITICA - LEY 1755 DE 2015 - DECRETO 1166 DE 2016	manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional;	PARCIAL	24/08/2023	Ilimitada
INFORMES	Informe de actividades	Castellano	Físico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Ley 951 de 2005, Capítulo 1, artículo 5	momento de dejar su cargo deberá entregar informe de gestión y material entregado en donde tienen 30 días calendario	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
INFORMES	Informe de seguimiento	Castellano	Físico y Disco duro	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	LEY 87 DE 1993 POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL.	TOTAL responsable de hacer cumplir lo dispuesto en esta Directiva, no divulgar información, si es requerida debes ser supervisada o autorizada por el jefe de la sección o comando superior, evitar así su traumatismo.	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
INFORMES	Informes de ejecución presupuestal	Castellano	Disco duro	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	art. 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional;	art. 23 CONSTITUCION POLITICA - LEY 1755 DE 2015 - DECRETO 1166 DE 2016	Aquella Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública "reservada", cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: La defensa y seguridad nacional; La seguridad pública; Entre otros (artículo 19 de la ley 1712 de 2014)	PARCIAL	24/08/2023	Ilimitada
INFORMES	Informes estadísticos	Castellano	Físico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	LEY 1712 DE 2014- ARTICULOS 18 Y 19	LEY ESATUTARIA 1621 DEL 17 ABRIL DEL 2013	Contiene información de índole Militar	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
INFORMES	Informes de contrainteligencia	Castellano	Físico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	LEY 1712 DE 2014- ARTICULOS 18 Y 19	LEY ESATUTARIA 1621 DEL 17 ABRIL DEL 2013	Contiene información de índole Militar	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
INFORMES TECNICOS	Visitas Técnicas	Castellano	Físico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional. Información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo el cumplimiento de la TOTALIDAD de los requisitos consagrados en el artículo 19.		TOTAL Documento donde se plasma el reconocimiento de necesidades técnicas de la unidad	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada

LIBRO	Registro y/o Minutas	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	art. 19. nformación exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional;		Los datos que se registran en estos libros contienen información personal que no debe ser publicada	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
LIBROS	Libros Programa Operacional	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 b) La seguridad pública	N/A	Información exclusiva de la Sección de Operaciones, donde se registra los programas operacionales del comandante del COING y oficial de operaciones.	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
MOVIMIENTOS	Movimientos motorizados	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 b) La seguridad pública	N/A	Información exclusiva de la Sección de Operaciones, radiogramas de movimientos tácticos autorizados por la JEMOP o el COING.	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
ORDENES	Orden semanal	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	art. 19. nformación exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional;		Se puede publicar parte de este documento que sea de interés ciudadano excepto información que contenga datos personales o información exclusivamente para las fuerzas militares	PARCIAL	24/08/2023	Ilimitada
ORDENES	Orden de marcha	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	art. 19. nformación exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito		Se puede publicar parte de este documento que sea de interés ciudadano excepto información que contenga datos personales o información exclusivamente para las fuerzas militares	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
PLAN DE MEJORAMIENTO	Plan de mejoramiento	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	LEY 1712 DE 2014: ARTICULO 18. INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO DE DERECHOS A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: A) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Ley 87 de 1993	La información contenida en estos documentos en medio digital es considerada clasificada (contiene información personal, cuya divulgación puede generar un daño en los derechos a la intimidad, la vida, la salud o la seguridad de las personas (art. 3, 5, 6 y 7 de la Ley 1581 de 2012)	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
PLANES	Plan de necesidades	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional. Información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo el cumplimiento de la TOTALIDAD de los requisitos consagrados en el artículo 19.		Su excepción es TOTAL ya que contiene información técnica sobre necesidades de infraestructura, fortificaciones para las bases militares	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
PLANES	Plan de Compras	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 b) La seguridad pública		Contiene información de los insumos, materiales y equipos a suministrar a las Unidades Militares	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
PLANES	Plan de Trabajo ambiental	Castellano	Fisico, CD	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 b) La seguridad pública	Decreto 1076 /2015 " Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	Contiene información sobre los métodos, control y ejecución de planes ambientales en Unidades Militares	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
PLANES	Instrumentos de Control ambiental	Castellano	CD	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 b) La seguridad pública	Decreto 1076 /2015 " Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	Contiene información sobre los métodos, control y ejecución de planes ambientales en Unidades Militares	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada

PLANES	Plan de emergencia	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 b) La seguridad pública	Ley 1581 de 2012. "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y su decreto reglamentario 1377 del 27 de junio de 2013".	Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley .	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
PLANES	Plan de Operaciones	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 b) La seguridad pública	N/A	Información exclusiva de la Sección de Operaciones, se actualiza anualmente, cuando el Comando Superior la aprueba y autoriza para ser bajada de nivel y ser emitida a las demás brigadas.	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
PLANES	Plan de trabajo	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	Art19 No.b) La seguridad pública	N/A	Su excepcion es TOTAL ya que contiene informacion de indole Militar	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
PLANES	Plan de contrainteligencia	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	LEY 1712 DE 2014- ARTICULOS 18 Y 19	LEY ESATUTARIA 1621 DEL 17 ABRIL DEL 2013	Contiene informacion de indole Militar	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
PLANILLAS	Planilla de correspondencia	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	art. 19, nformación exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional;		Se pude publicar parte de este documento que sea de interes ciudadano excepto informacion que contenga datos personales o informacion exclusivamente para las fuerzas miltares	PARCIAL	24/08/2023	Ilimitada
PROCESOS	Proceso Administrativos	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Ley 1437 de 2011	Ley 1712 de 2014 Art19 d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso. Cuando la información permita deducir datos procesales debe ser reservada hasta que la etapa procesal sea publica.	PARCIAL	24/08/2023	Ilimitada
PROCESOS	Procesos disciplinarios	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Ley 836 de 2003 - Ley 1862 de 2017	Ley 1712 de 2014 ART 18 "El derecho de toda persona a a la intimidad" ART 19 " Información exceptuada por daños a los intereses públicos" literal a, b,c,d e.f. cuando la información permita deducir datos procesales debe ser reservada hasta que la etapa procesal sea publica	PARCIAL	24/08/2023	Ilimitada
PROYECTOS	Proyectos de Inversión	Castellano	Fisico y Disco duro	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	LEY 87 DE 1993 POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL.	TOTAL responsable de hacer cumplir lo dispuesto en esta Directiva, no dibujar información, si es requerida debes ser supervisada o autorizada por el jefe de la sección o comando superior, evitar así su traumatismo.	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
REQUERIMIENTOS	Requerimientos aéreos	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 b) La seguridad pública	N/A	Información exclusiva de la Sección de Operaciones, radiogramas de apoyos aereos autorizados por la JEMOP o la DAVAA.	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada

SITUACION EQUIPOS	Informe situacion equipos	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional. Información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo el cumplimiento de la TOTALIDAD de los requisitos consagrados en el artículo 19.	Ley 1437 de 2011 artículo 37	Mencionada informacion no se debe publicar ya contiene informacion de reuniones	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
TOPOGRAFIA	Levantamiento topografico	Castellano	Fisico, CD	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional		Contiene informacion de topografia de lugares donde se encuentran Unidades Militares	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
	Informe Reporte de Condiciones de Trabajo	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Ley 951 de 2005, capitulo III, articulo 10, numeral 1 y 2	todo servidor publico deberán pr	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
	Informe Mensual de Actividades de Preservación (IMAP)	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	ART 19 a) La defensa y seguridad nacional	Ley 1581 de 2012; titulo 3 articulo 5 y 6	manejo de datos sensibles, deben tener previo consentimiento informado de las partes	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
	Informe de Actividades Transparencia	Castellano	Fisico y Disco duro	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	LEY 1712 DE 2014: ARTICULO 18. INFORMACION EXCEPTUADA POR DAÑO DE DERECHOS A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. Es toda aquella informacion publica clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: A) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	N° 3 del artículo 24 del CPACA (modificado por el artículo 1de la Ley 1755 de 2015) N° 3 Art. 24 Ley 1437 de 2011, así como los literales a y b, del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014. N° 3 Art. 24 Ley 1437 de 2011, así como los literales a y b, del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014. Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales)	La informacion contenida en estos documentos en medio digital es considerada clasificada (contiene informacion personal, cuya divulgacion puede generar un daño en los derechos a la intimidad, la vida, la salud o la seguridad de las personas (art. 3, 5, 6 y 7 de la Ley 1581 de 2012)	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
	Informe de Actividades- Analisis de riesgo	Castellano	Papel (digital en la SUITE VISION)	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	LEY 1712 DE 2014: ARTICULO 18. INFORMACION EXCEPTUADA POR DAÑO DE DERECHOS A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. Es toda aquella informacion publica clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: A) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Ley 87 de 1993	Esta informacion es revisada y aprobada por parte de CEDES, por lo tanto es este Departamento el encargado de consolidar, verificar y aprobar toda la informacion producida por el Ejército Nacional.	TOTAL	24/08/2023	Ilimitada
	Informe de Seguimiento	Castellano	Fisico	01/01/2015	Comando de Ingenieros Militares	Comando de Ingenieros Militares	LEY 1712 DE 2014: ARTICULO 18. INFORMACION EXCEPTUADA POR DAÑO DE DERECHOS A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. Es toda aquella informacion publica clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: A) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Ley 80 de 1993	Esta informacion la publica la entidad que contrata, en este caso la CENAC de Ingenieros	PARCIAL	24/08/2023	Ilimitada

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA DEL EJÉRCITO NACIONAL

Enero 3 de 2026

Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de clasificación o reserva
ACTAS	Actas de Entrega	Castellano	Físico/Discos duros	2015	Comando Logístico	Comando Logístico	Art. 19, información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional;		Documentacion no deber ser publicada contiene informacion de los procesos militares.	Total	25/09/2023	15 años
ORDENES	Orden semanal	Castellano	Físico/Discos duros	2015	Comando Logístico	Comando Logístico	Art. 19, información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional;		Se pude publicar parte de este documento que sea de interes ciudadano excepto informacion que contenga datos personales o informacion exclusivamente para las fuerzas miitares	PARCIAL	25/09/2023	15 años
ACTAS	Actas de revista	Castellano	Físico/Discos duros	2015	Comando Logístico	Comando Logístico	Art. 19 a) La defensa y seguridad nacional. Información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo el cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19.		Contiene información de informes de revisión y verificación a Unidades Militares	Total	25/09/2023	15 años

PLANES	Plan de necesidades	Castellano	Físico/Discos duros	2015	Comando Logístico	Comando Logístico	Art. 19 a) La defensa y seguridad nacional. Información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo el cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19.		Su excepción es total ya que contiene información técnica sobre necesidades de infraestructura, fortificaciones para las bases militares	Total	25/09/2023	15 años
PLANES	Plan de Compras	Castellano	Físico/Discos duros	2015	Comando Logístico	Comando Logístico	Art. 19 b) La seguridad pública		Contiene información de los insumos, materiales y equipos a suministrar a las Unidades Militares	Total	25/09/2023	15 años
ACTAS	Actas de Entrega	Castellano	Físico/Discos duros	2015	Comando Logístico	Comando Logístico	Art. 19 b) La seguridad pública	Ley 1437 de 2011 artículo 37	Contiene información sobre la entrega de elementos al interior de la Sección	Total	25/09/2023	15 años
INFORMES	Informes de revista y/o visitas técnicas	Castellano	Físico/Discos duros	2015	Comando Logístico	Comando Logístico	Art. 19 a) La defensa y seguridad nacional	Artículo 21. Divulgación parcial y otras reglas- LEY 1712 DE 2014	Contiene información reservada de profesionales	Parcial	25/09/2023	15 años
INFORMES	Informe Sistema Información Logístico - SAP	Castellano	Físico/Discos duros	2015	Comando Logístico	Comando Logístico	Art. 19, información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional;	Art. 23 constitución política - ley 1755 de 2015 - decreto 1166 de 2016	Aquella Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública "reservada", cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: La defensa y seguridad nacional; La seguridad pública; Entre otros (artículo 19 de la ley 1712 de 2014)	Parcial	25/09/2023	15 AÑOS

<p>INFORMES</p>	<p>Informes de ejecución presupuestal</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>2015</p>	<p>Comando Logístico</p>	<p>Comando Logístico</p>	<p>Art. 19, información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional;</p>	<p>Art. 23 constitución política - ley 1755 de 2015 - decreto 1166 de 2016</p>	<p>Aquella Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública "reservada", cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: La defensa y seguridad nacional; La seguridad pública; Entre otros (artículo 19 de la ley 1712 de 2014)</p>	<p>Parcial</p>	<p>25/09/2023</p>	<p>15 AÑOS</p>
<p>CUENTAS FISCAL</p>	<p>Inventarios</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>2015</p>	<p>Comando Logístico</p>	<p>Comando Logístico</p>	<p>Art. 19, información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional;</p>	<p>Art. 23 constitución política - ley 1755 de 2015 - decreto 1166 de 2016</p>	<p>Aquella Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública "reservada", cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: La defensa y seguridad nacional; La seguridad pública; Entre otros (artículo 19 de la ley 1712 de 2014)</p>	<p>Parcial</p>	<p>25/09/2023</p>	<p>15 AÑOS</p>

ACCIONES CONSTITUCIONALES	Respuesta derecho de petición	Castellano	Físico/Discos duros	2015	Comando Logístico	Comando Logístico	Art. 18, Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Art. 29 constitución política - art. 1 ley derecho de petición - art. 18 de ley 1712/14.	ley 1581 de 2012 protección de datos personales	Parcial	25/09/2023	15 AÑOS
CUENTAS CORRIENTES	Fondo interno	Castellano	Físico/Discos duros	2015	Comando Logístico	Comando Logístico	Art. 19, información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional:	Art. 23 constitución política - ley 1755 de 2015 - decreto 1166 de 2016	Aquella Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública "reservada", cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: La defensa y seguridad nacional; La seguridad pública; Entre otros (artículo 19 de la ley 1712 de 2014)	Parcial	25/09/2023	15 AÑOS
INFORMES	Informe de actividades	Castellano	Físico/Discos duros	2015	Comando Logístico	Comando Logístico	Art. 19 a) La defensa y seguridad nacional	Ley 951 de 2005, Capítulo 1, artículo 5	todo servidor público al momento de dejar su cargo deberá entregar informe de gestión y material entregado en donde tienen 30 días calendario para manifestar inconsistencias.	Total	25/09/2023	15 años

ACCIONES CONSTITUCIONALES	Acción de cumplimiento	Castellano	Físico/Discos duros	2015	Comando Logístico	Comando Logístico	Art. 19 a) La defensa y seguridad nacional	Convención Americana de Derechos Humanos ART 13, artículo 87 constitución política Ley 393 de 1997	artículo 15 Constitución política de Colombia, artículo 24 numeral 3 del CPACA (modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015) literales a y b, del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.	Parcial	25/09/2023	15 años
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Acción de Tutela	Castellano	Físico/Discos duros	2015	Comando Logístico	Comando Logístico	Art. 19 a) La defensa y seguridad nacional	Constitución Política artículo 86- Decreto 2591 de 1991	artículo 24 numeral 3 del CPACA (modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015) , Ley 1712 de 2014 artículo 18 literales a y b	Parcial	25/09/2023	15 años
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Derechos de Petición	Castellano	Físico/Discos duros	2015	Comando Logístico	Comando Logístico	Art. 19 a) La defensa y seguridad nacional	Constitución Política artículo 23 - Ley 1755 de 2015	artículo 15 Constitución política de Colombia, literales a y b, del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, si la petición versa sobre información contenida en un proceso penal será reservada la información hasta que la etapa procesal sea pública esto en los procesos adelantados el los procesos adelantados en la ley 906 de 2004 hasta la acusación, y en los limitantes que se expresen en la Ley 600 de 2000 en desarrollo del proceso penal.	Parcial	25/09/2023	15 años
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Acción de Reparación	Castellano	Físico/Discos duros	2015	Comando Logístico	Comando Logístico	Art. 19 a) La defensa y seguridad nacional	Bloque de constitucionalidad, ART 94 Constitución política, Ley 1437 de 2011	artículo 15 Constitución Política de Colombia, literales a y b del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014	Parcial	25/09/2023	15 años
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Acción Popular	Castellano	Físico/Discos duros	2015	Comando Logístico	Comando Logístico	Art. 19 a) La defensa y seguridad nacional	Constitución política de	Constitución Política de Colombia ART 15, Ley 1266 de 2008	Parcial	25/09/2023	15 años
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Respuesta a insidentes de Desacato	Castellano	Físico/Discos duros	2015	Comando Logístico	Comando Logístico	Art. 19 a) La defensa y seguridad nacional	Decreto 2591 de 1991	Art19 No. f) La administración efectiva de la justicia	Total	25/09/2023	15 años

<p>PROCESOS</p>	<p>Procesos disciplinarios</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>2015</p>	<p>Comando Logístico</p>	<p>Comando Logístico</p>	<p>Art. 19 a) La defensa y seguridad nacional</p>	<p>Ley 836 de 2003 - Ley 1862 de 2017</p>	<p>Ley 1712 de 2014 ART 18 "El derecho de toda persona a a la intimidad" ART 19 " Información exceptuada por daños a los intereses públicos" literal a, b,c,d,e,f. cuando la información permita deducir datos procesales debe ser reservada hasta que la etapa procesal sea publica</p>	<p>Parcial</p>	<p>25/09/2023</p>	<p>15 años</p>
<p>PROCESOS</p>	<p>Proceso Administrativos</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>2015</p>	<p>Comando Logístico</p>	<p>Comando Logístico</p>	<p>Art. 19 a) La defensa y seguridad nacional</p>	<p>Ley 1437 de 2011</p>	<p>Ley 1712 de 2014 Art19 d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso. Cuando la información permita deducir datos procesales debe ser reservada hasta que la etapa procesal sea publica.</p>	<p>Parcial</p>	<p>25/09/2023</p>	<p>15 años</p>

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA DEL EJÉRCITO NACIONAL

Enero 3 de 2026

Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de clasificación o reserva
ACTAS	Acta de entrega del cargo	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTAS	Actas de Revista	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTAS	Acta de Transparencia	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTAS	Acta de asignación	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	Artículo 86 Constitución Nacional	Artículo 86 Constitución Nacional	Total		Maximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Respuesta Acción de Tutela	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Respuesta Derechos de Petición	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ORDENES	Retiro por Tercer Examen Médico	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	Reservada: Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Reservada: Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Parcial	06 de marzo de 2014	Plazo de reserva por 15 años
ORDENES	Retiro por Inasistencia al Servicio	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	Reservada: Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Reservada: Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Parcial		Plazo de reserva por 15 años

ORDENES	Retiro por Concepto Jurídico y varias causales Ley 48	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	Reservada: Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Reservada: Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Parcial		Plazo de reserva por 15 años
ORDENES	Reintegros por Justicia	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	Reservada: Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Reservada: Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Parcial		Plazo de reserva por 15 años
ORDENES	Retiro por Documentación falsa	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	Reservada: Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Reservada: Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Parcial		Plazo de reserva por 15 años
ORDENES	Retiro por la causal de invalidez	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	Reservada: Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Reservada: Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Parcial		Plazo de reserva por 15 años
ORDENES	Retiro por la incapacidad permanente parcial	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	Reservada: Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Reservada: Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Parcial		Plazo de reserva por 15 años

ORDENES	Retiro por decision del Comandante	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	Reservada: Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Reservada: Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Parcial		Plazo de reserva por 15 años
ORDENES	Retiro por causal de estímulo de sufragante	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	Reservada: Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Reservada: Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Parcial		Plazo de reserva por 15 años
ORDENES	Retiro por causal Solicitud Propia	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	Reservada: Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Reservada: Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Parcial		Plazo de reserva por 15 años
ORDENES	Retiro por causal de tiempo de servicio militar cumplido	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	Reservada: Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Reservada: Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Parcial		Plazo de reserva por 15 años
ORDENES	Alta de contingentes	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	Reservada: Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Reservada: Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Parcial		Plazo de reserva por 15 años

ORDENES	Retiro por causal de Retiro por derecho a pension	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	Reservada: Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Reservada: Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Parcial		Plazo de reserva por 15 años
POLIZAS	Poliza de Cumplimiento	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	Reservada: Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Reservada: Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Parcial		Plazo de reserva por 15 años
ACTAS	Actas Asignacion	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	Sólo podrá divulgarse según norma 1266 de 2008 y 1581 de 2012 datos. Las actas contienen datos personales de los que en ella intervienen, información de procesos explícitos de manejo exclusivo de la sección	Decreto 103 de 2015	N/A	N/A	N/A
ACTAS	Actas de Capacitación	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	No aplica	Ley 594 del 2000 artículo 18	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTAS	Actas de Entrega	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Art. 18 Ley 1712 de 2014	Ley 951 de 2005	N/A	N/A	N/A	N/A
ORDENES ADMINISTRATIVA DE PERSONAL	OAP Ascensos	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Reservada	Decreto Ley 1790 de 2000	N/A	N/A	a Partir de la creación del documento	N/A
RESOLUCIONES	Resoluciones Retiros	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Reservada	Decreto Ley 1790 de 2000	N/A	N/A	a Partir de la creación del documento	N/A

ACCIONES CONSTITUCIONALES	Derechos de Petición	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18,	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.	(Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Desarrollado por la Ley 1266 de 2008.)	Las estipuladas por la ley	06 de marzo del 2014	N/A
ACTAS	Actas Asignación	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	Sólo podrá divulgarse según norma 1266 de 2008 y 1581 de 2012 datos Las actas contienen datos personales de los que en ella intervienen, información de procesos explícitos de manejo exclusivo de la sección	Decreto 103 de 2015	N/A	N/A	N/A
ACTAS	Actas de Entrega	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Art. 18 Ley 1712 de 2014	Ley 951 de 2005	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTAS	Actas de Informe de Gestión	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Reservada	El artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 - Defensa y seguridad Nacional Art 12 de Ley 57/85 Art. 19 de la ley 1712 de 2014	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTAS	Actas de Revista	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Art. 18 Ley 1712 de 2014	Ley 1712 del 06 de marzo de 2014	N/A	Parcial	a Partir de la creación del documento	Ilimitada
INFORMES	Informe Periódico de Personal	Castellano	Físico/Discos duros	42005	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Art. 18 Ley 1712 de 2014	Directiva permanente No. 0188/2009	N/A	Total	a Partir de la creación del documento	Tiempo de duración "Ilimitada"
PLANES	Plan de Mejoramiento	Castellano	Físico/Discos duros	42005	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Art. 19 Ley 1712 de 2014	Ley 87 de 1993 / Decreto 1599 de 2005 / Ley 872 de 2003 / Decreto 4110 de 2004 / Decreto 4485 de 2009 / Normatividad de plan de mejoramiento.	Acuerdo 60 de 2001	Total	03/07/1905	Maximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia

ACCIONES CONSTITUCIONALES	Derechos de Petición	Castellano	Físico/Discos duros	En cualquier momento del proceso de la sección	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18,	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.	(Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Desarrollado por la Ley 1266 de 2008.)	Total	06 de marzo del 2014	no aplica
ACTAS	Actas de Entrega	Castellano	Físico/Discos duros	En cualquier momento del proceso de la sección	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Art. 18 Ley 1712 de 2014	Ley 951 de 2005	N/A	N/A	N/A	N/A
BOLETINES	Boletines	Castellano	Físico/Discos duros	No se registra la documentación, se genera en cualquier momento del proceso de la sección	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Reservada	El artículo 19 de la ley 1712 de 2014- Defensa y seguridad Nacional Art 12 de Ley 57/85 ley 1712 de 2014 Art. 19 de la	N/A	N/A	N/A	N/A
HISTORIAS	Historia Laboral	Castellano	Físico/Discos duros	No se registra la documentación, se genera en cualquier momento del proceso de la sección	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Art. 18 Ley 1712 de 2014	Constitución Política de Colombia	N/A	N/A	N/A	Máximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia
INFORME	Informe de Novedades	Castellano	Físico/Discos duros	No se registra la documentación, se genera en cualquier momento del proceso de la sección	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Artículo 19 Literal "d" (La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso)	Artículo 19 Literal "d" (La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso)	N/A	Parcial	desde su expedición	N/A

INFORME	Informe de Actividades	Castellano	Físico/Discos duros	No se registra la documentación, se genera en cualquier momento del proceso de la sección	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Artículo 19 Literal "d" (La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso)	Artículo 19 Literal "d" (La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso)	N/A	Parcial	desde su expedición	N/A
RESOLUCIONES	Resoluciones de vacaciones	Castellano	Físico/Discos duros	No se registra la documentación, se genera en cualquier momento del proceso de la sección	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	circular de vacaciones directiva estructural 1032 de 2016	El artículo 19 de la ley 1712 de 2014- Defensa y seguridad Nacional Art 12 de Ley 57/85 ley 1712 de 2014 Art. 19 de la	N/A	N/A	N/A	N/A
PLANES	Planes de Capacitación	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Art. 18, literal a) ley 1712 de 2014	Art. 15 constitución política de Colombia - art. 18, literal a) ley 1712 de 2014	N/A	Total	N/A	Máximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Derechos de Petición	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Art. 18, literal a) ley 1712 de 2014	Art. 15 constitución política de Colombia - art. 18, literal a) ley 1712 de 2014	Art. 15 constitución política de Colombia - art. 18, literal a) ley 1712 de 2014	Total	desde su expedición	Máximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Requerimientos de Justicia	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Artículo 19 Literal "d" (La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso)	Artículo 19 Literal "d" (La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso)	Artículo 19 Literal "d" (La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso)	Parcial	desde su expedición	15 años
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Respuesta Acción de Tutela	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014, Art. 19, literales e), f).	Decreto 2591 de 1991. Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública"	Decreto 2591 de 1991. Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública"	Total	desde su expedición	Maximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Respuesta Derechos de Petición	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Art. 19 Ley 1712 de 2014, Artículo 25 Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015.	Constitución Política de Colombia Ley 1755 de 2015. ley 1581 de 2012	Constitución Política de Colombia Ley 1755 de 2015. ley 1581 de 2012	Total	desde su expedición	Maximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia

ACCIONES CONSTITUCIONALES	Respuesta Requerimientos de Justicia	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Art. 19 Ley 1712 de 2014	Constitución Política de Colombia ley 1581 de 2012	Constitución Política de Colombia ley 1581 de 2012	Total	desde su expedición	Maximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia
BOLETINES	Boletines dre Información	Castellano	Físico/Discos duros	No se registra la documentación se genera en cualquier momento del proceso de la sección	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Art. 19 Ley 1712 de 2014	Art. 19 Ley 1712 de 2014	Art. 19 Ley 1712 de 2014	N/A	desde su expedición	N/A
ORDENES	Ordenes Administrativas de Personal	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 en el artículo 18 literal a ,ART 3°	Ley 1712 de 2014 en el artículo 18 literal a ,ART 3°	LEY 1712 DE 2014 en el artículo 18 literal a ,ART 3°	N/A	a Partir de la creación del documento	N/A
PLANES	Planes de Mejoramiento	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Art. 19 Ley 1712 de 2014	Ley 1712 de 2014 en el artículo 18 literal a ,ART 3°	LEY 1712 DE 2014 en el artículo 18 literal a ,ART 3°	N/A	N/A	N/A
RESOLUCIONES	Revocatoria Prorroga Personal Civil - Nombramientos	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 en el artículo 18 literal a ,ART 3°	Decreto ley 1792 de 2000	LEY 1712 DE 2014 en el artículo 18 literal a ,ART 3°	N/A	N/A	N/A
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Derechos de Peticion	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Art. 18, literal a) ley 1712 de 2014	Art. 15 constitución política de Colombia - art. 18, literal a) ley 1712 de 2014	Art. 15 constitución política de Colombia - art. 18, literal a) ley 1712 de 2014	Total	desde su expedición	Máximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Requerimientos de Justicia	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Artículo 19 Literal "d" (La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso)	Artículo 19 Literal "d" (La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso)	Artículo 19 Literal "d" (La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso)	Excepción parcial, se debe resaltar que no todos los requerimientos de justicia estan cubierto de reserva.	desde su expedición	15 años
COMISIONES	comisiones	Castellano	Físico/Discos duros	de acuerdo a la directiva	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Arts. 18 y 19 ley 1712 de 2014	Arts. 18 y 19 ley 1712 de 2014	Arts. 18 y 19 ley 1712 de 2014	Total	Por orden judicial	15AÑOS
ESTUDIOS	estudios	Castellano	Físico/Discos duros	De acuerdo a directiva estructural	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Arts. 18 y 19 ley 1712 de 2014	Arts. 18 y 19 ley 1712 de 2014	Arts. 18 y 19 ley 1712 de 2014	Total	Por orden judicial	15AÑOS

ACCIONES CONSTITUCIONALES	Derechos de Peticion	Castellano	Fisico/Discos duros	La Fecha en la que se genera el documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.	(Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Desarrollado por la Ley 1266 de 2008.)	Las estipuladas por la ley	06 de marzo del 2014	N/A
ACTAS	Actas Asignacion	Castellano	Fisico/Discos duros	La Fecha en la que se genera el documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	Sólo podrá divulgarse según norma 1266 de 2008 y 1581 de 2012 datos. Las actas contienen datos personales de los que en ella intervienen, información de procesos explicitos de manejo exclusivo de la sección	Decreto 103 de 2015	N/A	N/A	N/A
ACTAS	Actas de Capacitación	Castellano	Fisico/Discos duros	La Fecha en la que se genera el documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	No aplica	Ley 594 del 2000 articulo 18	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTAS	Actas de Entrega	Castellano	Fisico/Discos duros	La Fecha en la que se genera el documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Art. 18 Ley 1712 de 2014	Ley 951 de 2005	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTAS	Actas de Eliminación Documental	Castellano	Fisico/Discos duros	La Fecha en la que se genera el documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	Ley 1581 de 2012, Art. 5 y 6	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTAS	Actas de Informe de Gestión	Castellano	Fisico/Discos duros	La Fecha en la que se genera el documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Reservada	El articulo 19 de la Ley 1712 de 2014 - Defensa y seguridad Nacional Art 12 de Ley 57/85 Art. 19 de la ley 1712 de 2014	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTAS	Actas de Revista	Castellano	Fisico/Discos duros	La Fecha en la que se genera el documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Art. 18 Ley 1712 de 2014	Ley 1712 del 06 de marzo de 2014	N/A	Divulgación Parcial	a Partir de la creación del documento	Ilimitada
INFORMES	Informe Periódico de Personal	Castellano	Fisico/Discos duros	La Fecha en la que se genera el documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Art. 18 Ley 1712 de 2014	Directiva permanente No. 0188/2009	N/A	Total	a Partir de la creación del documento	Tiempo de duracion "Ilimitada"

PLANES	Plan de Mejoramiento	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la que se genera el documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Art. 19 Ley 1712 de 2014	Ley 87 de 1993 / Decreto 1599 de 2005 / Ley 872 de 2003 / Decreto 4110 de 2004 / Decreto 4485 de 2009 / Normatividad de plan de mejoramiento.	Acuerdo 60 de 2001	Total	03/07/1905	Máximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia
RESOLUCIONES	Resolución de salida al Exterior	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la que se genera el documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	RESERVADO	Ley 1712 de 2014 srt. 19	Ley 1755 de 2015	Total	N/A	15 AÑOS
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Derechos de petición	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Artículo 6°. Tratamiento	Se trata de información que contiene contacto y ubicación de servidores públicos. El respeto a la intimidad de toda persona como derecho.	Total	06 de marzo de 2014	Plazo de reserva por 15 años
ACTAS	Actas de Capacitación	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	Ley 1712 de 2014 Artículo 19	N/A	Total	a Partir de la creación del documento	Ilimitada
ACTAS	Actas de Entrega	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	Ley 1712 de 2014 Artículo 19	N/A	Total	a Partir de la creación del documento	Ilimitada
COMISIONES	Comisiones al Interior	Castellano	Físico/Discos duros	de acuerdo a la directiva	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Arts. 18 y 19 ley 1712 de 2014	Arts. 18 y 19 ley 1712 de 2014	N/A	Total	a Partir de la creación del documento	15AÑOS
COMISIONES	Comisiones al exterior	Castellano	Físico/Discos duros	de acuerdo a la directiva	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Arts. 18 y 19 ley 1712 de 2014	Arts. 18 y 19 ley 1712 de 2014	N/A	Total	a Partir de la creación del documento	15AÑOS
PLANES	Plan de traslados	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Arts. 18 ley 1712 de 2014	Art. 15 constitución política de Colombia - art. 18, literal a) ley 1712 de 2014	N/A	N/A	N/A	Máximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia

<p>ACCIONES CONSTITUCIONALES</p>	<p>Derechos de petición</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>febrero 2015</p>	<p>Comando de Personal-COPER</p>	<p>Comando de Personal-COPER</p>	<p>Ley 1712 de 2014 Artículo 18</p>	<p>Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.</p>	<p>Se trata de información que contiene contacto y ubicación de servidores públicos. El respeto a la intimidad de toda persona como derecho.</p>	<p>Total</p>	<p>06 de marzo de 2014</p>	<p>Plazo de reserva por 15 años</p>
<p>ACCIONES CONSTITUCIONALES</p>	<p>Acción de tutela</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>La Fecha en la Que se genera el Documento</p>	<p>Comando de Personal-COPER</p>	<p>Comando de Personal-COPER</p>	<p>Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"</p>	<p>Artículo 6° Tratamiento Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.</p>	<p>Se trata de información que contiene contacto y ubicación de las personas. El respeto a la intimidad de toda persona y derechos fundamentales.</p>	<p>Total</p>	<p>06 de marzo de 2014</p>	<p>Plazo de reserva por 15 años</p>

ACCIONES CONSTITUCIONALES	Requerimientos de justicia	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER		<p>Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.</p> <p>Artículo 6° Tratamiento</p>	Se trata de información que contiene datos sensibles de las personas, referentes a situaciones jurídicas existentes.	Total	06 de marzo de 2014	Plazo de reserva por 15 años
	ORDENES	Orden Administrativa de Personal	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	<p>Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"</p> <p>Artículo 6° Tratamiento</p> <p>Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.</p> <p>Artículo 6° Tratamiento</p>	Actos administrativos mediante los cuales se crean, modifican y extinguen situaciones jurídicas de las personas. Así mismo la protección a la seguridad e intimidad de la persona.	Total	06 de marzo de 2014	Plazo de reserva por 15 años
CONTROL PRESUPUESTAL	Presupuesto de gastos	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	N/A	<p>Artículo 6° Tratamiento</p> <p>Ley 1712 del 06 de marzo de 2014</p>	N/A	N/A	N/A	N/A
CONTROL PRESUPUESTAL	Rezago presupuestal	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	N/A	Ley 1712 del 06 de marzo de 2014	N/A	N/A	N/A	N/A
CONTROL PRESUPUESTAL	Certificado disponibilidad presupuestal	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	N/A	Ley 1712 del 06 de marzo de 2014	N/A	N/A	N/A	N/A
CONTROL PRESUPUESTAL	Certificado registro presupuestal	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	N/A	Ley 1712 del 06 de marzo de 2014	N/A	N/A	N/A	N/A

CONTROL PRESUPUESTAL	Compromiso presupuestal del gasto	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	N/A	Ley 1712 del 06 de marzo de 2014	N/A	N/A	N/A	N/A	
CONTROL PRESUPUESTAL	Modificación presupuestal	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	N/A	Ley 1712 del 06 de marzo de 2014	N/A	N/A	N/A	N/A	
CONTROL PRESUPUESTAL	Traslado presupuestal	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	N/A	Ley 1712 del 06 de marzo de 2014	N/A	N/A	N/A	N/A	
CONTROL PRESUPUESTAL	Vigencias futuras	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	N/A	Ley 1712 del 06 de marzo de 2014	N/A	N/A	N/A	N/A	
CONTROL PRESUPUESTAL	Reserva presupuestal	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	N/A	Ley 1712 del 06 de marzo de 2014	N/A	N/A	N/A	N/A	
INFORMES	Informe de ejecución presupuestal	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	N/A	Ley 1712 del 06 de marzo de 2014	N/A	N/A	N/A	N/A	
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Derechos de Petición	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER		Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.	(Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Desarrollado por la Ley 1266 de 2008.)	Las estipuladas por la ley	06 de marzo del 2014	N/A	
ACTAS	Actas Asignación	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER		Ley 1712 de 2014 Artículo 18		Decreto 103 de 2015	N/A	N/A	N/A
ACTAS	Actas de Capacitación	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	No aplica	Ley 594 del 2000 artículo 18	N/A	N/A	N/A	N/A	
ACTAS	Actas de Entrega	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Art. 18 Ley 1712 de 2014	Ley 951 de 2005	N/A	N/A	N/A	N/A	

ACTAS	Actas de Informe de Gestión	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Reservada	El artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 - Defensa y seguridad Nacional Art 12 de Ley 57/85 Art. 19 de la ley 1712 de 2014	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTAS	Actas de Revista	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Art. 18 Ley 1712 de 2014	Ley 1712 del 06 de marzo de 2014	N/A	Parcial	a Partir de la creación del documento	Ilimitada
INFORMES	Informe Periódico de Personal	Castellano	Físico/Discos duros	2005	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Art. 18 Ley 1712 de 2014	Directiva permanente No. 0188/2009	N/A	Total	a Partir de la creación del documento	Tiempo de duración "Ilimitada"
PLANES	Plan de Mejoramiento	Castellano	Físico/Discos duros	2005	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Art. 19 Ley 1712 de 2014	Ley 87 de 1993 / Decreto 1599 de 2005 / Ley 872 de 2003 / Decreto 4110 de 2004 / Decreto 4485 de 2009 / Normatividad de plan de mejoramiento.	Acuerdo 60 de 2001	Total	03/07/1905	Maximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Derechos de Petición	Castellano	Físico/Discos duros	En cualquier momento del proceso de la seccion	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18,	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.	(Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Desarrollado por la Ley 1266 de 2008.)	las estipuladas por la ley	06 de marzo del 2014	no aplica

ACCIONES CONSTITUCIONALES	Acciones de Tutela	Castellano	Físico/Discos duros	En cualquier momento del proceso de la seccion	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18,	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.	(Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Desarrollado por la Ley 1266 de 2008.)	las estipuladas por la ley	06 de marzo del 2014	no aplica
ACTAS	Actas de Entrega	Castellano	Físico/Discos duros	En cualquier momento del proceso de la seccion	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Art. 18 Ley 1712 de 2014	Ley 951 de 2005	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTAS	Actas de clasificación para ascenso	Castellano	Físico/Discos duros	En cualquier momento del proceso de la seccion	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18,	Decreto 1799 de 2000 Decreto 1790 de 2000				
ACTAS	Actas de cambio de lista (Notificación/Ratificación).	Castellano	Físico/Discos duros	En cualquier momento del proceso de la seccion	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18,	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.	(Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Desarrollado por la Ley 1266 de 2008.)	las estipuladas por la ley	06 de marzo del 2014	no aplica

BOLETINES	Boletines	Castellano	Físico/Discos duros	No se registra la documentación, se genera en cualquier momento del proceso de la sección	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Reservada	El artículo 19 de la ley 1712 de 2014- Defensa y seguridad Nacional Art 12 de Ley 57/85 ley 1712 de 2014 Art. 19 de la	N/A	N/A	N/A	N/A
CERTIFICADOS	Ascensos cambio de arma, medallas y certificaciones para personal por ascenso a no llamamiento	Castellano	Físico/Discos duros	En cualquier momento del proceso de la sección	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	N/A	Ley 1712 del 06 de marzo de 2014	N/A	Parcial	a Partir de la creación del documento	Maximo Plazo de Reserva 15 años
CERTIFICADOS	Certificado Bono Pensional	Castellano	Físico/Discos duros	En cualquier momento del proceso de la sección	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18,	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.	(Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Desarrollado por la Ley 1266 de 2008.) Decreto 1051 de 2014 Nivel Nacional Decreto 726 de 2018	las estipuladas por la ley	06 de marzo del 2014	N/A
INFORME	Informe de Actividades	Castellano	Físico/Discos duros	No se registra la documentación, se genera en cualquier momento del proceso de la sección	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Artículo 19 Literal "d" (La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso)	Artículo 19 Literal "d" (La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso)	N/A	Excepción parcial, se debe resaltar que no todos los requerimientos de justicia están cubierto de reserva.	desde su expedición	N/A

<p>Acciones Constitucionales</p>	<p>Derechos de Petición</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>diario</p>	<p>Comando de Personal-COPER</p>	<p>Comando de Personal-COPER</p>	<p>Ley 1712 de 2014 Artículo 18,</p>	<p>Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.</p>	<p>(Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Desarrollado por la Ley 1266 de 2008.)</p>	<p>las estipuladas por la ley</p>	<p>06 de marzo del 2014</p>	<p>no aplica</p>
<p>Acciones Constitucionales</p>	<p>Tutela</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>diario</p>	<p>Comando de Personal-COPER</p>	<p>Comando de Personal-COPER</p>	<p>Ley 1712 de 2014 Artículo 18,</p>	<p>Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.</p>	<p>(Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Desarrollado por la Ley 1266 de 2008.)</p>	<p>las estipuladas por la ley</p>	<p>06 de marzo del 2014</p>	<p>no aplica</p>

ACTAS	Actas estudio jurídico	Castellano	Físico/Discos duros	diario	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18,	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.	(Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Desarrollado por la Ley 1266 de 2008.)	las estipuladas por la ley	06 de marzo del 2014	no aplica
PROCESOS	Procesos Disciplinarios	Castellano	Físico/Discos duros	diario	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1862 del 2017	ART 117 LEY 1762 DEL 2017 Facultad de las Oficinas de Asuntos Disciplinarios. Las Oficinas de Asuntos Disciplinarios, tendrán las siguientes facultades: 1. Asesorar a los diferentes niveles del mando en materia disciplinaria. 2. Proyectar las decisiones propias de quien tiene la atribución disciplinaria. 3. Aperturar el libro índice y radicador de las investigaciones preliminares y disciplinarias. 4. Registrar en el libro radicador las actuaciones procesales de las investigaciones. 5. Desarrollar las actividades propias de funcionarios de instrucción, en los casos donde han sido nombrados. 6. Efectuar el control y seguimiento de las investigaciones disciplinarias de la entidad a la cual dependan.	ART 117 LEY 1762 DEL 2017 Facultad de las Oficinas de Asuntos Disciplinarios. Las Oficinas de Asuntos Disciplinarios, tendrán las siguientes facultades: 1. Asesorar a los diferentes niveles del mando en materia disciplinaria. 2. Proyectar las decisiones propias de quien tiene la atribución disciplinaria. 3. Aperturar el libro índice y radicador de las investigaciones preliminares y disciplinarias. 4. Registrar en el libro radicador las actuaciones procesales de las investigaciones. 5. Desarrollar las actividades propias de funcionarios de instrucción, en los casos donde han sido nombrados. 6. Efectuar el control y seguimiento de las investigaciones disciplinarias de la entidad a la cual dependan.	Parcial	04 de febrero del 2017	NO APLICA

RESOLUCIONES	Resoluciones ejecución de sanciones	Castellano	Físico/Discos duros	diario	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18,	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.	(Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Desarrollado por la Ley 1266 de 2008.)	las estipuladas por la ley	06 de marzo del 2014	no aplica
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	Castellano	Físico/Discos duros	diario	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18,	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.	(Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Desarrollado por la Ley 1266 de 2008.)	las estipuladas por la ley	06 de marzo del 2014	no aplica

<p>ACCIONES CONSTITUCIONALES</p>	<p>Acción de reparación directa</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>diario</p>	<p>Comando de Personal-COPER</p>	<p>Comando de Personal-COPER</p>	<p>Ley 1712 de 2014 Artículo 18,</p>	<p>Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.</p>	<p>(Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Desarrollado por la Ley 1266 de 2008.)</p>	<p>las estipuladas por la ley</p>	<p>06 de marzo del 2014</p>	<p>no aplica</p>
<p>ACCIONES CONSTITUCIONALES</p>	<p>Requerimientos de justicia</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>diario</p>	<p>Comando de Personal-COPER</p>	<p>Comando de Personal-COPER</p>	<p>Ley 1712 de 2014 Artículo 18,</p>	<p>Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.</p>	<p>(Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Desarrollado por la Ley 1266 de 2008.)</p>	<p>las estipuladas por la ley</p>	<p>06 de marzo del 2014</p>	<p>no aplica</p>

ACCIONES CONSTITUCIONALES	Incidente de desacato	Castellano	Físico/Discos duros	diario	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18,	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.	(Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Desarrollado por la Ley 1266 de 2008.)	las estipuladas por la ley	06 de marzo del 2014	no aplica
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Castellano	Físico/Discos duros	A partir de la fecha de elaboración.	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Art. 18, literal a) ley 1712 de 2014	Art. 15 constitución política de Colombia - art. 18, literal a) ley 1712 de 2014	Art. 18, literal a) ley 1712 de 2014	Total	desde su expedición	Máximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Acción de Tutela	Castellano	Físico/Discos duros	A partir de la fecha de elaboración.	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Art. 18, literal a) ley 1712 de 2014	Art. 15 constitución política de Colombia - art. 18, literal a) ley 1712 de 2014	Art. 18, literal a) ley 1712 de 2014	Total	desde su expedición	Máximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Requerimientos de Justicia	Castellano	Físico/Discos duros	A partir de la fecha de elaboración.	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Art. 18, literal a) ley 1712 de 2014	Art. 15 constitución política de Colombia - art. 18, literal a) ley 1712 de 2014	Art. 18, literal a) ley 1712 de 2014	Parcial	desde su expedición	Máximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Derechos de Petición	Castellano	Físico/Discos duros	A partir de la fecha de elaboración.	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Art. 18, literal a) ley 1712 de 2014	Art. 15 constitución política de Colombia - art. 18, literal a) ley 1712 de 2014	Art. 18, literal a) ley 1712 de 2014	Total	desde su expedición	Máximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia
ACTAS	Actas Asignacion	Castellano	Físico/Discos duros	A partir de la fecha de elaboración.	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 art 18 Dichos documentos contienen datos personales	Ley 1712 de 2014 art 18 Dichos documentos contienen datos personales	Art. 18, literal a) ley 1712 de 2014	Total	desde su expedición	15 años
ACTAS	Actas de Entrega	Castellano	Físico/Discos duros	A partir de la fecha de elaboración.	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	Art. 18, literal a) ley 1712 de 2014	Total	desde su expedición	15 años
ACTAS	Actas de Capacitación	Castellano	Físico/Discos duros	A partir de la fecha de elaboración.	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	Art. 18, literal a) ley 1712 de 2014	Total	desde su expedición	15 años

NÓMINAS	Nóminas	Castellano	Físico/Discos duros	A partir de la fecha de elaboración.	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Artículo 18 y 19 Ley 1712 de 2014	Ley 1621 /2013 Artículo 33, Decreto 1070 /2015 Artículos 2.2.3.4.1 - 2.2.3.6.1 - 2.2.3.7.1 - 2.2.3.7.2 , Ley 1712 de 2014 Artículo 18 Reservada: Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles.	Total	17 de Abril de 2013 - 6 de Marzo de 2014	Maximo Plazo de Reserva 30 años y extensión de reserva por 15 años más a partir de la ley de inteligencia y contrainteligencia (Artículo 33 Ley 1621 de 2013)
EMBARGOS	Embargos	Castellano	Físico/Discos duros	A partir de la fecha de elaboración.	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	Art. 15 constitución política de Colombia - art. 18, literal a) ley 1712 de 2014	Art. 15 constitución política de Colombia - art. 18, literal a) ley 1712 de 2014	Total	desde su expedición	
ACTAS	Actas de asignación	Castellano	Físico/Discos duros	Se actualizada cada vez que se genere un documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	Sólo podrá divulgarse según norma 1266 de 2008 y 1581 de 2012 datos Las actas contienen datos personales de los que en ella intervienen, información de procesos explícitos de manejo exclusivo de la sección	Ley 1712 de 2014 Artículo 19	N/A	N/A	N/A
ACTAS	Actas de Entrega	Castellano	Físico/Discos duros	Se actualizada cada vez que se genere un documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Ley 1712 de 2014 Art. 18	Ley 951 de 2005	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTAS	Actas de Revista	Castellano	Físico/Discos duros	Se actualizada cada vez que se genere un documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Art. 18 Ley 1712 de 2014	Ley 1712 del 06 de marzo de 2014	N/A	N/A	N/A	ilimitada
ACTAS	Actas de inventarios	Castellano	Físico/Discos duros	Se actualizada cada vez que se genere un documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Art. 18 Ley 1712 de 2014	Ley 1712 del 06 de marzo de 2014	N/A	N/A	N/A	N/A
INFORMES	Informe Periódico de Personal	Castellano	Físico/Discos duros	Se actualizada cada vez que se genere un documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Art. 18 Ley 1712 de 2014	Directiva permanente No. 0188/2009	N/A	Total	a Partir de la creación del documento	Maximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia
CONTRATO	Contrato de prestación de servicios	Castellano	Físico/Discos duros	Se actualizada cada vez que se genere un documento	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Art. 18 Ley 1712 de 2014	Ley 1712 del 06 de marzo de 2014	N/A	Total	N/A	N/A
OAP- ORDENES ADMINISTRATIVAS DE TRASLADOS	OAP- ORDENES ADMINISTRATIVAS DE TRASLADOS	Castellano	Físico/Discos duros	No se registra la documentación se genera en cualquier momento del proceso de la seccion	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Art. 18, literal a) ley 1712 de 2014	Art. 15 constitución política de Colombia - art. 18, literal a) ley 1712 de 2014	N/A	N/A	N/A	Máximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia

RESOLUCIONES	Resoluciones de Ejército	Castellano	Físico/Discos duros	No se registra la documentación se genera en cualquier momento del proceso de la sección	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Art. 18, literal a) ley 1712 de 2014	Art. 15 constitución política de Colombia - art. 18, literal a) ley 1712 de 2014	N/A	N/A	N/A	Máximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia .
PLANES	Plan de traslados	Castellano	Físico/Discos duros	No se registra la documentación se genera en cualquier momento del proceso de la sección	Comando de Personal-COPER	Comando de Personal-COPER	Art. 18, literal a) ley 1712 de 2014	Art. 15 constitución política de Colombia - art. 18, literal a) ley 1712 de 2014	N/A	N/A	N/A	Máximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia .

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA DEL EJÉRCITO NACIONAL

Enero 3 de 2026

Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de clasificación o reserva
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Acción de Tutela y habeas corpus	Castellano	Físico/Discos duros	A partir de la fecha de elaboración.	Comando de Reclutamiento-COREC-C11 - DIREC- DICOR - ZORCR - DIM	Comando de Reclutamiento-COREC	Ley 1712 de 2014 Artículo 18 literal a)	Constitución Política de Colombia . Art. 15 Ley 1712 de 2014 Art.18 literal a)	Ley 1712 de 2014 Art. 18, literal a)	Total	12/09/2023	Máximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia.
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Fallos e Incidente de desacato	Castellano	Físico/Discos duros	Diario	Comando de Reclutamiento-COREC-C11 - DIREC- DICOR - ZORCR - DIM	Comando de Reclutamiento-COREC	Ley 1712 de 2014 Artículo 18 literal a)	Constitución Política de Colombia . Art. 15 Ley 1712 de 2014 Art.18 literal a)	Ley 1712 de 2014 Art. 18, literal a)	Total	12/09/2023	Máximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia.
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Acción de cumplimiento	Castellano	Físico/Discos duros	Diario	Comando de Reclutamiento-COREC-C11 - DIREC- DICOR - ZORCR - DIM	Comando de Reclutamiento-COREC	Ley 1712 de 2014 Artículo 18 literal a)	Constitución Política de Colombia . Art. 15 Ley 1712 de 2014 Artículos 18 y 19 literales a).	Ley 1712 de 2014 Artículos 18 y 19 literales a).	Total	12/09/2023	Máximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia.
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Requerimientos de justicia	Castellano	Físico/Discos duros	Diario	Comando de Reclutamiento-COREC-C11 - DIREC- DICOR - DIRIC - ZORCR - DIM	Comando de Reclutamiento-COREC	Ley 1712 de 2014 Artículos 18 y 19.	Constitución Política de Colombia . Art. 15 Ley 1712 de 2014 Art.18 literal a) y Artículo 19 literales a) y d).	Ley 1712 de 2014 Art. 18, literales a) y Artículo 19 literales a) y d).	Total	12/09/2023	Máximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia.
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Derechos de Petición	Castellano	Físico/Discos duros	A partir de la fecha de elaboración.	Comando de Reclutamiento-COREC-C11 - DIREC- DICOR - DIRIC - ZORCR - DIM	Comando de Reclutamiento-COREC	Ley 1712 de 2014 Artículos 18 y 19.	Constitución Política de Colombia . Art. 15 Ley 1712 de 2014 Art.18 literal a) y Artículo 19 literales a) y d).	Ley 1712 de 2014 Art. 18, literales a) y Artículo 19 literales a) y d).	Total	12/09/2023	Máximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia.
ACTAS	Actas Asignación, Entrega, Reunión, Capacitación, Reserva	Castellano	Físico/Discos duros	A partir de la fecha de elaboración.	Comando de Reclutamiento-COREC-EM - DIREC- DICOR - DIRIC - ZORCR - DIM	Comando de Reclutamiento-COREC	Ley 1712 de 2014 Artículos 18 y 19.	Constitución Política de Colombia . Art. 15 Ley 1712 de 2014 Artículos 18 y 19 literales a).	Ley 1712 de 2014 Artículos 18 y 19 literales a).	Total	12/09/2023	Máximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia.
CIRCULARES	Circulares	Castellano	Físico/Discos duros	A partir de la fecha de elaboración.	Comando de Reclutamiento-COREC-EM - DIREC- DICOR - DIRIC - ZORCR - DIM	Comando de Reclutamiento-COREC	Ley 1712 de 2014 Artículo 19.	Constitución Política de Colombia . Art. 15 Ley 1712 de 2014 Artículo 19 literal a).	Ley 1712 de 2014 Artículo 19 literales a).	Total	12/09/2023	Máximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia.
CONCEPTO	Jurídico, Técnico, Financiero, Inteligencia.	Castellano	Físico/Discos duros	A partir de la fecha de elaboración.	Comando de Reclutamiento-COREC-EM - DIREC- DICOR - DIRIC - ZORCR -	Comando de Reclutamiento-COREC	Ley 1712 de 2014 Artículos 18 y 19.	Constitución Política de Colombia . Art. 15 Ley 1712 de 2014 Artículos 18 y 19 literales a).	Ley 1712 de 2014 Artículos 18 y 19 literales a).	Total	12/09/2023	Máximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia.

CONTRATOS	Arrendamiento, bienes y servicios, prestación de servicios	Castellano	Físico/Discos duros	A partir de la fecha de elaboración.	Comando de Reclutamiento-COREC-C-4	Comando de Reclutamiento-COREC	Ley 1712 de 2014 Artículo 18 literal a)	Constitución Política de Colombia . Art. 15 Ley 1712 de 2014 Art.18 literal a)	Ley 1712 de 2014 Art. 18, literal a)	Total	12/09/2023	Máximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia.
INFORME	Informes de actividades, novedades, contable, logístico SAP, entes de control, accidentalidad, contrainteligencia, seguimiento y evaluación	Castellano	Físico/Discos duros	A partir de la fecha de elaboración.	Comando de Reclutamiento-COREC-EM - DIREC- DICOR - DIRIC - ZORCR - DIM	Comando de Reclutamiento-COREC	Ley 1712 de 2014 Artículo 19.	Constitución Política de Colombia . Art. 15 Ley 1712 de 2014 Artículo 19 literales a).	Constitución Política de Colombia . Art. 15 Ley 1712 de 2014 Artículo 19	Total	12/09/2023	Máximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia.
EXPEDIENTE	Especial de Personas	Castellano	Físico/Discos duros	A partir de la fecha de elaboración.	Districtos Militares de Reclutamiento DIM	Comando de Reclutamiento-COREC	Ley 1712 de 2014 Artículo 18 literal a)	Constitución Política de Colombia . Art. 15 Ley 1712 de 2014 Art.18 literal a)	Ley 1712 de 2014 Art. 18, literal a)	Total	12/09/2023	Máximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia.
LIBROS	Libros de registro y/o minutas	Castellano	Físico/Discos duros	A partir de la fecha de elaboración.	Comando de Reclutamiento-COREC-EM - DIREC- DICOR - DIRIC - ZORCR - DIM	Comando de Reclutamiento-COREC	Ley 1712 de 2014 Artículo 18 literal a)	Constitución Política de Colombia . Art. 15 Ley 1712 de 2014 Art.18 literal a)	Ley 1712 de 2014 Art. 18, literal a)	Total	12/09/2023	Máximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia.
PROCESOS	Procesos Administrativos, Disciplinarios, Inconstitucionalidad	Castellano	Físico/Discos duros	Diario	Comando de Reclutamiento-COREC - C11- DIREC- DIRIC- DICOR - ZORCR	Comando de Reclutamiento-COREC	Ley 1862 del 2017 Ley 1712 de 2014 Artículos 18 y 19.	Constitución Política de Colombia . Art. 15 Ley 1862 de 2017 Ley 1712 de 2014 Art.18 literal a) y Artículo 19 literales a) y d).	Ley 1712 de 2014 Art. 18, literale a) y Artículo 19 literal d).	Total	12/09/2023	Máximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia.
ORDENES	Semanal, del Día, de trabajo.	Castellano	Físico/Discos duros	Diario	Comando de Reclutamiento-COREC - EM - DIREC- ZORCR	Comando de Reclutamiento-COREC	Ley 1712 de 2014 Artículo 18 literal a)	Constitución Política de Colombia . Art. 15 Ley 1712 de 2014 Art.18 literal a)	Ley 1712 de 2014 Art. 18, literal a)	Total	12/09/2023	Máximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia.
PLANES	Planes estratégicos, capacitación, emergencias, reclutamiento e incorporación	Castellano	Físico/Discos duros	A partir de la fecha de elaboración.	Comando de Reclutamiento-COREC-EM - DIREC- DICOR - DIRIC	Comando de Reclutamiento-COREC	Ley 1712 de 2014 Artículos 18 y 19.	Constitución Política de Colombia . Art. 15 Ley 1712 de 2014 Artículos 18 y 19 literales a).	Ley 1712 de 2014 Artículos 18 y 19 literales a).	Total	12/09/2023	Máximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia.
RESOLUCIONES	Resoluciones	Castellano	Físico/Discos duros	Diario	Comando de Reclutamiento-COREC - EM - DIREC - DICOR	Comando de Reclutamiento-COREC	Ley 1712 de 2014 Artículos 18 y 19.	Constitución Política de Colombia . Art. 15 Ley 1712 de 2014 Artículos 18 y 19 literales a).	Ley 1712 de 2014 Artículos 18 y 19 literales a).	Total	12/09/2023	Máximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia.
ESTADÍSTICAS	Correspondencia	Castellano	Físico/Discos duros	Diario	Comando de Reclutamiento-COREC - EM - DIREC - DICOR - DIRIC - ZONAS - DIM	Comando de Reclutamiento-COREC	Ley 1712 de 2014 Artículo 19.	Constitución Política de Colombia . Art. 15 Ley 1712 de 2014 Artículo 19 literal a).	Ley 1712 de 2014 Artículo 19 literal a).	Total	12/09/2023	Máximo Plazo de Reserva 15 años a partir de la ley de transparencia.

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA DEL EJÉRCITO NACIONAL

Enero 3 de 2026

Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014 y artículo 24 numeral 1 de la Ley 1755 de 2015 .	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de clasificación o reserva
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Acción de Tutela	Castellano	Físico/Discos duros	2016	Dirección de Comunicaciones Estratégicas DICOE	Dirección de Comunicaciones Estratégicas DICOE	Artículo 18 Literal a: "El Derecho de toda persona a la intimidad"	derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas". Ley 1266/2008 artículo 3, literal h) Dato privado. Es el derecho a su intimidad	Se trata de documentos que contienen datos personales privados y situaciones de interés exclusivo de los intervinientes	Parcial	01/09/2023	Ilimitada
DERECHOS DE PETICIÓN	Derechos de Petición	Castellano	Físico/Discos duros	2016	Dirección de Comunicaciones Estratégicas DICOE	Dirección de Comunicaciones Estratégicas DICOE	Artículo 18 Literal a: "El Derecho de toda persona a la intimidad"	derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas". Ley 1266/2008 artículo 3, literal h) Dato privado. Es el derecho a su intimidad	Se trata de documentos que contienen datos personales privados y situaciones de interés exclusivo de los intervinientes	Parcial	01/09/2023	Ilimitada
PROCESOS	Procesos Administrativos de Responsabilidad por Pérdida o Daño de Bienes	Castellano	Físico/Discos duros	2016	Dirección de Comunicaciones Estratégicas DICOE	Dirección de Comunicaciones Estratégicas DICOE	Ley 1712 de 2014 Artículo 18 Literal a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público Artículo 19 d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso"	La responsabilidad administrativa se estructura cuando se configuran concomitantemente los siguientes elementos: 1. Una conducta desplegada por el destinatario de la presente ley que crea un riesgo jurídicamente desaprobado o pone en peligro los bienes protegidos en la presente ley. 2. Un daño antijurídico o pérdida producidos a los mismos. 3. La concreción de dicho riesgo o puesta en peligro en un resultado. Parágrafo. El grado de culpa a partir del cual se podrá establecer la responsabilidad administrativa será el de culpa leve. * Ley 1862 de 2017 Artículo 70. Deberes. Son deberes del militar. 4. Mantener, conservar y velar por el buen uso y cuidado de los bienes de propiedad de la institución o al servicio de la misma. Constitución Política de Colombia artículo 90 "El Estado responderá	La responsabilidad administrativa la cual se despliega por una conducta jurídicamente desaprobada y crea un riesgo el cual pone en peligro los bienes protegidos por la ley	total	01/09/2023	Ilimitado

<p>PROCESOS</p>	<p>Procesos Disciplinarios</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>2016</p>	<p>Dirección de Comunicaciones Estratégicas DICOE</p>	<p>Dirección de Comunicaciones Estratégicas DICOE</p>	<p>Ley 1712 de 2014 Artículo 19 d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso* y literal e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales;</p>	<p>cual se establecen las normas de conducta del militar colombiano y se expide el código disciplinario militar en el Artículo 4- Formas propias del proceso disciplinario. El destinatario de este código deberá ser investigado con observancia formal y material de las normas que establezcan la ritualidad del proceso, en los términos de este código. * Artículo 53.Culpabilidad. En materia disciplinaria queda proscriba toda forma de responsabilidad objetiva y las faltas sólo son sancionables a título de dolo</p>	<p>administrativa. Respecto de la aplicación del artículo 19 literal d , la institución lleva inherente una función preventiva y correctiva para garantizar la efectividad de los principios y fines previstos en la Constitución, la ley y los tratados internacionales aplicables en Colombia. * así mismo según el Art</p>	<p>parcial</p>	<p>01/09/2023</p>	<p>5 años</p>
<p>REQUERIMIENTOS DE JUSTICIA</p>	<p>Requerimientos de entes Judiciales</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>2016</p>	<p>Dirección de Comunicaciones Estratégicas DICOE</p>	<p>Dirección de Comunicaciones Estratégicas DICOE</p>	<p>Ley 1712 de 2014 Artículo 19 Literal f) La administración efectiva de la justicia* y Literal e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales;</p>	<p>El notificado, en el acto de la notificación, o dentro del término de ejecutoria, podrá hacer las observaciones que estime pertinentes.* Ley de procedimiento penal Ley 906 de 2004 Art 453. * Ley 1765 de 2015 Art 23. Funciones del Fiscal General Penal Militar y Policial. El Fiscal General Penal Militar y Policial tiene la representación de la Fiscalía General Penal Militar y Policial y además de las funciones especiales otorgadas por el Código Penal Militar, ejercerá las siguientes: Numeral 11. Presentar al Director Ejecutivo de la Unidad</p>	<p>de Justicia, por cuanto se realiza conforme a la ley, donde mediante Acto de comunicación de un juez o Tribunal dirigido a una de las partes o un tercero relacionan una conducta o inactividad, como también se remiten a citaciones u ordenes judiciales u otros documentos legales en relación algún tipo de reclamo o demanda, ya que permita personarse y actuar dentro de un plazo determinado,</p>	<p>total</p>	<p>01/09/2023</p>	<p>1 año</p>



ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA DEL EJÉRCITO NACIONAL

Enero 3 del 2026

Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014 y artículo 24 numeral 1 de la Ley 1755 de 2015 .	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de clasificación o reserva
PLANES	Planes de Campaña	CASTELLANO	Físico/Discos duros	2016			Ley 1712 de 2014 Artículo 19 Información exceptuada por daño a los intereses públicos Literal. Ley 1755 de 2015 , Artículo 24 numeral 1.	Ley 1621 de 2013, Art. 30 y Sgtes. Por la naturaleza de las funciones que cumplen los organismos de inteligencia y contrainteligencia sus documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal por un término máximo de treinta	El plan de campaña es de clasificación secreta el cual solo tiene acceso las fuerzas militares donde se emiten lineamientos operacionales y de inteligencia por ende no se puede suministrar información sin previa autorización del Comando Super	Total	24/08/2023	Ilimitada

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA DEL EJÉRCITO NACIONAL

Enero 3 de 2026

Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de clasificación o reserva
ACTAS	Acta de entrega del cargo	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Dirección de Relaciones Internacionales	Dirección de Relaciones Internacionales	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	N/A	N/A	N/A	20/09/2023	ilimitada
ACTAS	Actas de Revista	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Dirección de Relaciones Internacionales	Dirección de Relaciones Internacionales	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	N/A	N/A	N/A	20/09/2023	ilimitada
ACTAS	Acta de asignación	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Dirección de Relaciones Internacionales	Dirección de Relaciones Internacionales	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	Artículo 86 Constitución Nacional	Artículo 86 Constitución Nacional	Total	20/09/2023	ilimitada
ACUERDOS	Acuerdos de Cooperación Internacional	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Dirección de Relaciones Internacionales	Dirección de Relaciones Internacionales	Ley 1712 de 2014 Artículo 18	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.	(Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Desarrollado por la Ley 1266 de 2008.)	Total	20/09/2023	ilimitada

ACCIONES CONSTITUCIONALES	Derechos de Petición	Castellano	Físico/Discos duros	La Fecha en la Que se genera el Documento	Dirección de Relaciones Internacionales	Dirección de Relaciones Internacionales	Ley 1712 de 2014 Artículo 18,	Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.	(Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Desarrollado por la Ley 1266 de 2008.)	Las estipuladas por la ley	20/09/2023	ilimitada
INFORME	Informe de Novedades	Castellano	Físico/Discos duros	No se registra la documentación, se genera en cualquier momento del proceso de la sección	Dirección de Relaciones Internacionales	Dirección de Relaciones Internacionales	Artículo 19 Literal "d" (La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso)	Artículo 19 Literal "d" (La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso)	N/A	Parcial	20/09/2023	ilimitada
INFORME	Informe de Actividades	Castellano	Físico/Discos duros	No se registra la documentación, se genera en cualquier momento del proceso de la sección	Dirección de Relaciones Internacionales	Dirección de Relaciones Internacionales	Artículo 19 Literal "d" (La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso)	Artículo 19 Literal "d" (La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso)	N/A	Parcial	20/09/2023	ilimitada

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA DEL EJÉRCITO NACIONAL

Enero 3 del 2026

Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014 y artículo 24 numeral 1 de la Ley 1755 de 2015 .	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de clasificación o reserva
PLANES	Planes de Campaña	CASTELLANO	Físico/Discos duros	2016	Dirección de Operaciones del Ejército	Dirección de Operaciones del Ejército	Ley 1712 de 2014 Artículo 19 Información exceptuada por daño a los intereses públicos Literal. Ley 1755 de 2015 , Artículo 24 numeral 1.	Ley 1621 de 2013, Art. 30 y Sgtes. Por la naturaleza de las funciones que cumplen los organismos de inteligencia y contrainteligencia sus documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal por un término máximo de treinta	El plan de campaña es de clasificación secreta el cual solo tiene acceso las fuerzas militares donde se emiten lineamientos exclusivamente operacionales y de inteligencia por ende no se puede suministrar información sin previa autorización del Comando Super	Total	27/09/2023	Ilimitada
PROYECTOS	Proyectos de Creación de Dependencias, Unidades Estructuras Militares	CASTELLANO	Físico/Discos duros	2016	Dirección de Operaciones del Ejército	Dirección de Operaciones del Ejército	Ley 1712 de 2014 Artículo 19 Información exceptuada por daño a los intereses públicos Literal. Ley 1755 de 2015 , Artículo 24 numeral 1.	Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".	Mencionados documentos hacen referencia a la creación de Unidades y/o dependencias del Ejército Nacional, como su organización y/o ubicación, la divulgación de esta información atenta contra los intereses del estado.	Total	27/09/2023	Ilimitada
PROYECTOS	Proyectos de Disposiciones para la Asignación de Areas Operacionales	CASTELLANO	Físico/Discos duros	2016	Dirección de Operaciones del Ejército	Dirección de Operaciones del Ejército	Ley 1712 de 2014 Artículo 19 Información exceptuada por daño a los intereses públicos Literal. Ley 1755 de 2015 , Artículo 24 numeral 1.	Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".	Mencionados documentos hacen referencia a la creación de Unidades y/o dependencias del Ejército Nacional, como su organización y/o ubicación, la divulgación de esta información atenta contra los intereses del estado.	Total	27/09/2023	Ilimitada
PROYECTOS	Proyectos de Modificación de Dependencias, Unidades o Estructuras Militares.	CASTELLANO	Físico/Discos duros	2016	Dirección de Operaciones del Ejército	Dirección de Operaciones del Ejército	Ley 1712 de 2014 Artículo 19 Información exceptuada por daño a los intereses públicos Literal.	Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".	Mencionados documentos hacen referencia a la creación de Unidades y/o dependencias del Ejército Nacional, como su organización y/o ubicación, la divulgación de esta información atenta contra los intereses del estado.	Total	27/09/2023	Ilimitada

<p>PROYECTOS</p>	<p>Proyectos de Supresion de Unidades, Dependencias y/o Estructuras Militares del Ejercito Nacional</p>	<p>CASTELLANO</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>2016</p>	<p>Dirección de Operaciones del Ejército</p>	<p>Dirección de Operaciones del Ejército</p>	<p>Ley 1712 de 2014 Artículo 19 Información exceptuada por daño a los intereses públicos Literal.</p>	<p>Ley 1621 de 2013, Art. 30 y Sgtes. Por la naturaleza de las funciones que cumplen los organismos de inteligencia y sus documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal por un término máximo de treinta</p>	<p>Mencionados documentos hacen referencia a la creación de Unidades y/o dependencias del Ejército Nacional, como su organización y/o ubicación, la divulgación de esta información atenta contra los intereses del estado.</p>	<p>Total</p>	<p>27/09/2023</p>	<p>Ilimitada</p>
<p>PLANES</p>	<p>Planes de Seguridad de la Infraestructura Critica</p>	<p>CASTELLANO</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>2017</p>	<p>Dirección de Operaciones del Ejército</p>	<p>Dirección de Operaciones del Ejército</p>	<p>Ley 1712 de 2014 Artículo 19 Información exceptuada por daño a los intereses públicos Literal.</p>	<p>Ley 1621 de 2013, Art. 30 y Sgtes. Por la naturaleza de las funciones que cumplen los organismos de inteligencia y sus documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal por un término máximo de treinta</p>	<p>Los planes de seguridad es de clasificación secreta el cual solo tiene acceso las fuerzas militares donde se emiten lineamientos exclusivamente operacionales y de inteligencia por ende no se puede suministrar información sin previa autorización del Comando</p>	<p>Total</p>	<p>27/09/2023</p>	<p>Ilimitada</p>

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA DEL EJÉRCITO NACIONAL

Enero 3 del 2026

Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014 y artículo 24 numeral 1 de la Ley 1755 de 2015 .	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de clasificación o reserva
PLANES	Planes de Campaña	CASTELLANO	Físico/Discos duros	2016	Jefatura de Operaciones - Dirección de Operaciones Contra el Narcotráfico	Jefatura de Operaciones JEMOP	Ley 1712 de 2014 Artículo 19 Información exceptuada por daño a los intereses públicos Literal. Ley 1755 de 2015 , Artículo 24 numeral 1.	Ley 1621 de 2013, Art. 30 y Sgtes. Por la naturaleza de las funciones que cumplen los organismos de inteligencia y contrainteligencia sus documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal por un término máximo de treinta	El plan de campaña es de clasificación secreta el cual solo tiene acceso las fuerzas militares donde se emiten lineamientos exclusivamente operacionales y de inteligencia por ende no se puede suministrar información sin previa autorización del Comando Super	Total	24/08/2023	Ilimitada
ACTAS	Actas de Capacitación	Castellano	Físico/Discos duros	2015	Jefatura de Operaciones - Dirección de Operaciones Contra el Narcotráfico	Jefatura de Operaciones JEMOP	Art. 19 a) La defensa y seguridad nacional	N/A	Información exclusiva de la Sección de Operaciones, donde se capacita, se entrena y reentrena al personal del Comando de Ingenieros en todos los niveles, Oficiales, Suboficiales y Soldados.	Total	29/05/2015	15 años
ACTAS	Actas de Entrega	Castellano	Físico/Discos duros	2015	Jefatura de Operaciones - Dirección de Operaciones Contra el Narcotráfico	Jefatura de Operaciones JEMOP	Art. 19 a) La defensa y seguridad nacional	N/A	Información exclusiva de la Sección de Operaciones, cada vez que hay relevo del jefe de seccion o algun miembro de la dependencia.	Total	29/05/2015	15 años

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA DEL EJÉRCITO NACIONAL

Enero 3 de 2026

Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de clasificación o reserva
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Acción de Tutela	Castellano	Físico/Discos duros	Se actualiza cada vez que se genere un documento	Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas - JEMPP	Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas - JEMPP	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2008	solicita la tutela, actúe o se abstenga de hacerlo. El fallo, que será de inmediato cumplimiento, podrá impugnarse ante el juez competente y, en todo caso, éste lo remitirá a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Esta acción sólo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, salvo que aquella se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable. En ningún caso podrán transcurrir más de diez días entre la solicitud de tutela y su resolución. La ley establecerá los casos en los que la acción de tutela procede Contra particulares encargados de la prestación de un servicio público o cuya conducta afecte grave y directamente el interés colectivo, o respecto de quienes el solicitante se halle en estado de subordinación o indefensión.	Se trata de documentos que contienen datos personales privados y situaciones de interés exclusivo de los intervinientes.	Parcial	20/09/2023	Ilimitada
ACTAS	Actas de Entrega de Cargo	castellano	Físico/Discos duros	Se actualiza cada vez que se genere un documento	Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas - JEMPP	Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas - JEMPP	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2009	En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva	Se trata de documentos que contienen datos personales privados y situaciones de interés exclusivo de los intervinientes.	Parcial	20/09/2023	Ilimitada

ACTAS	Acta de Entrega de la Dependencia o Unidad	castellano	Físico/Discos duros	Se actualiza cada vez que se genere un documento	Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas - JEMPP	Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas - JEMPP	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2010	En la recolección, tratamiento y Constitución Política de Colombia, circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de	Se trata de documentos que contienen datos personales privados y situaciones de interés exclusivo de los intervinientes.	Parcial	20/09/2023	Ilimitada
ACTAS	Actas de Reunión de Trabajo de la Dependencia u Oficina	castellano	Físico/Discos duros	Se actualiza cada vez que se genere un documento	Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas - JEMPP	Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas - JEMPP	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado." Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2010	En la recolección, tratamiento y Constitución Política de Colombia, circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de	Se trata de documentos que contienen datos personales privados y situaciones de interés exclusivo de los intervinientes	Parcial	20/09/2023	Ilimitada
BOLETINES	Boletines Generadores de Fuerza	castellano	Físico/Discos duros	Se actualiza cada vez que se genere un documento	Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas - JEMPP	Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas - JEMPP	Artículo 19, literal a. "La defensa y seguridad nacional" y literal b. "la seguridad pública".	permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. El artículo 6° de la Ley 1712 de 2014 señala de manera particular los elementos que le otorgan el nivel de clasificación a la información, indicando que es Pública Reservada aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses	Esta información sólo es de interés y competencia para el personal del Ejército Nacional en relación a lineamientos que impactan la misionalidad de la Fuerza.	Parcial	20/09/2023	15 años

CIRCULARES	Circulares Dispositiva	castellano	Físico/Discos duros	Se actualiza cada vez que se genere un documento	Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas - JEMPP	Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas - JEMPP	Artículo 19, literal a. "La defensa y seguridad nacional" y literal b. "la seguridad pública".	<p>permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.</p> <p>El artículo 6° de la Ley 1712 de 2014 señala de manera particular los elementos que le otorgan el nivel de clasificación a la información, indicando que es Pública Reservada aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo sujeción de la</p>	Esta información sólo es de interés y competencia para el personal del Ejército Nacional en relación a lineamientos que impactan la misionalidad de la Fuerza.	Parcial	20/09/2023	15 años
CIRCULARES	Circulares Informativa	castellano	Físico/Discos duros	Se actualiza cada vez que se genere un documento	Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas - JEMPP	Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas - JEMPP	Artículo 19, literal a. "La defensa y seguridad nacional" y literal b. "la seguridad pública".	<p>permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.</p> <p>El artículo 6° de la Ley 1712 de 2014 señala de manera particular los elementos que le otorgan el nivel de clasificación a la información, indicando que es Pública Reservada aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo sujeción de la</p>	Esta información sólo es de interés y competencia para el personal del Ejército Nacional en relación a lineamientos que impactan la misionalidad de la Fuerza.	Parcial	20/09/2023	15 años
DERECHO DE PETICIÓN	Derecho de Petición/ Respuesta Derecho de Petición	Castellano	Físico/Discos duros	Se actualiza cada vez que se genere un documento	Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas - JEMPP	Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas - JEMPP	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2008	<p>establezca la ley.</p> <p>Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley.</p> <p>Artículo 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.</p> <p>Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o</p>	Se trata de documentos que contienen datos personales privados y situaciones de interés exclusivo de los intervinientes.	Parcial	20/09/2023	Ilimitada

INSTRUMENTO DE CONTROL	Instrumento de control de actas de Posesión	Castellano	Físico/Discos duros	Se actualiza cada vez que se genere un documento	Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas - JEMPP	Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas - JEMPP	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2008	entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva en la Constitución.	Se trata de documentos que contienen datos personales privados y situaciones de interés exclusivo de los intervinientes.	Parcial	20/09/2023	Ilimitada
ÓRDENES	Órdenes Semanales	Castellano	Físico/Discos duros	Se actualiza cada vez que se genere un documento	Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas - JEMPP	Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas - JEMPP	Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2008	La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la	Se trata de documentos que contienen datos personales privados y situaciones de interés exclusivo de los intervinientes.	Parcial	20/09/2023	Ilimitada
PROCESOS	Procesos Administrativos de Responsabilidad por Pérdida o Daño de Bienes	Castellano	Físico/Discos duros	Se actualiza cada vez que se genere un documento	Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas - JEMPP	Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas - JEMPP	Artículo 19, literal a. "La defensa y seguridad nacional" y literal d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso; literal e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales. f) La administración efectiva de las justicia.	como los datos relativos a la salud, a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertirlas que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso. Ley 1476 de 2011. Artículo 54. Reserva. Están sometidas a reserva las averiguaciones previas y las investigaciones administrativas. Los fallos son públicos. Artículo 55. Aviso a otras autoridades. Si con ocasión del adelantamiento del proceso de responsabilidad administrativa de que trata la presente ley, se advierta la presunta comisión de conductas punibles y/o faltas disciplinarias, el funcionario competente deberá dar aviso en forma	La normatividad aplicable a este documento establece que es totalmente reservado, solamente el fallo del mismo es de carácter público.	Parcial	20/09/2023	15 años

<p>PROCESOS</p>	<p>Procesos Disciplinarios</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>Se actualiza cada vez que se genere un documento</p>	<p>Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas - JEMPP</p>	<p>Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas - JEMPP</p>	<p>Artículo 19, literal a. "La defensa y seguridad nacional" y literal d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso; literal e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales. f) La administración efectiva de las justicia.</p>	<p>Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertirlas que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho.</p> <p>Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.</p> <p>Ley 1862 de 2017. Artículo 142. Reserva de la actuación disciplinaria. Esta sometida a reserva la indagación disciplinaria, las audiencias y las juntas disciplinarias militares, los fallos son públicos.</p> <p>Artículo 64. Aplicación de principios e integración normativa. En la aplicación</p>	<p>La normatividad aplicable a este documento establece que es totalmente reservado, solamente el fallo del mismo es público.</p>	<p>Parcial</p>	<p>20/09/2023</p>	<p>15 años</p>
<p>REQUERIMIENTO DE JUSTICIA</p>	<p>Requerimiento de entes judiciales</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>Se actualizada cada vez que se genere un documento</p>	<p>Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas - JEMPP</p>	<p>Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas - JEMPP</p>	<p>Art 18 Literal A "El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado" Literal H del Artículo 3 de la Ley 1266 de 2008</p>	<p>Artículo 228. La Administración de Justicia es función pública. Sus decisiones son independientes. Las actuaciones serán públicas y permanentes con las excepciones que establezca la ley y en ellas prevalecerá el derecho sustancial. Los términos procesales se observarán con diligencia y su incumplimiento será sancionado. Su funcionamiento será desconcentrado y autónomo.</p> <p>Artículo 229. Se garantiza el derecho de toda persona para acceder a la administración de justicia. La ley indicará en qué casos podrá hacerlo sin la representación de abogado.</p> <p>Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.</p> <p>Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el tratamiento de</p>	<p>Se trata de documentos que contienen datos personales privados y situaciones de interés exclusivo de los intervinientes.</p>	<p>Parcial</p>	<p>20/09/2023</p>	<p>Ilimitada</p>

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA DEL EJÉRCITO NACIONAL

Enero 3 de 2026

Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de clasificación o reserva
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Acción de Tutela	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Oficina de Asuntos Disciplinarios y Administrativos-OADAS	Oficina de Asuntos Disciplinarios y Administrativos-OADAS	Ley 1712 de 2017, Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"	Ley 1581 de 2012, artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.	Se trata de una base de datos con información de contacto y ubicación de las personas que interponen la Acción de Tutela, esta información serviría para ubicarlos, situación que los puede poner en riesgo.	Parcial	20/09/2023	Ilimitada
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Derechos de Petición	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Oficina de Asuntos Disciplinarios y Administrativos-OADAS	Oficina de Asuntos Disciplinarios y Administrativos-OADAS	Ley 1712 de 2017, Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"	Ley 1581 de 2012, artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.	Se trata de una base de datos con información de contacto y ubicación de las personas que interponen derecho de petición, esta información serviría para ubicarlos, situación que los puede poner en riesgo.	Parcial	20/09/2023	Ilimitada

<p>ACCIONES CONSTITUCIONALES</p>	<p>Requerimientos de Justicia</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>20/01/2015</p>	<p>Oficina de Asuntos Disciplinarios y Administrativos-OADAS</p>	<p>Oficina de Asuntos Disciplinarios y Administrativos-OADAS</p>	<p>Ley 1712 de 2017, Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"</p>	<p>Ley 1581 de 2012, artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.</p>	<p>Se trata de una base de datos con información de contacto y ubicación de las personas que interponen Requerimientos de Justicia, esta información serviría para ubicarlos, situación que los puede poner en riesgo.</p>	<p>Parcial</p>	<p>20/09/2023</p>	<p>Ilimitada</p>
<p>INFORMES</p>	<p>Informe de Investigaciones</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>20/01/2015</p>	<p>Oficina de Asuntos Disciplinarios y Administrativos-OADAS</p>	<p>Oficina de Asuntos Disciplinarios y Administrativos-OADAS</p>	<p>Artículo 19, literal e. "El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales"</p>	<p>Ley 1862 de 2017. Artículo 142. Reserva de la actuación disciplinaria. Esta sometida a reserva la indagación disciplinaria, las audiencias y las juntas disciplinarias militares, los fallos son públicos. Ley 1476 de 2011. Artículo 54. Reserva. Están sometidas a reserva las averiguaciones previas y las investigaciones administrativas. Los fallos son públicos. Ley 734 de 2002, artículo 95. Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de citar a audiencia.</p>	<p>Los informes de investigaciones, pueden contener información de proceso todavía está en etapa previa y hay pruebas que no se han practicado y que requieren estar reservadas por lo menos hasta que se practiquen.</p>	<p>Se pueden entregar datos estadísticos básicos</p>	<p>30/09/2021</p>	<p>No existe excepción de acceso a la información</p>

INFORMES	Informe de Novedades	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Oficina de Asuntos Disciplinarios y Administrativos-OADAS	Oficina de Asuntos Disciplinarios y Administrativos-OADAS	Ley 1712 de 2017, Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"	Ley 1437 de 2011, Artículo 24 Informaciones y Documentos Reservados: solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica.	Los informes de novedades, pueden contener información que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, como hojas de vida, historia laboral, expedientes pensionales, historia clínica.	Parcial	20/09/2023	No existe excepción de acceso a la información
PROCESOS	Procesos Administrativos	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Oficina de Asuntos Disciplinarios y Administrativos-OADAS	Oficina de Asuntos Disciplinarios y Administrativos-OADAS	Ley 1476 de 2011. Artículo 54. Reserva. Están sometidas a reserva las averiguaciones previas y las investigaciones administrativas. Los fallos son públicos.	Ley 1476 de 2011. Artículo 54. Reserva. Están sometidas a reserva las averiguaciones previas y las investigaciones administrativas. Los fallos son públicos.	La Ley 1476 de 2011 en su artículo 54, indica expresamente la RESERVA de las averiguaciones previas y las investigaciones administrativas.	Parcial	20/09/2023	No existe excepción de acceso a la información
PROCESOS	Procesos Disciplinarios	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Oficina de Asuntos Disciplinarios y Administrativos-OADAS	Oficina de Asuntos Disciplinarios y Administrativos-OADAS	Ley 1862 de 2017. Artículo 142. Reserva de la actuación disciplinaria. Esta sometida a reserva la indagación disciplinaria, las audiencias y las juntas disciplinarias militares, los fallos son públicos.	Ley 1862 de 2017. Artículo 142. Reserva de la actuación disciplinaria. Esta sometida a reserva la indagación disciplinaria, las audiencias y las juntas disciplinarias militares, los fallos son públicos.	La Ley 1862 de 2017 en su artículo 142, indica expresamente la RESERVA de las indagaciones disciplinarias, las audiencias y las juntas disciplinarias militares.	Parcial	20/09/2023	No existe excepción de acceso a la información

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA DEL EJÉRCITO NACIONAL

Enero 3 del 2026

Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de clasificación o reserva
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Derechos de Petición	Castellano	Físico/Digital	2021	OSMEJ	OSMEJ	ley 1712 de 2014 Artículo 18 Literal a: "El Derecho de toda persona a la intimidad"	Artículo 15 "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas". Artículo 23, "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales, Ley 1755 de 2015 la cual regula el Derecho Fundamental de Petición Ley 1266/2008 artículo 3, literal h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para	Se trata de documentos que contienen datos personales privados y situaciones de interés exclusivo de los intervinientes. ley 1712 de 2014 en su artículo 18 literal a el derecho de toda persona a la intimidad, el derecho a la intimidad es una garantía fundamental protegida por el Estado.	PARCIAL	18/09/2023	ILIMITADA
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Respuesta Derechos de Petición	Castellano	Físico/Digital	2021	OSMEJ	OSMEJ	ley 1712 de 2014 Artículo 18 Literal a: "El Derecho de toda persona a la intimidad"	Artículo 15 "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas". Artículo 23, "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales, Ley 1755 de 2015 la cual regula el Derecho Fundamental de Petición Ley 1266/2008 artículo 3, literal h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el	Se trata de documentos que contienen datos personales privados y situaciones de interés exclusivo de los intervinientes. ley 1712 de 2014 en su artículo 18 literal a el derecho de toda persona a la intimidad, el derecho a la intimidad es una garantía fundamental protegida por el Estado.	PARCIAL	18/09/2023	ILIMITADA

ACTAS	Actas de Entrega del Cargo	Castellano	Físico/Digital	2021	OSMEJ	OSMEJ	<p>Artículo 19 Literal d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso"</p> <p>Se establece que al término e inicio del ejercicio de un cargo público para los servidores públicos descritos en los artículos 1° y 2° de la presente ley o de la finalización de la administración para los particulares que administren fondos o recurso del Estado deben realizar actas de entrega del cargo. El Artículo 5 establece que Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate. Asimismo, el servidor público entrante está obligado a recibir el informe y acta respectiva y a revisar su contenido. Ley 1862 de 2017 por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar en su Artículo 78. Faltas leves y en el numeral 2 dispone como falta leve no entregar documentación, material o elementos a su cargo al término de los servicios de régimen interno, permisos, incapacidades, licencias, comisiones.</p>	<p>Ley 951 de 2005, crea el acta de informe de gestión, estableciendo los lineamientos y normas generales respecto de la obligatoriedad que posee todo servidor público de realizar las respectivas actas de entrega, estos documentos al poseer contenido donde se relaciona los asuntos y/o funciones y recursos a su cargo, y teniendo en cuenta se manejan recursos de la nación estos estarán exceptuados ya que se evidencia la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones. Además se trata de documentos que contienen datos personales privados y situaciones de interés exclusivo de los intervinientes.</p>	PARCIAL	18/09/2023	LIMITADA
ACTAS	Actas de Entrega de la Dependencia o Unidad	Castellano	Físico/Digital	2021	OSMEJ	OSMEJ	<p>Artículo 19 Literal d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso"</p> <p>Se establece que al término e inicio del ejercicio de un cargo público para los servidores públicos descritos en los artículos 1° y 2° de la presente ley o de la finalización de la administración para los particulares que administren fondos o recurso del Estado deben realizar actas de entrega del cargo. El Artículo 5 establece que Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate. Asimismo, el servidor público entrante está obligado a recibir el informe y acta respectiva y a revisar su contenido. Ley 1862 de 2017 por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar en su Artículo 78. Faltas leves y en el numeral 2 dispone como falta leve no entregar documentación, material o elementos a su cargo al término de los servicios de régimen interno, permisos, incapacidades, licencias, comisiones.</p>	<p>Ley 951 de 2005, crea el acta de informe de gestión, estableciendo los lineamientos y normas generales respecto de la obligatoriedad que posee todo servidor público de realizar las respectivas actas de entrega, estos documentos al poseer contenido donde se relaciona los asuntos y/o funciones y recursos a su cargo, y teniendo en cuenta se manejan recursos de la nación estos estarán exceptuados ya que se evidencia la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones. Además se trata de documentos que contienen datos personales privados y situaciones de interés exclusivo de los intervinientes.</p>	PARCIAL	18/09/2023	ILIMITADA
ACTAS	Actas de Reuniones de Trabajo	Castellano	Físico/Digital	2021	OSMEJ	OSMEJ	<p>ley 1712 de 2014 Artículo 18 Es toda aquella información pública clasificada, literal c. " Los secretos comerciales, industriales y profesionales"</p> <p>El servidor público que indebidamente dé a conocer documento o noticia que deba mantener en secreto o reserva, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público. Si de la conducta resultare perjuicio, la pena será de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses de prisión, multa de veinte (20) a noventa (90) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por ochenta (80) meses. Art. 419. Utilización de asunto sometido a secreto o reserva. El servidor público que utilice en provecho propio o ajeno, descubrimiento científico, u otra información o dato llegados a su conocimiento por razón de sus funciones y que deban permanecer en secreto o reserva, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público, siempre que la conducta no constituya otro delito sancionado con pena mayor.</p> <p>Ley 1266/2008 artículo 3, literal h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza</p>	<p>Se trata de documentos que contienen datos personales privados y situaciones de interés exclusivo de los intervinientes. Las Actas de reuniones poseen información pública clasificada las cuales según se expresa en el Artículo 18 literal C poseen secretos profesionales ya que en ejercicio de las funciones propias del servidor público estas no podrán ser divulgadas ya que estas relacionan datos sensibles propios de la entidad que por su naturaleza y control no podrán ser expuestos.</p>	PARCIAL	18/09/2023	LIMITADA

CIRCULARES	Circulares - impartición de ordenes e instrucciones	Castellano	Físico/Digital	2021	OSMEJ	OSMEJ	ley 1712 de 2014 Artículo 18 Es toda aquella información pública clasificada, literal c. " Los secretos comerciales, industriales y profesionales"	Ley 1266 de 2008 Art. 3, literal h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1755 de 2015 Art. 24. Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: Numeral 7. Los amparados por el secreto profesional.	El Art 74 de la constitución aduce: Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. El secreto profesional es inviolable. No obstante la informacion consignada en las circulares contiene actividades internas, normas generales, políticas y asuntos de interés común de la Fuerza, unidad o dependencia la cual segun el artículo 18 Literal C de la ley 1712 refiere posee informacion suscrita que solo es de interes propia de la institucion	PARCIAL	18/09/2023	ILIMITADA
BOLETINES	Boletín de actividades	Castellano	Físico/Digital	2021	OSMEJ	ley 1712 de 2014 Artículo 18 Es toda aquella información pública clasificada, literal c. " Los secretos comerciales, industriales y profesionales"	Ley 1266 de 2008 Art. 3, literal h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1755 de 2015 Art. 24. Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: Numeral 7. Los amparados por el secreto profesional.	El Art 74 de la constitución aduce: Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. El secreto profesional es inviolable. No obstante la informacion consignada en las circulares contiene actividades internas, normas generales, políticas y asuntos de interés común de la Fuerza, unidad o dependencia la cual segun el artículo 18 Literal C de la ley 1712 refiere posee informacion suscrita que solo es de interes propia de la institucion	PARCIAL	18/09/2023	ILIMITADA	
INFORMES	Informe de Gestión	Castellano	Físico/Digital	2021	OSMEJ	ley 1712 de 2014 Artículo 18 Es toda aquella información pública clasificada, literal c. " Los secretos comerciales, industriales y profesionales"	Ley 951 de 2005 Artículo 5 establece que Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate. Ley 1266 de 2008 Art. 3, literal h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1755 de 2015 Art. 24. Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a	El Art 74 de la constitución aduce: Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. El secreto profesional es inviolable. No obstante la informacion consignada en las circulares contiene actividades internas, normas generales, políticas y asuntos de interés común de la Fuerza, unidad o dependencia la cual segun el artículo 18 Literal C de la ley 1712 refiere posee informacion suscrita que solo es de interes propia de la institucion	PARCIAL	18/09/2023	ILIMITADA	



ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA DEL EJÉRCITO NACIONAL

enero 3 de 2026

Nombre o título de la categoría de la información (Serie Documental de la TRD).	Nombre o título de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Dependencia responsable de la producción de la información	Dependencia responsable de la administración de la información	Objetivo legítimo de la excepción, la identificación de la excepción dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de clasificación o reserva
ACTAS	Actas de capacitación	Castellano	Físico/Discos duros	01/01/2025	Direccionamiento, Difusión y Promoción - DADAE	Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército - DADAE	Garantizar la confidencialidad de estrategias, metodologías, procedimientos internos y temáticas sensibles que, de ser divulgadas, podrían comprometer la efectividad operativa o la formación especializada del personal militar y civil.	Art. 15, 74 C.P.; Ley 1712/2014, Art. 18-19; Ley 594/2000	Ley 1712/2014, Art. 18 (Información clasificada); Ley 594/2000	PARCIAL	01/01/2025	3 años
CONCEPTOS	Conceptos Jurídicos	Castellano	Físico/Discos duros	01/01/2025	Direccionamiento, Difusión y Promoción - DADAE	Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército - DADAE	Proteger análisis e interpretaciones legales que sustentan actuaciones administrativas o disciplinarias en curso, así como criterios internos que, de hacerse públicos, podrían afectar la estrategia de defensa o	Art. 15, 209 C.P.; Ley 1712/2014, Art. 19; Ley 734/2002; Ley 1862/2017	Ley 1712/2014, Art. 19 (Información reservada); Ley 734/2002, Art. 5	PARCIAL	01/01/2025	3 años
INFORMES	Informes de Gestión	Castellano	Físico/Discos duros	01/01/2025	Direccionamiento, Difusión y Promoción - DADAE	Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército - DADAE	Preservar la confidencialidad de información estratégica, evaluaciones internas, metas alcanzadas y datos sensibles sobre planes, recursos y resultados institucionales que, de divulgarse sin control, podrían afectar la seguridad nacional, la planeación operativa y la efectividad administrativa.	Art. 15, 74 C.P.; Ley 1712/2014, Art. 18-19; Ley 594/2000	Ley 1712/2014, Art. 18	estadísticos básicos	01/01/2025	5 años
INFORMES	Informes de Actividades	Castellano	Físico/Discos duros	01/01/2025	Direccionamiento, Difusión y Promoción - DADAE	Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército - DADAE	Proteger datos y descripciones operativas, logísticas o administrativas que contengan información sensible sobre procesos internos, uso de recursos o planificación institucional, cuya exposición podría afectar la seguridad o el funcionamiento de la entidad.	Art. 74 C.P.; Ley 1712/2014, Art. 18-19; Ley 1437/2011, Art. 24-25	Ley 1712/2014, Art. 18 (Información clasificada)	Total	01/01/2025	5 años
CIRCULARES	Circulares	Castellano	Físico/Discos duros	01/01/2025	Direccionamiento, Difusión y Promoción - DADAE	Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército - DADAE	Salvaguardar instrucciones internas, lineamientos estratégicos y directrices operativas que por su naturaleza están destinadas exclusivamente al personal autorizado, evitando riesgos para la seguridad o la eficacia institucional.	Art. 74 C.P.; Ley 1712/2014, Art. 18-19	Ley 1712/2014, Art. 18	Parcial	01/01/2025	3 años

INFORMES	Informes de Novedades	Castellano	Físico/Discos duros	01/01/2025	Direccionamiento, Difusión y Promoción - DADAE	Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército - DADAE	Proteger información operativa y administrativa que incluya incidencias, movimientos de personal, cambios logísticos o novedades disciplinarias, cuyo conocimiento por terceros no autorizados podría comprometer la integridad institucional o individual.	Art. 15, 74 C.P.; Ley 1712/2014, Art. 18-19	Ley 1712/2014, Art. 18	TOTAL	01/01/2025	5 años
INFORMES	Informes de Seguimiento y Evaluación	Castellano	Físico/Discos duros	01/01/2025	Seguimiento y Control de Investigaciones	Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército - DADAE	Preservar la confidencialidad de resultados, hallazgos y observaciones que contienen datos internos sensibles sobre el cumplimiento de planes, programas o proyectos, cuya divulgación podría afectar la toma de decisiones estratégicas o generar riesgos de seguridad	Art. 15, 74 C.P.; Ley 1712/2014, Art. 18-19; Ley 1437/2011, Art. 24-25	Ley 1712/2014, Art. 18	TOTAL	01/01/2025	5 años
PROTOCOLOS	Protocolos Sistema Jurídico	Castellano	Físico/Discos duros	01/01/2025	Direccionamiento, Difusión y Promoción - DADAE	Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército - DADAE	Garantizar la reserva de procedimientos, flujos de actuación y medidas de control jurídico que, de divulgarse, podrían ser mal utilizados para evadir o manipular el cumplimiento de la ley y las normas internas.	Art. 15, 74 C.P.; Ley 1712/2014, Art. 18-19; Ley 1476/2011	Ley 1712/2014, Art. 18-19; Ley 1476/2011, Art. 2	PARCIAL	01/01/2025	5 años
PLANES	Plan de Acción	Castellano	Físico/Discos duros	01/01/2025	Direccionamiento, Difusión y Promoción - DADAE	Dirección de Asuntos Disciplinarios y Promoción - DADAE	Proteger las proyecciones, cronogramas, estrategias y acciones previstas para el cumplimiento de objetivos institucionales, evitando que su divulgación anticipe información estratégica susceptible de ser utilizada para obstaculizar o vulnerar el desarrollo de las actividades previstas.	Art. 74 C.P.; Ley 1712/2014, Art. 18-19	Ley 1712/2014, Art. 18	PARCIAL	01/01/2025	5 años
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Requerimientos de Justicia	Castellano	Físico/Discos duros	01/01/2025	Direccionamiento, Difusión y Promoción - DADAE	Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército - DADAE	Garantizar la reserva de solicitudes, oficios o comunicaciones que contienen datos personales, información judicial o administrativa en curso, y antecedentes de casos, para proteger el debido proceso, la seguridad de las partes y la integridad de las actuaciones judiciales o administrativas.	Art. 15, 29, 74 C.P.; Ley 1712/2014, Art. 19; Ley 1437/2011, Art. 24-25	Ley 1712/2014, Art. 19; Ley 1437/2011, Art. 24-25	TOTAL	01/01/2025	Hasta cierre del proceso + 5 años
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Derechos de Petición	Castellano	Físico/Discos duros	01/01/2025	Direccionamiento, Difusión y Promoción - DADAE	Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército - DADAE	sensible o reservada contenida en las solicitudes, así como la confidencialidad de las respuestas institucionales que puedan incluir información clasificada, antecedentes de procesos administrativos o judiciales, o datos que comprometan la seguridad nacional, el debido	Art. 15, 74 C.P.; Ley 1712/2014, Art. 19; Ley 1581/2012	Ley 1712/2014, Art. 19; Ley 1581/2012, Art. 10-12	Se pueden entregar datos estadísticos básicos	01/01/2025	3 años
PROCESOS	Procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa Castrense	Castellano	Físico/Discos duros	01/01/2025	Procesos Disciplinarios y Procesos de Responsabilidad Administrativa Castrense	Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército - DADAE	Garantizar el debido proceso, la presunción de inocencia y la protección de datos personales de las partes involucradas, evitando que la divulgación anticipada o no autorizada afecte la imparcialidad, la seguridad de los funcionarios y el resultado de las investigaciones.	Art. 15, 29, 209 C.P.; Ley 1712/2014, Art. 19; Ley 734/2002; Ley 1862/2017; Ley 1476/2011	Ley 1712/2014, Art. 19; Ley 1952/2019, Art.55; Ley 1862/2017, Art. 58, 64, 70	TOTAL	01/01/2025	Hasta cierre del proceso + 5 años

PLANES	Plan para el fortalecimiento, la protección a la labor de los defensores de Derechos Humanos, líderes sociales, sindicalistas y personas integrantes de organizaciones sociales, incluidos aquellos que hacen parte de Grupos de Especiales Protección constitucional y por el cual se conforman los comités de Anticipación Regional -COAR	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Direccionamiento, Difusión y Promoción - DADAE	Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército - DADAE	Decreto 857 de 2014 Por el cual se reglamenta la Ley Estatutaria 1621 del 17 de abril de 2013, "por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos, que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones".	Artículos 2, 4, 6 (incisos c y d), 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional; Artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40 de la Ley 1621 de 2013 de Inteligencia y Contrainteligencia	Esta catalogado como Restringido. Por cuanto se encuentra temporalmente fuera del acceso público, debido a que su difusión puede poner en riesgo seguridad nacional, teniendo en cuenta que se emiten orden y directrices precisas a unidades unidades y dependencias militares, que corresponden al ambito del Ejército Nacional.	Contienen ordenes y lineamientos de carácter operacional de inteligencia	27/09/2023	A partir de 2016
PROTOCOLOS	Protocolos Sistema Jurídico	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Direccionamiento, Difusión y Promoción - DADAE	Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército - DADAE	Decreto 857 de 2014 Por el cual se reglamenta la Ley Estatutaria 1621 del 17 de abril de 2013, "por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos, que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones".	Artículos 2, 4, 6 (incisos c y d), 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional; Artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40 de la Ley 1621 de 2013 de Inteligencia y Contrainteligencia	Esta catalogado como Restringido. Por cuanto se encuentra temporalmente fuera del acceso público, debido a que su difusión puede poner en riesgo seguridad nacional, teniendo en cuenta que se emiten orden y directrices precisas a unidades unidades y dependencias militares, que corresponden al ambito del Ejército Nacional.	Contienen ordenes y lineamientos de carácter operacional de inteligencia	27/09/2023	A partir de 2016
ACTAS	Actas de Capacitación	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Direccionamiento, Difusión y Promoción - DADAE	Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército - DADAE	Artículos 4, 14, 15, 16, 27, 28 y 30 de la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos.	LEY 594 DE 2000 Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones." Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4124 de 2004, 1100 de 2014. Artículos 2, 4, 6 (incisos c y d), 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.	Estos documentos contemplan requisitos de capacitación para el ingreso o permanencia en el cargo, especificando funciones, capacidades y atribuciones del cargo. Así mismo se enteran de aspectos propios de la entidad, como organización, organigrama, ubicación de unidades militares, etc. De igual forma contemplan aspectos operacionales necesarios para potencializar las funciones legales y constitucionales asignadas a los miembros del Ejército Nacional	Parcial	27/09/2023	5 años

INFORMES	Informes de Actividades	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Direccionamiento, Difusión y Promoción - DADAE	Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército - DADAE	<p>Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional:</p> <p>a) La defensa y seguridad nacional;</p> <p>b) La seguridad pública;</p>	<p>Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional:</p> <p>a) La defensa y seguridad nacional;</p> <p>b) La seguridad pública;</p>	Artículo 19 de la Ley 1712 de 2014	Parcial	27/09/2023	15 años
PLANES	Plan de Capacitación	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Direccionamiento, Difusión y Promoción - DADAE	Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército - DADAE	<p>Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional:</p> <p>a) La defensa y seguridad nacional;</p> <p>b) La seguridad pública;</p>	<p>Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional:</p> <p>a) La defensa y seguridad nacional;</p> <p>b) La seguridad pública;</p>	Artículo 19 de la Ley 1712 de 2014	Parcial	27/09/2023	15 años

<p>CONCEPTOS</p>	<p>Conceptos Jurídicos</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>20/01/2015</p>	<p>Dirección Defensa Jurídica Integral - Departamento Jurídico Integral- CEDE11</p>	<p>Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército - DADAE</p>	<p>Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional; b) La seguridad pública;</p>	<p>Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional; b) La seguridad pública;</p>	<p>artículos 19 de la Ley 1712 de 2014</p>	<p>Parcial</p>	<p>27/09/2023</p>	<p>15 años</p>
<p>INFORMES</p>	<p>Informes de Actividades</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>20/01/2015</p>	<p>Direccionamiento, Difusión y Promoción - DADAE</p>	<p>Direccionamiento, Difusión y Promoción - DADAE</p>	<p>Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional; b) La seguridad pública;</p>	<p>ARTÍCULO 19. INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO A LOS INTERESES PÚBLICOS. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional; b) La seguridad pública;</p>	<p>artículos 19 de la Ley 1712 de 2014</p>	<p>Parcial</p>	<p>27/09/2023</p>	<p>N/A</p>

PLANES	Plan de Apoyo Jurídico	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Direccionamiento, Difusión y Promoción - DADAE	Direccionamiento, Difusión y Promoción - DADAE	<p>Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional:</p> <p>a) La defensa y seguridad nacional;</p> <p>b) La seguridad pública;</p>	<p>Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional:</p> <p>a) La defensa y seguridad nacional;</p> <p>b) La seguridad pública;</p>	artículos 19 de la Ley 1712 de 2014	Parcial	27/09/2023	N/A
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Requerimientos de Justicia	Castellano	Físico/Discos duros	20/01/2015	Direccionamiento, Difusión y Promoción - DADAE	Direccionamiento, Difusión y Promoción - DADAE	<p>Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos:</p> <p>a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.</p> <p>b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.</p>	<p>Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.</p> <p>Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de</p>	artículos 18 de la Ley 1712 de 2014 y Ley 1581 de 2012, Artículo 5°.	Parcial	27/09/2023	N/A

<p>ACCIONES CONSTITUCIONALES</p>	<p>Derechos de Petición</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>20/01/2015</p>	<p>Direccionamiento, Difusión y Promoción - DADAE</p>	<p>Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército - DADAE</p>	<p>Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"</p>	<p>Artículo 5º- Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.</p> <p>Artículo 6º. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de</p>	<p>Documentos proferidos por personal civil, militar y organismos judiciales que contiene: Solicitud, Antecedentes, Informes y Respuesta</p>	<p>Se pueden entregar datos estadísticos básicos</p>	<p>27/09/2023</p>	<p>A partir de 2016</p>
<p>PROCESOS</p>	<p>Procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa Castrense</p>	<p>Castellano</p>	<p>Físico/Discos duros</p>	<p>20/01/2015</p>	<p>Direccionamiento, Difusión y Promoción - DADAE</p>	<p>Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército - DADAE</p>	<p>Artículo 18, literal a. "El derecho de toda persona a la intimidad"</p>	<p>Artículo 5º- Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.</p> <p>Artículo 6º. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el Tratamiento de</p>	<p>Se trata de documentación recopilada en carpetas, que contiene información sensible de la persona que solicita el apoyo en la consecución del beneficio de la Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada en el marco de la JEP.</p>	<p>Se pueden entregar datos estadísticos básicos</p>	<p>27/09/2023</p>	<p>A partir de 2016</p>